

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

AÑO II Primer Período Ordinario I Asamblea NUM.19

SESION PUBLICA ORDINARIA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

INFORMES

INICIATIVAS

-De reformas a la Ley de Salud del Distrito Federal

-De reformas a la Ley Federal del Trabajo

-De reformas a la Ley Federal de Reforma Agraria

-De Bando por el que se ordena que los editores establecidos en el Distrito Federal, los autores de obras sobre esta Entidad y el Departamento del Distrito Federal donen dos ejemplares de sus publicaciones a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal

-De Decreto por el que se abroga el que proroga los contratos de arrendamiento de las casas o locales en el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial en diciembre 30 de 1948.

DICTAMENES DE SEGUNDA LECTURA

-Del Reglamento para la atención de minusválidos en el Distrito Federal

-Del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal.

COMUNICACIONES

PROPOSICIONES

DENUNCIAS

PRONUNCIAMIENTO

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES HERRERAMORO

Alas 11:32 horas. El C. Presidente.- Señor Secretario, proceda a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO JESUS OSCAR DELGADO ARTEAGA.- Se procede a pasar lista de asistencia.

Señor Presidente, hay una asistencia de 60 Representantes. Hay quórum, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura del Orden del Día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- "Sesión pública ordinaria del día 11 de enero de 1990. Primer período, segundo año. I Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Orden del Día

Aprobación del Acta de la sesión anterior

Iniciativas

-De adiciones y modificaciones a la Ley de Salud del Distrito Federal, con el fin de promover el derecho de los no fumadores, que presenta el ciudadano Representante Adolfo Kunz Bolaños, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

-De reformas a la Ley Federal del Trabajo en

materia de minusválidos que presenta el ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita, del Frente Cardenista.

-De reformas a los artículos 69, 75, 81, 82, 86, 420, 421, 426, 427, 429 y 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria que presenta la ciudadana Representante Miriam Jure, del Partido Revolucionario Institucional.

-Lineamientos para el Reglamento de Protección Civil, que presenta la Primera Comisión.

-Lineamientos para el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, que presenta la Primera Comisión.

Dictámenes de Segunda Lectura:

-Discusión en lo particular del que contiene el Reglamento para el Tratamiento de Minusválidos en la Vía Pública del Distrito Federal.

-Discusión en lo general y en lo particular del que contiene el Reglamento para Reclusorios en el Distrito Federal.

Comunicaciones de la 8ª Comisión sobre un programa de empleo, capacitación y adiestramiento para la mujer.

Sobre la creación y escuelas para artes y oficios también de la 8ª Comisión.

Propuestas:

-Sobre transporte público que presenta el ciudadano Representante Alfredo De la Rosa del Partido del Frente Cardenista.

-Sobre reordenación del Distrito Federal que presenta la ciudadana Representante Rocío Huerta del Partido de la Revolución Democrática.

-Sobre transporte público que presenta el ciudadano Representante Justino Rosas del Partido Acción Nacional.

-Sobre vivienda que presenta el ciudadano Representante Fernando Lozano del Partido Acción Nacional.

-Para proteger la fauna del Distrito Federal que presenta el ciudadano Representante Alberto

Moreno Colln del Partido Acción Nacional.

-Para incrementar el acervo cultural de la biblioteca de esta Asamblea que presenta el ciudadano Representante Flavio González del Partido Acción Nacional.

-Sobre el Conservatorio de Música Mexicana que presenta el ciudadano Representante José Manuel Barranco del Partido Acción Nacional.

Denuncias:

-Contra el Delegado de Azcapotzalco que presenta el ciudadano Representante Eliseo Roa del Partido Acción Nacional.

Asuntos Generales:

-Comunicación de los vecinos de Tlalpan a los ciudadanos Representantes Juan José Castillo Mota y Santiago Oñate Laborde.

-Pronunciamento referente al SIDA que presenta el ciudadano Representante Carlos Jiménez del Partido Acción Nacional.

-Los demás asuntos con lo que dé cuenta la Secretaría".

Señor Presidente, se acaba de proceder a dar lectura a la Orden del Día.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida, con fundamento en el artículo 74, tercer párrafo, del Reglamento Interior de esta Asamblea, el Acta a los señores coordinadores de las fracciones partidistas, por lo que solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está discusión el Acta, compañeros Representantes. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Los que estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo poniéndose de

pie. Aprobada, señor Presidente.

"ACTA DE LA SESION DE LA PRIMERA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUADA EL DIA NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES HERRERAMORO

En la Ciudad de México, a las once horas con veinte minutos del día nueve de enero de mil novecientos noventa, la Presidencia declara abierta la sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de sesenta Representantes.

Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a las fracciones partidistas, se pregunta si se aprueba la misma. Aprobada en sus términos.

Se da lectura a una comunicación del Representante Mario Jiménez Valadéz, por la cual manifiesta su deseo para que se le incorpore a la Segunda Comisión. La Asamblea la acepta.

Asimismo se da lectura a una comunicación enviada por la Secretaría de Pesca, con la que informa el estado que guardan los productos almacenados en Refrigeradora Tepepan. De enterado.

Hace uso de la palabra la Representante Mirian Jure Cejín, para presentar una iniciativa de reformas a la Ley Federal de la Reforma Agraria. Se turna a la Doceava Comisión para estudio y dictamen.

La Presidencia solicita a la Segunda Comisión que pida informes a la Procuraduría del Distrito Federal sobre el caso de las jóvenes violadas a fin del año pasado, así como, se reúna con la Comisión Especial del caso mencionado, e informe a esta Asamblea sus gestiones sobre la vigilancia de la Administración de Justicia en este caso.

Hace uso de la tribuna la Representante Jarмила Olmedo del PRI, quien da lectura a una iniciativa de Ley de Seguridad Pública para el Distrito Federal. Se turna a la Décimo Segunda Comisión para estudio y dictamen.

En el uso de la palabra el Representante Ono-

sandro Trejo Cerda del PRI, quien a nombre de la Segunda Comisión da lectura al proyecto de Reglamento de Reclusorios para el Distrito Federal. Queda de primera lectura.

La Representante Beatriz Gallardo Macías del PFCRN, da lectura al dictamen de la Octava Comisión, sobre la propuesta presentada por el Representante Altamirano Dimas y resuelve lo siguiente:

1. Que esta Octava Comisión ha tenido a bien considerar viable la propuesta presentada sobre el pronunciamiento del pleno de esta H. Asamblea de Representantes del Distrito Federal, respecto a la inclusión de los periodistas en la tabla de salarios mínimos profesionales.

2. En lo que respecta a su implementación, se envíe a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para que de conformidad a sus facultades resuelva lo que en derecho corresponda.

3. En virtud de la opinión emitida a esta Octava Comisión por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con fecha diez de noviembre del año próximo pasado, en el sentido de que para poder ser considerada esta propuesta, se acuerde enviar esta recomendación en sus términos. Se enviará a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

En el uso de la tribuna el Representante Daniel Aceves Villagrán del PRI, quien a nombre de la Segunda Comisión se refiere al Dictamen de Segunda Lectura al proyecto de Ordenanza por la que se disponen medidas para facilitar y agilizar la sustanciación de trámites de defunción en el Distrito Federal.

Sin que motive debate este Dictamen, se aprueba en lo general y en lo particular y se turna a la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, para su publicación y entrada en vigor.

Se dispensa la lectura al proyecto de Reglamento para la Atención de Minusválidos en la Vía Pública en el Distrito Federal.

Para hablar en favor del Dictamen, hacen uso de la palabra los Representantes: René Torres Bejarano del PRD; Taydé González Cuadros del PAN; Francisco Leonardo Saavedra del PPS; Ofelia Casilla Ontiveros del PRI y Roberto Ortega Zurita

del PFCRN.

Para hablar en contra, hacen uso de la palabra los Representantes: Héctor Calderón Hermosa del PARM y Adolfo Kunz Bolaños del PARM.

Para hechos, hace uso de la Tribuna el Representante Fernando Lerdo de Tejada del PRI.

Para alusiones personales hace uso de la palabra el Representante Adolfo Kunz Bolaños.

Suficientemente discutido este dictamen, se aprueba por cincuenta y seis votos a favor, tres abstenciones y tres en contra.

Hace uso de la palabra el Representante Santiago Oñate Laborde del PRI, quien da lectura al siguiente punto de acuerdo presentado por las seis fracciones partidistas de esta Asamblea:

Que la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Asamblea de Representantes, se dirija formalmente al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con el propósito de pedir continúen las investigaciones que en este caso se vienen realizando, hasta concluir con la consignación del o de los responsables materiales e intelectuales de la agresión sufrida por el periodista Fernando de Ita.

Para hechos sobre este punto de acuerdo, hace uso de la tribuna el Representante Francisco Leonardo Saavedra.

Suficientemente discutido este asunto, se aprueba.

La Presidencia informa que se dirigirá al titular de esa Dependencia para solicitar lo que se pide en el punto de acuerdo aprobado.

En el uso de la palabra el Representante Alfredo Villegas Arreola del PRI, para dar lectura a un pronunciamiento por el cual esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal rechaza el que a través de un programa televisivo dotado de un amarillismo propio de este tipo de cintas, se pretendan realizar juicios respecto a la conducta de personas e instituciones mexicanas.

Para hablar sobre este mismo tema, hacen uso de la tribuna los Representantes: Humberto Pliego Arenas del PPS; Genaro Pifeiro López del

PFCRN.

La Presidencia acuerda que la Primera Asamblea de Representantes, manifiesta su enérgico rechazo a las graves distorsiones que del país y sus instituciones se hacen en una serie de televisión preparada en los Estados Unidos de Norteamérica.

Y hará todo lo posible para que se dé a conocer a nuestra población, a través de los diferentes medios de comunicación.

Hace uso de la palabra el Representante Carlos Jiménez Hernández del PAN, presenta la siguiente propuesta a nombre de su partido: Solicita la comparecencia del Director General de Gobierno del Departamento del Distrito Federal, contador público Jesús Martínez Álvarez, para que informe a esta Asamblea, sobre las políticas que implementan actualmente las autoridades y las políticas a futuro sobre cementerios y programas a corto plazo.

Se admite y se turna a la Sexta Comisión para estudio y dictamen.

Hace uso de la tribuna el Representante Humberto Pliego Arenas quien a nombre de su partido, el Popular Socialista, propone que esta Asamblea se dirija al Departamento del Distrito Federal, a fin de que se tomen diversas medidas para combatir el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y que la Sexta Comisión continúe conociendo las condiciones en que se encuentran los enfermos de SIDA y las medidas que se llevan a cabo.

Se admite y se turna a la Sexta Comisión para estudio y dictamen.

Hace uso de la palabra el Representante Juan José Castillo Mota, quien presenta el siguiente punto de acuerdo:

-Que la Quinta Comisión apoyada por el Comité de Promoción y Participación Ciudadana, organice y lleve a cabo una consulta pública sobre el comercio en la vía pública del Distrito Federal con el propósito de escuchar y analizar los puntos de vista y las propuestas de las autoridades, partidos políticos, organizaciones de comerciantes y en general, de ciudadanos interesados en esta problemática, a fin de ampliar los criterios de esta

H. Asamblea sobre la materia y apoyarla en su función reglamentaria, para en su oportunidad dictar el ordenamiento correspondiente.

Para dar sus comentarios sobre este punto de acuerdo, hacen uso de la tribuna los Representantes: Genaro Pifeiro López del PFCRN; Jesús Ramírez Núñez del PAN; Adolfo Kunz Bolaños del PARM; Graciela Rojas Cruz del PRD; Francisco Leonardo Saavedra del PPS; Alberto Moreno Colón del PAN; Joaquín López Martínez del PRI, quien contesta una interpelación del Representante Manuel Castro y del Valle.

Suficientemente discutido este Punto de Acuerdo, se aprueba y se turna a la Quinta Comisión y al Comité de Participación Ciudadana para su cumplimiento.

Hace uso de la palabra la Representante Beatriz Gallardo Macías del PFCRN, quien presenta una denuncia por las agresiones que sufrieron los trabajadores de la empresa Ford, de la Planta Cuautitlán.

Sobre este mismo asunto, hace uso de la tribuna el Representante René Torres Bejarano. De enterado.

En el uso de la palabra el Representante Tomás Carmona Jiménez del PAN, quien presenta una denuncia sobre algunos actos del Seguro Social.

La Presidencia informa que hará los trámites que solicita el Representante Carmona Jiménez así como la información y petición.

En el uso de la tribuna el Representante Genaro Pifeiro López del PFCRN, quien presenta una denuncia en materia de comercio en la vía pública. De enterado.

Agotados los asuntos en cartera, se procede a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las quince horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día jueves once de enero del presente año a las once horas."

EL C. PRESIDENTE.- Antes de dar cuenta del primer punto del Orden del Día, esta Presidencia informa que está a disposición de los señores Representantes el informe que nos envía la Pro-

curaduría del Distrito Federal, en relación a la agresión que sufrió el periodista Fernando de Ita. Insisto, está a la disposición de todos los Representantes que quieran hacerlo. La información requerida está ante la Oficialía Mayor.

Proceda la Secretaría con el primer punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- Iniciativa de adiciones y modificaciones a la Ley de Salud del Distrito Federal, con el fin de promover el derecho de los no fumadores, que presenta el ciudadano Representante Adolfo Kunz Bolaños, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Adolfo Kunz Bolaños.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ BOLAÑOS.- Señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes:

Voy a dar lectura en forma extractada, me voy a brincar algunos párrafos muy técnicos de la iniciativa de adiciones y modificaciones a la Ley de Salud del Distrito Federal, con el fin de promover el derecho de los no fumadores y la salud de la sociedad.

Me voy a brincar algunos párrafos, pero voy a solicitar que se tome por leído completamente y hago entrega de la copia.

EL C. PRESIDENTE.- De acuerdo, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.- Entonces, está en primer lugar la fundamentación legal y empezamos a con la exposición de Motivos.

Introducción.

EL C. PRESIDENTE.- Hay una moción de orden por parte del señor orador, la Mesa lo hace suyo también, en el sentido de que pongamos atención a una importante iniciativa de Ley de Salud del Distrito Federal.

Adelante, señor orador.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.-
(En cursivas la parte que no fue leída)

"INICIATIVA DE ADICIONES Y MODIFICACIONES A LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE PROMOVER EL DERECHO DE LOS NO FUMADORES Y LA SALUD DE LA SOCIEDAD.

Con fundamento en el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y en el artículo 105 del Reglamento para el Gobierno Interno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en relación con el inciso j de la base 3ª y con el primer párrafo de la base 4ª, de la fracción VI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los representantes abajo firmantes, integrantes de la fracción del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, proponen a esta Asamblea la presente iniciativa que modifica y adiciona la Ley de Salud del Distrito Federal.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

I. INTRODUCCION.

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana siempre ha promovido el respeto al derecho y a la libertad individual, sin embargo, se da el caso de que, al ejercer un derecho individual se interfiera en los derechos de otros y en el desarrollo y bienestar de la sociedad.

El tabaquismo es un problema que genera este tipo de conflictiva. Por un lado, se encuentra la decisión de consumir tabaco del fumador, y por el otro, el derecho a la salud de los no fumadores, y al mismo tiempo, la obligación del Estado de procurar una sociedad sana.

En tales circunstancias parece evidente que la conflictiva debe resolverse en favor de los no fumadores y de la salud de la sociedad; ya que, al final de cuentas, el tabaquismo es una adicción, es una forma de farmacodependencia, tan grave como otras que actualmente se combaten y no se toleran. El tabaquismo se relaciona con padecimientos crónicos incapacitantes que pueden llevar a la muerte; en fin, se encuentra en la base de ciertas formas de morbimortalidad y de un alto costo económico y social.

II. FUNDAMENTO JURIDICO.

El antecedente principal se encuentra en el artículo 4º de la Constitución Política de los Esta-

dos Unidos Mexicanos que establece que: toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Sigue después toda la fundamentación ya en detalle y continuamos con:

Por otra parte, el artículo 84 bis del Capítulo I del Título Décimo-Primero Programas contra las Adicciones de la Ley General de Salud crea el Consejo Nacional Contra las Adicciones, que tendrá por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones que regula el presente Título, así como proponer y evaluar los programas a que se refieren los artículos 185, 188 y 191 de esta Ley.*

El Capítulo III lo constituye el Programa contra el Tabaquismo cuyo primer artículo 188 de la Ley establece que la Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias se coordinarán para la ejecución del Programa contra el Tabaquismo, que comprenderá entre otras, las siguientes acciones:

- 1. La prevención y el tratamiento de padecimientos originados por el tabaquismo, y*
- 2. La educación sobre los efectos del tabaquismo en la salud dirigida especialmente a la familia, niños y adolescentes, a través de métodos individuales, colectivos o de comunicación masiva, incluyendo la orientación a la población para que se abstenga de fumar en lugares públicos."*

TABAQUISMO COMO PROBLEMA DE SALUD.

El tabaquismo es un grave problema de salud pública; en los países desarrollados es la principal causa de enfermedades que pudieran ser evitables, siendo muchas de ellas mortales.

Se ha calculado que cada cigarrillo significa perder 5 minutos y medio de vida, lo que en términos de la esperanza de vida de los fumadores

*Alcoholismo y abuso de bebidas alcohólicas; tabaquismo; y farmacodependencia.

resulta en una reducción de 5 a 8 años promedio.

El cigarrillo provoca dependencia física y psicológica, en el primer caso como consecuencia de la nicotina, uno de los numerosos componentes dafinos del tabaco; por ambos tipos de dependencia.

EL C. PRESIDENTE.- Moción de orden a la Asamblea, adelante señor.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.- Sólo el 15% de las personas que intentan dejar de fumar lo logran antes de los 60 años.

Algunos grupos de enfermedades relacionadas con el tabaquismo: Aquí viene una explicación en la exposición pero voy a leer únicamente los encabezados.

Dafios al aparato respiratorio.

El tabaquismo provoca parálisis ciliar, que es un importante mecanismo de defensa de las vías respiratorias, también favorece la reducción de los macrófagos alveolares, el aumento de polimorfonucleares, el aumento de inmunoglobulina G. la disminución del componente secretor de inmunoglobulina A. alteraciones que en conjunto favorecen la infección de las vías respiratorias y los daños al pulmón, al mismo tiempo que propician el desarrollo de la bronquitis crónica y del efisema pulmonar (Rubio 1988, pp. 20-22). La mortalidad por efisema pulmonar es de 4 a 25 veces superior en fumadores.

Del 80 al 90% de las muertes por enfermedad pulmonar obstructiva crónica se deben al tabaquismo (Programa... 1987, p. 12).

También provoca alteraciones anatómicas como el edema de la mucosa, hipertrofia e hiperplasia de las glándulas mucosas y de las células caliciformes, la hipersecreción del moco y el broncoespasmo.

Debe tenerse en cuenta que muchos de los daños al aparato respiratorio se presentan mucho tiempo antes de la aparición de los primeros síntomas.

Neoplasias.

Se ha encontrado una fuerte asociación estadística entre ciertos tipos de cáncer y el hábito del tabaquismo y se ha confirmado por estudios de

prospección de fumadores.

El cáncer pulmonar es el más claramente asociado al hábito: los fumadores muestran un riesgo de padecerlo 10 veces mayor al de los no fumadores y 25 veces mayor en el caso de los fumadores fuertes, es decir, los que consumen más de 40 cigarrillos diarios.

Los cánceres de laringe y tráquea también se han asociado con el tabaquismo; los fumadores tienen un riesgo de desarrollarlo de 2 a 27.5 veces mayor dependiendo de la dosis (Programa... 1987, p. 12).

El cáncer de boca, ya sea en labios, lengua o paladar, es común en fumadores de pipa o puro; el riesgo respecto a los no fumadores es de 13 a 1.

Otros tipos de cáncer cuya presencia es mayor en las personas con el hábito del tabaquismo son el de esófago, vejiga, páncreas, estómago y cuello uterino.

Complicaciones cardiovasculares

Destaca el infarto al miocardio, cuya presencia es 70% más elevada en fumadores respecto a no fumadores. En Estados Unidos se ha calculado que el tabaquismo provoca del 30 al 40% de las muertes por enfermedad coronaria (Rubio 1988, p. 24; Programa... 1987, pp. 12 y 13). Otras complicaciones son la insuficiencia vascular periférica, la hipertensión arterial pulmonar, enfermedades tromboembólicas y otras.

Arterioesclerosis

El tabaco al propiciar una mayor tasa de colesterol en la sangre y una disminución de las lipoproteínas de alta densidad favorece la arteriosclerosis.

Alteraciones del aparato digestivo.

Entre éstas se encuentra el aumento de la motilidad intestinal, la disminución del apetito, el aumento de la producción de saliva y ácido clorhídrico, lo que predispone a la gastritis y a la úlcera péptica.

Complicaciones del embarazo y efectos sobre el producto.

Se ha identificado un aumento de la mortalidad perinatal de madres fumadoras, mayor frecuencia

de parto prematuro y de aborto espontáneo. Por otro lado, los hijos de madres con el hábito del tabaco registran un menor peso al nacer y más probabilidad de anomalías congénitas, así como un menor desarrollo físico e intelectual.

Debe aclararse que la asociación entre tabaco y las enfermedades aquí enumeradas no es mecánica. Se da el caso de fumadores que no desarrollan ninguna de ellas, y cuando sí las presentan, puede variar mucho en el tiempo de aparición y severidad; lo cual depende por un lado, de factores de predisposición genética, y por el otro, de la forma particular que toma la adicción al tabaco, en términos de edad de inicio, cantidad de tabaco consumida, forma en que se fuma y tipo de tabaco.

Lo que es un hecho es que el tabaquismo se asocia con mayor o menor fuerza a estas enfermedades, y en general, a la salud del individuo; en lo particular, la neumonía, el infarto al miocardio, la bronquitis crónica, y los cánceres de tráquea, bronquios y pulmón, figuran entre las 10 primeras causas de mortalidad en el país, y todas ellas se relacionan al consumo del tabaco.

EL TABAQUISMO COMO PROBLEMA ECONOMICO.

En México aún no se cuenta con información estadística que permita evaluar el costo económico social de esta adicción, sin embargo, se puede realizar una breve enumeración de algunos de los costos derivados de ella.

En primer lugar, se tiene el costo directo producto de la compra del tabaco que, dependiendo de la cantidad consumida, puede afectar en mayor o menor medida al presupuesto familiar.

En segundo lugar, los gastos de atención a la salud; ya sea en servicios públicos de salud o a nivel privado. En el primer caso el costo se transfiere a la sociedad en su conjunto, y en el segundo, impacta directamente el presupuesto familiar.

En tercer lugar se encuentran los costos indirectos producto del ausentismo laboral y de la baja en la productividad derivada de las limitaciones en la salud.

En Estados Unidos, país en donde se ha tomado conciencia del problema y se ha dado una reducción de la adicción, se calcula que en 1983 se

gastaron por concepto de atención médica a los fumadores con problemas de salud entre 16 y 17 mil millones de dólares; y al agregar los costos indirectos derivados del ausentismo y la baja productividad el costo total se eleva a 41 mil millones de dólares.

Únicamente el gasto en salud significó 72.5 dólares para cada norteamericano en 1983, lo que equivale a 200 000 pesos actuales. Si se calcula el costo total, se tiene que en ese año el gasto por habitante fue de 174.8 dólares, es decir, aproximadamente 472 000 pesos por habitante por año.

EL TABAQUISMO EN MEXICO

Según la Organización Panamericana de la Salud en 1971 el 44% de la población masculina y el 16.5% de la femenina en México eran fumadores activos. Actualmente las proporciones pueden ser mucho mayores, sobre todo en la población femenina, pues numerosos estudios han demostrado que está aumentando la adicción sobre todo entre mujeres.

Lo anterior se confirma con los resultados de encuestas realizadas a distintos grupos en el país. El 23% de los estudiantes entre 14 y 18 años consume habitualmente tabaco; en instituciones de salud en 1983, en donde se tiene mejor información y se debería contar con más conciencia, entre el 25 y el 37% del personal médico y paramédico fuma; el 40% de los trabajadores de PEMEX son fumadores actuales y un 26% exfumadores; entre el 23 y 56% de los pacientes de consulta externa consumen tabaco; en todos estos grupos es común que el hábito se inicie antes de los 20 años, con una clara tendencia a reducir la edad de inicio; y casi el 100% de los fumadores entrevistados desea dejar el hábito.

La Ciudad de México es la urbe que ocupa el primer lugar nacional en cuanto al tabaquismo, es decir registra las mayores proporciones de fumadores. Entre los 12 y los 65 años 3 de cada 10 capitalinos fuman, otros 3 son exfumadores y sólo 4 nunca han fumado. Por otro lado el 90% de los fumadores del sexo masculino están laboralmente activos, mientras que 7 de cada 10 fumadoras son inactivas.

También se ha descubierto en las encuestas realizadas por la Dirección de Encuestas Epidemio-

lógicas de la Secretaría de Salud, que se fuma principalmente en reuniones y eventos sociales, siguiendo en importancia: el lugar de trabajo, al terminar de comer, al consumir bebidas alcohólicas, en actividades recreativas y en los transportes.

Por último, el 31% de los fumadores acepta que provoca molestias a la gente con la que convive; el 21% se siente nervioso en lugares donde está prohibido fumar; el 9% no acude a lugares donde existe la prohibición; y el 7% provoca molestias a sus compañeros de trabajo.

CAUSAS DEL TABAQUISMO

Son varias pero sólo se mencionarán aquellas que pueden verse contrarrestadas como consecuencia de un mayor control social del tabaquismo; en primer lugar está la aceptación del grupo social, debido a la imagen artificial y equivocada que se ha creado respecto al significado de fumar, la cual es reforzada por la publicidad; en segundo lugar está el ejemplo de padres, maestros y de la población adulta en general; y en tercer lugar la disponibilidad del tabaco y la facilidad para ejercer la adicción en cualquier lugar, lo que a su vez refuerza los dos primeros puntos.

TABAQUISMO PASIVO

El fumador pasivo es el individuo no fumador que se expone a la inhalación de productos de la combustión del tabaco en un ambiente cerrado esa definición la da el programa. Se ha descubierto que estipo de fumadores, entre comillas, llegan a tener niveles de nicotina y carboxihemoglobina en la sangre semejantes los de fumadores moderados, es decir, los que consumen hasta 10 cigarrillos diarios.

En la Ciudad de México el 50% de los no fumadores, que tienen familiares fumadores, conviven en su hogar con al menos un fumador.

En los niños hijos de padres fumadores se ha encontrado mayor incidencia de bronquitis, asma y otitis media; mientras que las mujeres no fumadoras, casadas con fumadores, desarrollan hasta dos veces mayor proporción de cáncer que las mujeres casadas con hombres sin el hábito.

En la 77ª Reunión de la Organización Mun-

dial de la Salud en el punto 15 de la orden del día, se recomienda que la 39ª Asamblea Mundial de la Salud adopte algunos puntos respecto al tabaquismo entre los que se destacan los siguientes:

-El hábito de fumar tabaco es incompatible con el logro de la salud para todos.

-El tabaquismo pasivo impuesto o involuntario viola el derecho a la salud de los no fumadores, que deben protegerse contra esas formas perniciosas de contaminación ambiental.

-Insta a los Estados miembros a que pongan en práctica estrategias de lucha contra el tabaquismo.

En relación a las estrategias se señalan puntos mínimos entre los que se destacan dos de interés para esta propuesta:

1º. Medidas para garantizar a los no fumadores la protección eficaz a que tienen derecho contra la exposición involuntaria al humo del tabaco en lugares públicos cerrados, restaurantes, medios de transporte, lugares de trabajo y de esparcimiento.

2º. Medida para conseguir que se de buen ejemplo en todas las instalaciones de salud y por todo el personal sanitario.

Se tiene conciencia que un verdadero programa contra el tabaquismo incluye medidas mucho más profundas de las que se tratarán en esta iniciativa, como algunas de las contempladas en la 77ª Reunión de la Organización Mundial de la Salud, sin embargo, cualquier avance en pro de la salud debe ser adoptado y promovido.

CONSIDERANDO:

Los graves daños que el tabaquismo provoca a la salud, no sólo de los fumadores, sino del conjunto de la sociedad;

El alto costo económico derivado de la adicción;

La naturaleza de las causas de inicio del hábito aquí citadas; y

El derecho a la salud de los fumadores pasivos.

Se proponen las siguientes reformas y adiciones a los artículos 88, 93 y 97 de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

ARTICULO 88.- Menciona como medidas preventivas, se propone adicionar la fracción XII y correr la fracción XIII.

Se quedaría así la fracción:

XII. La prohibición de fumar en los siguientes lugares públicos:

- a) Vehículos de servicio público y terminales de transporte;
- b) Salas cerradas de espectáculos públicos;
- c) Salones de clase y de conferencias;
- d) Tiendas, almacenes y centros comerciales y establecimientos de servicios;
- e) Hospitales, clínicas y centros de salud;
- f) Oficinas públicas y privadas; y
- g) Restaurantes, fondas y similares.

En los dos últimos incisos, los reglamentos correspondientes establecerán las normas para la existencia de áreas destinadas a los fumadores activos, las cuales en ningún caso deberán superar el veinte por ciento de la superficie cubierta total del establecimiento, debiendo señalizar claramente las áreas de fumadores y la prohibición de fumar en las demás.

ARTICULO 93.- Se modifica o sea se adiciona la sanción al artículo 88 fracción XII:

Se sancionará con multa equivalente de diez hasta cien veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 46; 47; 48; 53; 55; 57; 67; 84; y 88 fracción XII de esta ley.

ARTICULO 97.- Se adiciona la fracción VI: El Departamento ordenará la clausura temporal o definitiva, parcial o total según la gravedad de la infracción y características de la actividad o establecimiento, en los siguientes casos:

Fracción VI. Cuando, estando obligado en los

términos del último párrafo de la fracción XII del artículo 88, un establecimiento carezca del área destinada a los fumadores activos o ésta no esté debidamente señalizada.

Artículo Transitorio que se adiciona.

Se derogan todas las sanciones establecidas en los reglamentos relacionados con la fracción XII del artículo 88 y en todo caso se aplicarán las señaladas por la presente Ley.

Compañeras y compañeros Representantes:

Los integrantes de la fracción del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana ponemos a la consideración de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal esta propuesta de reformas y adiciones, con objeto de que, si la consideran conveniente, se envíe como iniciativa al Congreso de la Unión.

México, D. F. a 11 de enero de 1990.

Representante, ingeniero Héctor Calderón Hermosa; Representante, licenciado Adolfo Kunz Bolaños."

Dejo copia a disposición. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con que objeto señor Representante?. Tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Delgado Arteaga, a favor de la iniciativa.

EL C. REPRESENTANTE JESUS OSCAR DELGADO ARTEAGA.- La fracción de mi partido, el Revolucionario Institucional, por mi conducto apoya con énfasis la propuesta, la iniciativa de reformas a la Ley de Salud, propuesta por mi compañero Adolfo Kunz Bolaños, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

No podría ser otra posición de mi partido y de cualquier partido y de aquel hombre que valore la salud. La riqueza más grande de un pueblo es y se mide a través de la salud. En la medida en que un pueblo sea rico en salud, será próspero en otros menesteres.

Pero este trabajo, esta labor que ha realizado el Partido Auténtico de la Revolución, quiero manifestarles, compañeros Representantes, que un grupo de mi partido empezamos a trabajar

precisamente sobre este tema importante y trascendente para la Ciudad de México, para ver efectivamente el gran problema del tabaco y sobre todo de los fumadores pasivos, que no tienen la culpa de en cierto modo fumar indirectamente algunos cigarrillos.

Está calculado que la persona que está en un ambiente cerrado, fumador pasivo, se calcula que fuma entre uno y cuatro cigarrillos en ambientes cerrados cuando existen fumadores activos.

Pero esta propuesta, esta iniciativa, este problema del tabaco, creo yo que debe ser tratado con mucho mayor énfasis, con mucho mayor amplitud, porque tiene muchos recovecos.

Prohibir, así a trompa talega, que no se fume en determinados lugares, se están, en cierto modo, entre comillado, violando ciertos derechos.

Hemos platicado en encuestas con compañeros fumadores y me decía uno de ellos, exagerando la posición dice: qué voy a hacer yo con mi mujer que fuma y yo que no fumo, en un lugar se va a ir ella para acá y yo me voy para allá. Están propiciando me decía, estoy exagerando, estamos. Eso me decía propiciando la desunión de la familia.

Tenemos que recabar opiniones en todos los sentidos. Lo que sí es importante y quiero hacer hincapié y estamos investigando, que hay una ley de Porfirio Díaz que está por ahí suelta, que se prohibía en las escuelas primarias, en la época porfiriana, que los maestros de escuela fumaran cuando estaban impartiendo sus clases. Creo yo que esto sería importante, que los maestros de primaria y posiblemente secundaria, que todavía son adolescentes, también se hiciera esta prohibición de fumar en los salones de clase.

Apoyamos con todo énfasis, decíamos, la propuesta y hacemos hincapié que la fracción de mi partido seguirá trabajando, para darle mayor amplitud a este problema del tabaco en la Ciudad de México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese a la Décimo Segunda Comisión, que preside el Representante Santiago Oñate, para su estudio y dictamen.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del Orden del Día es una iniciativa de reformas a la Ley Federal del Trabajo, en materia de minusválidos, que presenta el ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Andrés Roberto Ortega Zurita.

EL C. REPRESENTANTE ANDRÉS ROBERTO ORTEGA ZURITA.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros:

"Propuesta de Reforma a los artículos 5º y 153-A de la Ley Federal del Trabajo que presenta el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, con respecto a la atención de los minusválidos.

Uno de los principales retos que debe afrontar la sociedad mexicana en la actualidad, es el relativo a la protección y respeto del derecho que tienen los minusválidos a un desenvolvimiento material y espiritual, acorde con sus necesidades.

Es por esto, que los integrantes del grupo cardenista, consideramos que la propuesta presentada por el Partido Revolucionario Institucional es limitada en cuanto a su alcance, en virtud de que no es suficiente el hecho de otorgar ciertas facilidades para que pueda desplazarse en la vía pública y en lugares con acceso al público; sino que deben brindársele alternativas reales que permitan que los minusválidos puedan desarrollarse en forma plena.

Para afirmar lo anterior, la fracción cardenista se apoya en los siguientes considerandos:

I. Que en la actualidad el número de personas minusválidas se ha incrementado en un gran porcentaje; sobre todo a raíz de los movimientos tectónicos que sufrió la Ciudad de México en 1985. En 1983, la población de minusválidos ascendía ya a alrededor de 5 millones.

II. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en diversos artículos el derecho que tienen todos los mexicanos a

contar con un empleo, tales artículos son los siguientes:

Artículo 5º, que en su primer párrafo establece el derecho que tiene toda persona para dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.

Artículo 25º, que en su primer párrafo establece que corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo, una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución; y

El artículo 123º, que establece que: toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

Este mismo artículo, posteriormente establece en su fracción XXV que el servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para éstos, ya se efectúe por oficinas municipales, bolsas de trabajo o por cualquiera otra institución oficial o particular.

De lo anterior se desprende que sólo en la medida que se les brinde a las personas minusválidas la oportunidad real de empleo, así como la capacitación para el mismo que le permita obtener un ingreso, se estará contribuyendo a que éste pueda vivir con la dignidad que como mexicano le corresponde.

Para obtener esto, el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, principalmente plantea dos alternativas.

1º. Establecer que toda empresa está obligada a ocupar en sus instalaciones los servicios de personas que presenten algún problema de invalidez, atendiendo principalmente al tipo de invalidez que presente cada persona y al tipo de trabajo que se desarrolle en la mencionada empresa. Y que el número de personas minusválidas que presten su servicio en una empresa en ningún caso podrá ser inferior al 10% del número total de empleados; y

2º. La creación de una institución encargada de otorgar el servicio de colocación a personas minusválidas y de vigilar que las empresas cumplan con lo establecido en el párrafo anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la fracción cardenista, consideramos que más que crear un reglamento que proteja los derechos e intereses de los minusválidos, es necesario reformar las leyes y reglamentos ya existentes que de alguna manera tengan relación con las personas que presenten algún tipo de invalidez para adecuarlas a las necesidades de las mencionadas personas.

Por lo que respecta al derecho que tienen los minusválidos a contar con un empleo y con fundamento en el artículo 73 base tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional propone la siguiente reforma:

Primero: Se adiciona el párrafo primero del artículo 7º de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 7º.- En toda empresa o establecimiento el patrón deberá emplear un 90% de trabajadores mexicanos, por lo menos. En las categorías técnicos y profesionales, los trabajadores deben ser mexicanos, salvo que no los haya en una especialidad determinada, en cuyo caso el patrón podrá emplear temporalmente a trabajadores extranjeros en una proporción que no exceda del 10% de la especialidad. El patrón y los trabajadores extranjeros tendrán la obligación solidaria de capacitar a trabajadores mexicanos en la especialidad de que se trate. Los médicos al servicio de las empresas deberán ser mexicanos. Asimismo, el patrón estará obligado a emplear a personas que presenten algún tipo de invalidez, minusválidos, en ningún caso, el número de minusválidos contratados deberá ser inferior al 10% total de trabajadores empleados en dicha empresa;

Segundo.- Se adiciona el artículo 153-A para quedar como sigue:

Artículo 153-A.- Todo trabajador tiene derecho a que su patrón le proporcione capacitación y adiestramiento en su trabajo que le permita ele-

var su nivel de vida y productividad, conforme a los planes y programas formulados, de común acuerdo, por el patrón y el sindicato o sus trabajadores y aprobados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Asimismo el trabajador minusválido tiene derecho a que su patrón le proporcione la capacitación técnica o tecnológica necesaria para su incorporación al medio productivo.

Atentamente.

Por un gobierno de los trabajadores.

Carmen del Olmo, Alfredo de la Rosa Olguín, Genaro Piñeiro López, Beatriz Gallardo Macías y Roberto Ortega Zurita”.

Dejo en la Secretaría, la presente propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese a la Décimosegunda Comisión, que preside el Representante Santiago Oñate Laborde, para su estudio y dictamen.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del Orden del Día es una Iniciativa de Reformas a los artículos 69, 75, 81, 82, 86, 420, 421, 426, 427, 429 y 433, de la Ley Federal de Reforma Agraria, que presente la ciudadana Representante Miriam Jure del PRI.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la ciudadana Representante Miriam del Carmen Jure Cejín.

LA C. REPRESENTANTE MIRIAM DEL CARMEN JURE CEJIN (En cursivas la parte del texto que no fue leído).- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Asambleístas. Me voy a permitir presentar la propuesta de iniciativas de ley para modificar los artículos 69, 75, 81, 82, 86, 420, 421, 426, 427, 428, 429 y 433 y adicionar un último párrafo al artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

“Exposición de Motivos

La ideología agraria mexicana se inicia desde nuestro más remoto pasado histórico, el anteceden más antiguo de la comunidad lo encontramos en el calpulli y atepetlalli de los aztecas, que eran

las formas de explotación de la tierra. Los pueblos indígenas, al organizarse social y políticamente le otorgaron a la propiedad de la tierra una función social y a sus poseedores la obligación de trabajarlas y ser útiles a la comunidad.

Al consumarse la conquista, la organización agraria indígena cayó demolida, toda vez que muchas de estas tierras les fueron despojadas a los mencionados grupos indígenas, surgiendo el acaparamiento de la tierra y el latifundismo, generando la pérdida de la libertad humana y la esclavitud, sin embargo algunos grupos indígenas siguieron poseyendo sus tierras en forma comunal, por lo que los reyes de España se vieron obligados a reconocerlas llamándoseles tierras de común repartimiento o de parcialidades indígenas.

Durante el régimen virreinal, el México independiente y el porfiriato, los índices de concentración de la tierra en pocas manos llegaron a extremos inauditos: se dice que 836 familias controlaban el 97% de la superficie cultivable del País.

Situación que motivó el movimiento armado de 1910 que entre sus fines más importantes fueron la justicia social y la reforma agraria hasta la restitución de las tierras a los pueblos que fueron despojados. El Plan de Ayala y el Plan de San Luis, son dos documentos que recogen la lucha social de nuestro pueblo y la lucha de Emiliano Zapata para otorgarles tierra y libertad.

Fue una garantía para los hombres del campo el pensamiento de Hidalgo, Morelos, María Luis Mora, Juan Sarabia, Benito Juárez, Ponciano Arriaga, Flores Magón, Madero, Zapata, Villa, Carranza y muchos más que nuestra historia los llama, con sobrada razón, precursores de nuestra reforma agraria.

El Congreso Constituyente de Querétaro, plasmó en la Constitución General de la República un artículo, el 27, que consagra los ideales de estos hombres: El reparto agrario, la dotación y restitución de tierras, bosques y aguas, la ampliación de ejidos y la creación de nuevos centros de población.

Pues bien, todas estas figuras jurídicas se dan en especie y forma dentro del régimen ejidal y las fracciones VI y VII, párrafo séptimo del artículo 27 constitucional, fundan legalmente la capacidad de ejercicio de los núcleos agrarios que de

hecho o por derecho guarden el estado comunal y de los núcleos dotados o constituidos en nuevos centros de población agrícola.

Es de hacer notar que el comunero es una persona que tiene capacidad legal de goce y usufructo de la tierra, que de acuerdo a nuestra Carta Magna goza de garantías constitucionales, pero que, para cuando es reconocido en una resolución presidencial, este documento dice: Se confirma y titula al poblado "x" una superficie de "x" hectáreas y contiene una relación de nombres de derechos, pero nunca se les expide un documento que los acredite como comuneros; caso contrario, a los ejidatarios se le otorga un certificado de derechos agrarios, por orden contenida en el artículo 69 de la Ley Federal de Reforma Agraria que señala que los derechos de ejidatarios, sea cual fuere la forma de explotación que se adopte, se acreditarán con el respectivo certificado de derechos agrarios, que deberá expedirse por la Secretaría de la Reforma Agraria en un plazo de seis meses contados a partir de la depuración censal correspondiente.

Desde el momento en que se dicta la resolución de una depuración censal y las consecuentes órdenes para adjudicar una parcela, implica que existe un tribunal previamente establecido en donde se da cumplimiento a la formalidad de un procedimiento.

En el caso del comunero, se viola la garantía constitucional contenida en su artículo 14, pues ni la ley de la materia, o el reglamento interno de ese tribunal agrario indican cual será el procedimiento a seguir para privar o adjudicar derechos agrarios individuales a un comunero, toda vez que la resolución presidencial desde un principio dice que se confirma y titula debiendo entenderse que el comunero es copropietario de esa superficie.

De acuerdo a lo previsto por el artículo 81, de la Ley Federal de Reforma Agraria, el ejidatario tiene la facultad de designar quien deberá sucederle en sus derechos sobre la unidad de dotación y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario, protegiendo, sobre todo, a la esposa e hijos o, en último de los casos, a la persona que dependa económicamente de él, encontrando que dentro de la Ley de Reforma Agraria tiene un marco legal que lo protege; en cambio, al comunero no se le reconoce ese derecho, porque no puede designar en ningún momento quien le sucederá

en sus derechos agrarios dejando en completo estado de indefensión a su familia y al arbitrio de la buena o mala fé de las autoridades internas de la comunidad si quieren o no reconocerle los derechos a la familia.

Ahora bien, si el comunero desea señalar a una persona para que le suceda en sus derechos agrarios, deberá acudir ante un notario y hacer un testamento en cualquiera de sus modalidades: público, abierto y para hacerlo respetar dando cumplimiento a la última voluntad del comunero, se requiere acudir ante la Dirección del Registro Agrario Nacional y a la Delegación Agraria, presentando los documentos que acrediten la muerte del titular y el acta de nacimiento del beneficiario como sucesor legítimo.

En resumen, si el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria señala las causales por las que los ejidatarios o comuneros perderán sus derechos sobre la unidad de dotación, considero que al dárseles responsabilidades también deben otorgarse los derechos respectivos como son: seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, seguridad en su patrimonio familiar al designar a sus sucesores y la seguridad en sus derechos agrarios mediante el certificado correspondiente.

Por lo expuesto se propone modificar y adicionar los artículos mencionados en la Ley de Reforma Agraria.

Que yo quisiera que se me permitiera que en obvio tiempo, omita la lectura del texto respectivo, toda vez que entrego a esta Secretaría el mismo para su consideración respectiva.

Muchísimas gracias.

La modificación del artículo 69, para quedar como sigue:

Artículo 69.- Los derechos de ejidatarios y comuneros sea cual fuere la forma de explotación que se adopte, se acreditarán con el respectivo certificado de derechos agrarios, que deberá expedirse por la Secretaría de la Reforma Agraria en un plazo de seis meses contados a partir de la depuración censal correspondiente.

La adición de un último párrafo al artículo 72, para quedar como sigue:

Artículo 72.- Cada vez que sea necesario determinar a quien debe adjudicarse una unidad de dotación, la asamblea general se sujetará, invariablemente, a los siguientes ordenes de preferencia y de exclusión:

El mismo orden de preferencia y exclusión se seguirá en el caso de las comunidades.

La modificación del artículo 75, para quedar como sigue:

Artículo 75.- Los derechos del ejidatario o comunero sobre la unidad de dotación y, en general, los que le correspondan sobre los bienes del ejido a que pertenezca, serán inembargables, inalienables y no podrán gravarse por ningún concepto. Son inexistentes los actos que se realicen en contravención de este precepto.

La modificación al artículo 81, para quedar como sigue:

Artículo 81.- El ejidatario o comunero tiene la facultad de designar a quien deba sucederle en sus derechos sobre la unidad de dotación y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario o comunero, de entre su cónyuge e hijos, y en defecto de ellos, a la persona con la que haga vida marital, siempre que dependan económicamente de él.

A falta de las personas anteriores, el ejidatario o comunero formulará una lista de sucesión, en la que consten los nombres de las personas y el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación de derechos a su fallecimiento siempre que también dependan económicamente de él.

La modificación al artículo 82, para quedar como sigue:

Artículo 82.- Cuando el ejidatario o comunero no haya hecho designación de sucesores, o cuando ninguno de los señalados pueda heredar por imposibilidad material o legal, los derechos agrarios se transmitirán de acuerdo con el siguiente orden de preferencia:

- a) Al cónyuge que sobreviva;
- b) A la persona con la que hubiera hecho vida marital y procreado hijos;
- c) A uno de los hijos del ejidatario o comunero;

d) A la persona con la que hubiera hecho vida marital durante los dos últimos años; y

e) A cualquiera otra persona de las que dependen económicamente de él.

En los casos a que se refieren los incisos B), C) y E), si al fallecimiento del ejidatario o comunero resultan dos o más personas con derechos a heredar, la asamblea opinará quien de entre ellas debe ser el sucesor, quedando a cargo de la comisión agraria mixta la resolución definitiva que deberá emitir en el plazo de treinta días.

Sin dentro de los treinta días siguientes a la resolución de la comisión, el heredero renuncia formalmente a sus derechos, se procederá a hacer una nueva adjudicación, respetando siempre el orden de preferencias establecido en este artículo.

La modificación del artículo 86, para quedar como sigue:

Artículo 86.- Al decretarse en contra de un ejidatario o comunero la pérdida de una unidad de dotación, ésta deberá adjudicarse a quien legalmente aparezca como su heredero, quedando por tanto destinada dicha unidad al sostenimiento del grupo familiar que económicamente dependía del campesino sancionado; salvo lo dispuesto en la fracción II del artículo anterior.

La modificación al artículo 420, para quedar como sigue:

Artículo 420.- Cuando un ejidatario o comunero incurra en algunas de las causas de suspensión de derechos agrarios previstas en esta ley, la asamblea general podrá pedir la suspensión, sujetándose al procedimiento establecido en este capítulo.

La modificación al artículo 421, para quedar como sigue:

Artículo 421.- Cualquier ejidatario o comunero puede denunciar los hechos que ameriten la suspensión ante el comisariado o ante la asamblea general pero, en todo caso, la asamblea en que haya de resolverse sobre el asunto objeto de la denuncia deberá ser citada consignando expresamente en el orden del día el pedimento de suspensión, y los nombres del afectado y del denunciante.

Para esta asamblea, el comisariado solicitará

la presencia de un representante de la delegación agraria, el cual verificará el quórum legal, la votación mayoritaria que, en su caso, acuerde pedir la suspensión y el debido cumplimiento de todas las formalidades que esta ley establece para el levantamiento de las actas. En esta asamblea deberá darse oportunidad a los posibles afectados para que se defiendan de los cargos que en su contra se formulen. Sin la presencia del representante antes mencionado, el acuerdo de suspensión no surtirá ningún efecto legal.

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en aplicación de la Ley de Fomento Agropecuario, denunciará ante la Secretaría de la Reforma Agraria la existencia de tierras ociosas, para los fines señalados en los artículos 251, 420 y 426 de esta ley.

La modificación al artículo 426, para quedar como sigue:

Artículo 426.- Solamente la asamblea general o el delegado agrario respectivo, podrán solicitar a la comisión agraria mixta que inicie el procedimiento de privación de derechos individuales de un ejidatario o comunero y, en su caso, la nueva adjudicación.

La modificación al artículo 427, para quedar como sigue:

Artículo 427.- Cuando el pedimento tenga su origen en el núcleo de población ejidal o comunal deberán llenarse los requisitos establecidos en el artículo 420.

Cuando la privación sea solicitada por el delegado agrario, este señalará las causas de procedencia legal y acompañará a su escrito las pruebas en que funde su petición.

La modificación al artículo 428, para quedar como sigue:

Artículo 428.- Si del estudio del expediente y de las pruebas aportadas resulta cuando menos la presunción fundada de que se ha incurrido en las causas legales de privación, la comisión agraria mixta citará al comisariado ejidal o de bienes comunales, según sea el caso, al consejo de vigilancia y a los ejidatarios o comuneros afectados por la posible privación de derechos para que se presenten el día y hora que se señalará al efecto.

La modificación al artículo 429, para quedar como sigue:

Artículo 429.- Las citaciones a que se refiere el artículo anterior, se harán por oficio.

Si el o los ejidatarios o comuneros afectados se ausentaron del ejido dejando abandonada la o las parcelas, se hará constar este hecho en una acta que se levantará ante cuatro testigos, ejidatarios o comuneros según sea el caso, y la notificación se hará por medio de avisos que se fijen en la oficina municipal del lugar y en los lugares mas visibles del poblado.

La modificación al artículo 433, para quedar como sigue:

Artículo 433.- Las resoluciones dictadas por las comisiones agrarias mixtas serán publicadas en el periódico oficial de la Entidad Federativa correspondiente y las que emita el Secretario de la Reforma Agraria se publicarán además en el periódico oficial de la Entidad de que se trate, en el "Diario Oficial" de la Federación.

Las resoluciones se remitirán al registro agrario nacional para los efectos de su inscripción y expedición de los certificados correspondientes y al ejecutarse se notificará al comisariado ejidal o de bienes comunales para que en el caso de que se haya decretado la privación de derechos y no se haya procedido a la nueva adjudicación, convoque a asamblea general con el objeto de adjudicar la o las unidades de dotación de que se trate, en los términos de esta ley.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese a la Décima Segunda Comisión que preside el Representante Santiago Oñate.

Esta Presidencia hace constar, para obviar también tiempo, que está en esta Mesa Directiva el informe de la Comisión de Seguridad Pública sobre su trabajo en la elaboración del Reglamento Sobre Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Distrito Federal, así como el proyecto de Reglamento sobre Protección Civil del Distrito Federal.

El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Lineamientos para el

Reglamento de Protección.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, esos dos puntos son retirados por la misma Comisión y ya se ha dado cuenta de que están en nuestro poder ambos informes.

Entonces, es la segunda lectura.

EL C. SECRETARIO.- Dictamen de segunda lectura y discusión en lo particular, que contiene el Reglamento para el tratamiento de los minusválidos en la vía pública del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 82, incisos d) y e), está a discusión el dictamen en lo particular.

Se pregunta a los ciudadanos Representantes si han de reservarse algunos artículos del presente dictamen. Hector Calderón, 10 y los transitorios; José Manuel Jiménez, denominación al 1º artículo y 13; Tomas Carmona, artículo 4; Carmen del Olmo, 11; Leonardo Saavedra, número 2; Joaquín López, 8; Jiménez Valadéz, 2; Díaz Infante 6; René Torres, para adiciones; Felipe Calderón, para adición; Jesús Ramírez, 7; Ofelia Casillas, 5.

No fueron reservados los artículos 3, 9 y 12, por lo que pido a la Secretaría tome la votación nominal, en un solo acto, de los artículos 3, 9 y 12 del proyecto de Reglamento.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos no reservados.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 57 votos a favor.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobados los artículos 3, 9 y 12 por 57 votos.

Tiene la palabra el Representante José Manuel Jiménez Barranco, para la denominación y artículo 1º.

EL C. REPRESENTANTE JOSE MANUEL JIMENEZ BARRANCO.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Asambleístas:

Vengo a hacer dos propuestas que fueron co-

mentadas ya en Comisión y consideramos que las propuestas están fundamentadas, primero en la denominación en el artículo 1º porque se hace mucho énfasis en la movilización de los minusválidos y este reglamento no solamente preve medidas para la movilización sino de otra índole. Entonces consideramos lo que es la denominación debe de ser algo más amplio que incluya todo lo que el mismo reglamento en el cuerpo está considerando.

Voy a leer lo que tenía el texto adicional denominación y la propuesta. Dice:

Denominación: Reglamento que establece las medidas para la preferencia en el tránsito y movilización de los minusválidos en la vía pública y lugares con acceso al público en el Distrito Federal.

La propuesta dice: Reglamento para la atención de minusválidos en el Distrito Federal.

Ahora en el artículo 1º, que también se refiere a la movilización y tránsito, voy a leerlo, dice:

Este reglamento establece las normas que habrán de observarse para el tránsito de los minusválidos, así como las preferencias de que éstos gozarán para su desplazamiento en la vía pública y lugares con acceso al público en el Distrito Federal.

La propuesta:

Artículo 1º Este reglamento establece las facilidades de que gozarán los minusválidos en el Distrito Federal, a efecto de apoyar su incorporación plena a la vida social capitalina.

Gracias. Dejo las propuestas en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si es de aceptarse la primera propuesta hecha por el Representante Jiménez Barranco.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los señores Representantes si es de aceptarse la propuesta de denominación, hecha ante ustedes por el ciudadano Representante José Manuel Jiménez Barranco. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte, en votación económica, si es de aceptarse la propuesta sobre el artículo 1º, del mismo Representante.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los señores Representantes si es de aceptarse la propuesta hecha con respecto al artículo 1º, por el ciudadano Representante José Manuel Jiménez Barranco. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, pregunte si está suficientemente discutido el artículo 1º.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 1º y la denominación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva el artículo 1º para su votación nominal, en un solo acto, al terminar la discusión de los artículos.

Tiene la palabra el Representante Leonardo Saavedra para el artículo 2.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO LEONARDO SAAVEDRA.- Gracias señor Presidente. Compañeras y compañeros:

Solicité hacer el uso de la palabra con el objeto de que en el artículo número dos, en el párrafo uno, cuando se define la categoría de minusválido, la propuesta dice:

Toda persona que en razón de una deficiencia congénita o no, se encuentre disminuido en sus facultades físicas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.

Yo quiero proponer que se le agregue: en sus facultades físicas y mentales. Porque, por ejemplo, hay algunas enfermedades como la epilepsia, la parálisis cerebral, las pérdidas temporales de

memoria, que si bien tienen una base fisiológica o física, también tienen una manifestación de tipo mental.

Entonces, mi propuesta es que sean en sus facultades físicas y/o mentales. Es mi propuesta de agregado a este artículo número dos.

Dejo la propuesta en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra, para el mismo artículo, el Representante Jorge Mario Jiménez Valadéz.

EL C. REPRESENTANTE JORGE MARIO JIMENEZ VALADEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

He reservado este artículo con el objeto de poner a consideración de este honorable pleno las modificaciones al artículo de referencia. El artículo se señala en los siguientes términos:

Para los efectos de este Reglamento, se entiende por:

I. Minusválido, toda persona que en razón de su deficiencia congénita o no, se encuentra disminuido en sus facultades físicas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.

En esta primera fracción, pongo a la consideración de este pleno la modificación siguiente:

Minusválido, toda persona que se encuentra disminuida en sus facultades físicas, para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.

Difiero un tanto de lo expuesto por mi compañero Saavedra, en razón que las facultades físicas se refieren exclusivamente a las facultades motrices y sería aventurado incluir en este aspecto, en esta fracción, el concepto mental, toda vez que esto representa un estudio muy grande, diría yo muy especial.

En razón de ello y de acuerdo con el consenso de la Comisión, acordamos, pensamos, que es suficiente y abarca todo lo que se refiere a las facultades motrices de un minusválido, solamente hacer referencia a las facultades de carácter físico.

La segunda fracción se refiere al concepto Departamento, esto es el Departamento del Distrito Federal.

III.- Reglamento de Construcciones, al propio Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

IV.- Reglamento de Tránsito, el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

V.- Vía pública, todo espacio terrestre de uso común que se encuentre destinado al libre tránsito, así como todo inmueble que de hecho se utilice para este fin.

VI.- Lugares con acceso al público, aquellos inmuebles que en razón de la naturaleza principal de las actividades que en ellos se realicen, implican necesariamente el libre acceso al público.

VII.- Peatón, toda persona que transita a pie por la vía pública.

VIII.- Agente, los agentes de policía de tránsito, y

IX.- Conductor, toda persona que maneje un vehículo.

Mi propuesta se refiere a que se cambie en la tercera fracción a Reglamento, por lo que se refiere al Reglamento que nos ocupa.

Como cuarto quedaría el Reglamento de Construcciones, que es el propio Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Como quinta fracción, el Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal.

Como sexta fracción, el concepto de vía pública cambia, se suprime algún concepto al final, es decir: todo espacio terrestre de uso común, que se encuentre destinado al tránsito de peatones, ciclistas y vehículos en el Distrito Federal.

En esta fracción se suprime la segunda parte de la definición contenida en la fracción VII, porque tiene el mismo sentido de la definición de lugares con acceso al público.

Y finalmente, se sugiere se supriman los tres últimos conceptos que se refieren al peatón, agen-

te y conductor, toda vez que los conceptos de referencia no se utilizan en el texto del proyecto, por lo que no es menester definirlos.

Dejo en la Secretaría la propuesta que se pone a consideración del pleno.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Leonardo Saavedra.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los señores Representantes si es de aceptarse la propuesta hecha a su consideración por el ciudadano Representante Francisco Leonardo Saavedra.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte asimismo si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Jorge Mario Jiménez Valadéz.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a los señores Representantes si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jorge Mario Jiménez Valadéz.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte si está suficientemente discutido el artículo 2.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los señores Representantes si está suficientemente discutido el artículo número 2.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal, al finalizar la discusión de los artículos de este Reglamento.

Tiene la palabra el Representante Tomás Carmona, para el artículo 4.

EL C. REPRESENTANTE TOMAS CARMONA JIMENEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Proponemos una modificación al artículo 4º y proponemos también que quede en la misma forma la fracción I, II y III y sea suprimida la IV.

Voy a dar lectura al texto anterior y la proposición del artículo 4º:

Artículo 4º.- En el Distrito Federal el tránsito de los minusválidos, así como las preferencias de que estos gozan, se sujetarán a lo previsto por este Reglamento, así como a las normas y medidas que establezca y aplique el Departamento en las siguientes materias.

Se propone que el artículo 4º quede en la siguiente forma:

En el Distrito Federal el tránsito de los minusválidos, así como las facilidades de que estos gozan, se sujetarán a lo previsto por este Reglamento, así como a las normas y medidas que establezca y aplique el Departamento en las siguientes materias:

Fracción I.- La organización, operación, supervisión y evaluación de las acciones que en materia de asistencia social se lleven a cabo para modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al minusválido su desarrollo integral.

Fracción II.- La promoción para adecuar facilidades urbanísticas, arquitectónicas a las necesidades de los minusválidos.

Fracción III.- El establecimiento de las normas técnicas correspondientes.

La fracción IV se pide que se suprima en virtud de que se preve más adelante, en el artículo número 5º, fracción III. Dice así, la que se pide que se suprima:

Las excepciones que se determinan a los pro-

gramas de restricción para la circulación vehicular en el Distrito Federal, así como facilidades para el estacionamiento de vehículos que transporten minusválidos.

Fracción V, que pasaría a ser la IV, dice actualmente:

Las disposiciones y medidas que en materia de educación vial y cortesía urbana se expidan y apliquen.

Se sugiere una pequeña modificación para dejarla de la siguiente forma:

Fracción pasaría a ser: IV.- Las campañas de difusión y medidas en materia de educación vial y cortesía urbana.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Tomás Carmona Jiménez.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Tomás Carmona, respecto al artículo 4º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si está suficientemente discutido el artículo 4.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 4º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal, al terminar la discusión.

Tiene la palabra la Representante Ofelia Casillas Ontiveros, para el artículo 5º.

LA C. REPRESENTANTE OFELIA CASILLAS ONTIVEROS.- Con su permiso, señor Presiden-

te.

Me permito proponer una adición al párrafo tercero del artículo 5º, con el propósito de incorporar la autorización que compete al Departamento del Distrito Federal y en el caso que discutimos, de tal manera que el párrafo señalado quedaría de la siguiente forma:

Tercero.- La incorporación, previa solicitud y autorización del Departamento a las excepciones contempladas en los programas de restricción a la circulación vehicular.

Dejo la propuesta aquí en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta hecha por la Representante Casillas Ontiveros.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la proposición hecha por la ciudadana Representante Ofelia Casillas Ontiveros. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si está suficientemente discutido el artículo 5º.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 5º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal al terminar esta discusión de los artículos en cuestión.

Tiene la palabra el Representante Manuel Díaz Infante, para el artículo 6º.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL ENRIQUE DIAZ INFANTE DE LA MORA.- Gracias, señor Presidente. Compañeros Representantes: He reservado el artículo 6º en virtud de que en la forma en que se encuentra redactado en el proyecto no cumple formalmente con el objetivo que pretende tutelar.

En el Reglamento de Construcciones del Departamento del Distrito Federal y concretamente en su artículo 103, se establece ya que en auditorios, teatros, cines, salas de conciertos y teatros al aire libre, deberá de destinarse un espacio para impedidos, así dice el Reglamento, esto es para minusválidos, un espacio por cada 100 asientos o por fracción que exceda de 60.

En el Reglamento que estamos estudiando no se estaba imponiendo una sanción, esto es, no había una coercitividad para el empresario o el dueño de este tipo de lugares en donde se presentan los espectáculos; tampoco se estaba tutelando realmente la obligación que tenía el empresario de cumplirle al minusválido.

Por todo ello, nosotros pensamos que es necesario redactarlo de otra forma y propongo a esta Soberanía la siguiente redacción, así como también la sanción correspondiente. Diría:

Artículo 6º. Los empresarios o administradores de auditorios, teatros, cines, salas de concierto y de cualquier recinto en el que se presenten espectáculos al público, deberán respetar los espacios destinados a los minusválidos, cuyas limitaciones les impidan utilizar los asientos o butacas existentes, los minusválidos tendrán derecho a hacer uso de los espacios preferentemente que se destinen.

La infracción del presente artículo por parte de los empresarios o administradores de estos eventos, se sancionará con multa de 30 días de salario mínimo.

Dejo la propuesta en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Manuel Díaz Infante.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Manuel Díaz Infante. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si está suficientemente discutido el artículo 6º.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal posteriormente.

Tiene la palabra el Representante Jesús Ramírez Núñez, para el artículo séptimo.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ NUÑEZ.- Con su permiso, señor Presidente. También dentro de la Comisión estuvimos analizando con más detenimiento el artículo séptimo, el que se refiere a las obligaciones de los prestadores del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.

Debe reservar un asiento por cada 10 existentes para el uso de minusválidos, que de preferencia estarán cercanos a la salida de los mismos, para tal efecto deberá fijarse en lugar visible la señalización correspondiente, estos asientos podrán ser utilizados por cualquier usuario en tanto no sean requeridos por algún minusválido.

Lo hemos modificado por razones de sintaxis y para hacer más claro este artículo lo hemos dejado de la siguiente manera:

Artículo 7º. Los prestadores del servicio público de transporte colectivo de pasajeros, deberán reservar un asiento por cada 10 existentes en la unidad, para que, en su caso, sean utilizados por minusválidos. Los asientos destinados para tal objeto deberán estar situados cerca de la puerta o puertas de acceso de los vehículos de que se trate y contarán con un emblema o leyenda que los identifique. Esos asientos podrán ser utilizados por cualquier usuario en tanto no sean requeridos por algún minusválido. La infracción a lo dispuesto por el presente artículo por parte de los prestadores del servicio público de transporte colectivo de pasajeros, se sancionará con 3 días de salario mínimo.

Dejo en la Secretaría esta propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, consul-

te si es de aceptarse dicha propuesta para el artículo 7º.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si está suficientemente discutido el artículo 7.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 7º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal, en un sólo acto, posteriormente.

Tiene el uso de la palabra el Representante Joaquín López Martínez, para el artículo 8º.

EL C. REPRESENTANTE JOAQUIN LOPEZ MARTINEZ.- Con su autorización, señor Presidente.

He reservado el artículo 8º para presentar a esta Soberanía la modificación al texto actual, ya que pretendemos con esta modificación dar mayores facilidades a los impedidos físicamente, para dejar sus vehículos cerca de los lugares de acceso. La propuesta que presento a esta Soberanía es la siguiente:

Artículo 8º. Los minusválidos tendrán derecho a ocupar los espacios de estacionamiento que sean destinados para ellos, de conformidad con lo previsto por el Reglamento de Construcciones, en su artículo 80 fracción IX. Los automovilistas que infrinjan este ordenamiento, serán multados con 3 días de salario mínimo.

Dejo a la Secretaría la propuesta. Muchas gra-

cias.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta hecha por Joaquín López Martínez.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los señores Representantes si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Joaquín López Martínez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, pregunta si está suficientemente discutido el artículo 8°.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los señores Representantes si está suficientemente discutido el artículo 8°.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal posteriormente.

Tiene la palabra el Representante Héctor Calderón Hermosa, para el artículo 10

EL C. REPRESENTANTE HECTOR CALDERON HERMOSA.- Con su venia, señor Presidente.

El artículo 10, como está redactado en la iniciativa, dice así:

Artículo 10°.- Para el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 8° y 9° del presente Reglamento, el Departamento otorgará, previa solicitud, calcomanías distintivas, las cuales deberán fijarse en los vehículos en que viajen minusválidos.

La proposición es en el sentido de que se modifique el artículo 10 como sigue:

Artículo 10°.- Para el cumplimiento de lo dis-

puesto por el artículo 5°, fracción III, 8° y 9° del presente Reglamento, el Departamento otorgará, previa solicitud, calcomanías distintivas, las cuales deberán fijarse en el parabrisas de los vehículos en que viajen minusválidos. Esta calcomanía deberá ser revalidada anualmente y será gratuita. El Departamento deberá llevar un registro de las calcomanías que expida.

Dejo esta proposición aquí en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría si es de aceptarse esta propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se presunta a los señores Representantes si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Héctor Calderón. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte si está suficientemente discutido el artículo 10°.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 10°. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal posteriormente.

Tiene la palabra la Representante María del Carmen Del Olmo López para el artículo 11.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DEL CARMEN DEL OLMO LOPEZ.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros y compañeras: Me he reservado el artículo 11 donde dice el texto actual:

El Departamento diseñará e instrumentará programas permanentes de educación vial y cortesía urbana, encaminados a crear conciencia y hábitos de respeto y cortesía a los minusválidos en su tránsito en la vía pública y desplazamiento en lugares de acceso al público.

Modificación que sugiere:

Artículo 11.- El Departamento diseñará e instrumentará programas y campañas permanentes de educación vial y cortesía urbana, encaminados a reafirmar los hábitos de respeto y cortesía hacia los minusválidos en su tránsito en la vía pública y en lugares de acceso al público.

La modificación reside en el cambio de los programas permanentes de educación vial y cortesía urbana, tendrán como cortesía urbana objeto de reafirmar en vez de crear conciencia y hábitos de respeto y cortesía hacia los minusválidos. Esto se considera así ya que tales hábitos existen siendo los atingentes en reafirmar y fomentarlos.

Dejo a la Secretaría mi propuesta. Gracias compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte si es de aceptarse la propuesta hecha por la Representante María Del Olmo López.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por la ciudadana Representante Carmen Del Olmo López. Los que estén por que se acepte, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si está suficientemente discutido el artículo 11º.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 11. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal.

Tiene la palabra el Representante José Manuel Jiménez Barranco, para el artículo décimo tercero.

EL C. REPRESENTANTE JOSE MANUEL JIMENEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Este artículo décimo tercero se propone una modificación, porque en el texto actual se hace

mención de un manual que expedirá el Departamento y ya al analizarlo en Comisión consideramos y llegamos a la conclusión que todo el texto habla de medidas urbanas o que deberán aplicarse para facilitar el tránsito de los minusválidos. Entonces consideramos que estas medidas deben de estar consideradas dentro del programa director y de los programas parciales del Distrito Federal. Voy a leer el texto actual y luego el texto propuesto, dice:

Artículo 13.- El Departamento expedirá el manual de disposiciones para la adecuación de facilidades urbanísticas y arquitectónicas a las necesidades de los minusválidos, el cual contendrá las directrices a que deberán someterse los proyectos de construcción o modificación, así como la enunciación de los tipos de edificios a los que resultarán aplicables tales disposiciones de conformidad con lo establecido por el propio Reglamento de Construcción y las normas aplicables.

La propuesta es la siguiente:

El Departamento incluirá en el Programa Director para el Desarrollo Urbano del Distrito Federal y sus Programas Parciales, la adecuación de facilidades urbanísticas y arquitectónicas a las necesidades de los minusválidos, la cual contendrá las directrices a que deberán someterse los proyectos de construcción o modificación.

Los proyectos de construcción, conjuntos habitacionales que construyan un complejo arquitectónico, deberán prever estas directrices, a fin de que tales inmuebles resulten accesibles a los minusválidos.

Dejo la propuesta en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta hecha.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante José Manuel Jiménez Barranco. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte si está suficientemente discutido este artículo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo décimotercero. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal.

Tiene la palabra el Representante Felipe Calderón Hinojosa, para una adición.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE DE JESUS CALDERON HINOJOSA.- Gracias, señor Presidente.

Siendo este Reglamento hasta cierto punto limitado a las cuestiones preferenciales de transporte y recreación de los minusválidos, consideramos que dada la situación de preferencia que se pretende implementar, no es suficiente o no es todo lo deseado, que se limite el beneficio de la sociedad para dar un lugar o un espacio al minusválido.

Consideramos, por otra parte, que si existe un transporte público en la Ciudad de México que es sufragado con los recursos de la sociedad, la sociedad misma puede destinar también, en forma preferente, esos recursos para el minusválido. Lo que queremos decir es que en las unidades o los medios de transporte del Distrito Federal, como es el Metro, los autobuses y trolebuses y tren eléctrico, el minusválido puede obtener o debe obtener descuentos o inclusive exenciones para su transporte.

En este sentido, la propuesta que vengo a presentar es la de un artículo adicional que puede ubicarse después del sexto, o dónde la Comisión determine, que quedaría como sigue: El Departamento deberá implementar programas permanentes para que a través de bonos, credenciales o cualquier otro instrumento eficaz, se otorguen descuentos o exenciones, en su caso, a los minusválidos en sus unidades o medios de transporte.

Es esta la propuesta que dejo en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta hecha por Felipe Calderón Hinojosa.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la adición hecha por el ciudadano Representante Felipe Calderón Hinojosa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada la adición, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante René Torres Bejarano, para otras adiciones.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES BEJARANO.- Con su permiso, señor Presidente.

En este caso estoy proponiendo algunas adiciones en algunos apartados, el número de los artículos yo propondría, en caso de aceptarse, que quedara por parte de la Comisión que decidiera el numeral que le correspondiera.

En la primera propuesta que tengo es sobre desarrollo sociocultural, el artículo sin número podría ser de la siguiente manera:

En todos los programas de promoción deportiva y desarrollo sociocultural, el Departamento deberá prever las facilidades necesarias para que los minusválidos puedan expresar y desarrollar sus facultades. En las presentaciones y eventos artísticos y culturales en auditorios y parques públicos el Departamento deberá reservar áreas para uso exclusivo de minusválidos.

O sea, aquí se trata de apoyar el desarrollo sociocultural de los minusválidos, no sólo en presentar o asistir a espectáculos artísticos o culturales, sino también tener la alternativa de desarrollarse ellos mismos, participando en, como en algunos casos lo han hecho, en eventos deportivos, pero también en programas de tipo social, hablábamos por ejemplo de los viajes guiados que pudieran tener ellos alguna participación.

Esa es la primera propuesta que tengo con respecto a desarrollo sociocultural.

Dejo la propuesta ante esta Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante René Torres Bejarano.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la adición hecha por el ciudadano Representante René Torres Bejarano.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal posteriormente.

Tiene la palabra para otra propuesta el Representante René Torres Bejarano.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Para otra propuesta en el rubro de educación, en este caso son dos propuestas.

La primera es que con un artículo, con el número que le correspondiera, sería: que las instituciones educativas de todos los niveles públicos o privados, o sea niveles educativos desde kinder, primaria, secundaria, superior, públicas o privadas, deben contar con las facilidades físicas y administrativas necesarias para el libre ingreso de minusválidos.

Es una propuesta para buscar que los minusválidos no tengan restricciones no sólo físicas, restricciones físicas de rampas en las escuelas ni nada por el estilo, sino muchas veces, a veces no se les permite porque desde el punto de vista administrativo no es factible realizarlo, entonces la idea es que tengan opción de que cualquier minusválido pueda ingresar a cualquier escuela y estudiar desde primaria, secundaria, superior y cualquier especialidad si sus condiciones se lo permiten.

Sería la primera propuesta con respecto a educación.

Dejo la propuesta en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante René Torres Bejarano.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta

hecha por el ciudadano Representante René Torres Bejarano.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante René Torres Bejarano y de una vez para que haga todas las propuestas.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- La segunda propuesta sobre educación viene otro artículo que pudiera decir lo siguiente:

Al menos una biblioteca pública de cada demarcación política del Distrito Federal, deberá contar con ejemplares en sistema Braille.

Atentamente, René Torres Bejarano. Dejo la propuesta ante la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Someta a votación, señor Secretario, si es de aceptarse esta propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los señores Representantes si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante René Torres Bejarano.

Los que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal.

Siguiente propuesta.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Gracias. Tengo otras propuestas en la parte que podríamos llamarle en el rubro sobre tecnología de apoyo para los minusválidos. En la primera propuesta, el artículo 1 de este rubro sería:

El Departamento hará la promoción necesaria para que las instituciones de educación superior y de investigación tecnológica incluyan en sus líneas de investigación el desarrollo de dispositivos, prótesis, herramientas, accesorios y equipos tendientes a facilitar la vida diaria de los minusv-

lidos.

Sería la primera propuesta tendiente a promover la construcción, investigación y desarrollo de dispositivos para apoyo de los minusválidos.

Dejo la propuesta a esta Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si es de aceptarse la propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante René Torres Bejarano.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal.

La siguiente propuesta.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- La propuesta dos, sobre tecnología de apoyo, vendría a ser la siguiente: El artículo dos de este rubro sería:

La Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, organizará cada año un simposio sobre aportaciones tecnológicas para los minusválidos en el Distrito Federal.

Sería la idea de que organizáramos un simposio en la misma Asamblea, la parte de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática, que organizara reuniones o de investigadores o de técnicos sobre posibles aportaciones, que motivara o promoviera la realización de simposios por parte de la Asamblea.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Eso no quedaría en el Reglamento?

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Yo propongo que quede en el Reglamento, porque sería cada año, dentro de las obligaciones de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática, la organización de ese simposio.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, consulte si es de aceptarse la propuesta hecha.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante René Torres Bejarano. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Siguiendo propuesta.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- También sobre tecnología de apoyo en la tercera propuesta en este rubro sería:

El Departamento integrará en algunas de sus tiendas o farmacias de servicio al público una sección donde se expendan dispositivos, prótesis, herramientas, accesorios para minusválidos a precios razonables.

Esa sería la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano René Torres Bejarano. Los que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Siguiendo propuesta.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- En un rubro que planteo yo que fuera sobre empleo y desarrollo económico de los minusválidos, tengo dos propuestas. La primera es para insistir en buscar de alguna manera, ya sea en algún artículo de este Reglamento o que se junte con la iniciativa que se hizo hace unos momentos, sobre la posibilidad de que los minusválidos tengan alguna opción de ingresar a trabajar, que tengan cierta preferencia o posibilidad de ingresar a trabajar. Sin embargo, aquí planteo con respecto al número de minusválidos que debería haber, para mí en lo personal pensaría que el 10% es demasiado; si el universo de minusválidos en la República es entre

5 y 10%, que además no todos los minusválidos están capacitados para trabajar, lo que planteo yo es lo siguiente, uno sería del rubro de empleo y desarrollo económico: Los giros mercantiles, industrias y dependencias gubernamentales aposentados en el Distrito Federal, deberán de incluir al menos una persona minusválida apta para el trabajo por cada 100 trabajadores que integran su planta laboral. Yo considero que el 1% y específicamente para empresas que tengan más de 100 trabajadores, pudiera verse como una alternativa para promover nosotros que hubiera esa posibilidad. Yo creo que inclusive en industrias extranjeras es un motivo de orgullo que en las propias empresas ellos lo mencionen que aceptan minusválidos aptos para el trabajo.

Un segundo párrafo sería que:

En ningún caso el salario que reciba el minusválido podrá ser menor al que reciba otro trabajador, realizando la misma actividad.

Dejo la propuesta ante esta Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría si son de aceptarse las propuestas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano René Torres Bejarano. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- La siguiente propuesta, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- En virtud de que fue rechazada esta propuesta, solicito que sea incluida, que se presente a la Comisión para añadirla a la propuesta de iniciativa de Reformas a la Ley Laboral que se presentó por parte de los compañeros del Partido del Frente Cardenista.

EL C. PRESIDENTE.- Es de turnarse esa propuesta.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- La segunda propuesta correspondiente al rubro de empleo y desarrollo económico para minusválidos, diría más o menos lo siguiente:

En los programas de promoción del empleo, asignación de lugares para el comercio en vía pública y de locales en mercados públicos, el Departamento dará preferencia a los solicitantes minusválidos.

En este sentido, que las facilidades que presenta el Departamento o en algunos casos si se sigue manteniendo el aspecto del comercio en vía pública a sabiendas de que son áreas de toda la comunidad, si se hacen esas asignaciones, pues que esas asignaciones sean dadas preferentemente a los minusválidos o a gentes que verdaderamente se requiera darles un apoyo, que no necesariamente sea para la gente que pueda realizar otro tipo de actividades.

En este sentido solicitaría el apoyo de la mayoría de ustedes, para que se tuviera, cuando menos si no es preferencia, alguna posibilidad para que los minusválidos tuvieran esa alternativa de obtener un lugar en el comercio o en el mercado.

Dejo la propuesta ante esta Secretaría.

EL C. REPRESENTANTE JOSE ANGEL CONCHELLO DAVILA (Desde su curul).- Yo rogaría que se diera lectura a la propuesta concreta.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- La propuesta concreta es la siguiente:

En los programas de promoción del empleo, asignación de lugares para el comercio en vía pública y de locales en mercados públicos, el Departamento dará preferencia a los solicitantes minusválidos.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante René Torres Bejarano.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el señor Representante René Torres Bejarano. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose

de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra para otra adición el Representante Felipe Calderón Hinojosa.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON.- Gracias, señor Presidente. Esta propuesta tiene la intención de ampliar el espacio al que se refieren las campañas de promoción de que habla el propio Reglamento. Como ustedes observarán, las campañas de promoción a que se hace referencia es para insistir en la preferencia en el transporte y las materias objeto del reglamento mismo; sin embargo, tratándose de una materia tan importante consideramos prudente ampliar ese espacio y fomentar en los valores de la sociedad en el Distrito Federal, toda una, como se dice, una cultura de protección con referencia al minusválido; no únicamente en materia de transporte y espectáculos.

En consecuencia, proponemos que se adicione un artículo nuevo o si la Comisión, en una Comisión o antes de la publicación se encuentra un artículo adecuado en donde se incluya, proponemos que se una este texto al que voy a dar lectura:

El Departamento deberá, dentro de las campañas de promoción que realice, informar a través de los medios de comunicación masiva, sobre las características de la minusvalía para la detección temprana, canalización y atención de las alteraciones y motivar así en la sociedad un comportamiento preferente al minusválido.

Ese es un primer párrafo. El segundo sería:

El Departamento orientará por conducto de la dependencia correspondiente a las personas minusválidas, a sus familiares y maestros, para la comprensión y atención adecuada del problema.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta señor orador una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE JOSE ANGEL CONCHELLO (Desde su curul).- ¿Aceptaría usted que se cambiara la palabra campaña por difusión?

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON.- Bueno, yo sí aceptaría pero es el término que se utiliza en otras partes del Reglamento, sería cuestión de que se adecuara también en otras partes. Yo sí aceptaría que fuera campaña de difusión.

Bueno, lo dejo en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte señor Secretario si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Felipe Calderón Hinojosa.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la adición hecha por el ciudadano Representante Felipe Calderón Hinojosa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal posteriormente.

Tiene la palabra el Representante Héctor Calderón Hermosa, para los artículos transitorios.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR CALDERON.- Señor Presidente, compañeras, compañeros:

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana se reservó los artículos transitorios del proyecto de Reglamento para los Minusválidos, porque tenemos la preocupación de que si no se hacen simultáneamente las reformas del caso a los Reglamentos de Tránsito y de las Construcciones en vigor, se corre el peligro de que en muchos casos se pasen por alto estas disposiciones, por el simple hecho de no tener a la mano el Reglamento que estamos discutiendo o no saber de su existencia.

Por lo anterior, proponemos a esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo.

UNICO.- Que la Séptima Comisión formule las iniciativas necesarias para adicionar a los Reglamentos de Tránsito, de las Construcciones y a cualquier otro que tenga relación con la materia, las normas contenidas en el Reglamento de Minusválidos aprobado por esta Asamblea.

Dejo esta proposición en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- También para transitorios, en último momento se apuntó la Representante Rocío Huerta. Le damos la palabra a Rocío Huerta Cuervo.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO FRANCISCO LERDO DE TEJADA LUNA (Desde su curul).- Señor Presidente, antes debe someterse a votación el Punto de Acuerdo que presentó el ciudadano Representante Héctor Calderón, ya que puso a consideración un nuevo artículo, no los transitorios.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto. Entonces, consulte la Secretaría si es de aceptarse el Punto de Acuerdo hecho por el Representante Héctor Calderón Hermosa.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, se pregunta a los señores Representantes, en votación económica, si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Héctor Calderón Hermosa.

Los que estén por que se admita, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la Representante Rocío Huerta Cuervo.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA CUERVO.- Gracias. A partir de haber sido aceptado un artículo nuevo que propuso el compañero René Torres Bejarano, yo quiero proponer este Transitorio:

Los equipos de apoyo a minusválidos, referidos en el artículo equis, como quede, deberán ser instalados por el Departamento del Distrito Federal en un plazo máximo de 12 meses a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento.

Dejo la propuesta en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta hecha por Rocío Huerta Cuervo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la

Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por la ciudadana Representante Rocío Huerta Cuervo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte si están suficientemente discutidos los artículos Transitorios.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los señores Representantes si están suficientemente discutidos los artículos Transitorios. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutidos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, pregunte en votación nominal si son de aceptarse los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13, los nuevos artículos hechos por los Representantes Torres Bejarano y Felipe Calderón Hinojosa y de los Transitorios. En un sólo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal, en un sólo acto, de los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 13 y las adiciones hechas por los ciudadanos Representantes Felipe Calderón Hinojosa y René Torres Bejarano. Por la afirmativa Salvador Abascal, por la negativa Oscar Delgado.

Estamos también votando por los artículos Transitorios.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 53 votos a favor de los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 11º, 13º, las adiciones hechas por el ciudadano Felipe Calderón y por el ciudadano Representante René Torres Bejarano más los artículos Transitorios. Son de aprobarse, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobados, el 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 11º, 13º, los nuevos artículos señalados por los Representantes Torres Bejarano y Felipe Calderón y los Transitorios. En consecuencia.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON (Desde su curul).- Pido la palabra para hechos, antes de hacer la declaratoria de aprobados en lo general y particular.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de hacer la declaratoria de aprobado en lo general y en lo particular, tiene la palabra el Representante Felipe Calderón para hechos.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON.- Gracias, señor Presidente. Reconozco que no fue precisamente el momento más oportuno en el que vengo a hacer esta observación, pero antes de que sea declarado aprobado quiero hacer del conocimiento de ustedes algunos datos que no teníamos conocimiento nosotros y que pueden ser de utilidad para que, de considerarlo ustedes conveniente la Comisión los tome en cuenta y nuestro Reglamento reúna todas las características deseables de esta materia, que repito es tan importante.

La observación es exclusivamente nominal, es una observación de forma que no altera, desde luego en nada, el objeto del Reglamento, porque según un documento que se me ha hecho llegar, que se produjo inclusive en audiencias públicas realizadas, hay que reconocerlo, por el Partido Revolucionario Institucional, los propios representantes de lo que llamamos inválidos mencionan que por la forma en que se ha tratado el problema el término minusválido, así como el de atípico, inadaptado, etcétera, han encerrado un contenido peyorativo, así lo consideran ellos.

Por otra parte, se nos indica que en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 3447 de 9 de diciembre de 1975, hizo una declaración de los derechos de los impedidos y consideró, en dicha declaración, que es más conveniente hablar de impedidos que de minusválidos para así evitar darle a la palabra un contenido despectivo o desvalorizante del término. Yo reconozco que ya se han aprobado los artículos y los Transitorios, pero quisiera que antes que se hiciera la declaración aprobatoria, se le diera alguna facultad a la Comisión que redactó y presentó el proyecto, no para que lo cambie, sino para que estudie nada más esta cuestión nominal y se le autorice a utilizar el término que considere más apropiado.

Ciertamente no es lo más ortodoxo en materia

procedimental, pero puede dar pie a que nuestro Reglamento sea publicado de la manera más adecuada.

Quiero que se considere, señor Presidente y si usted lo considera procedente, la ponga a consideración del pleno esta propuesta. Que el nombre quede a criterio o que la Comisión estudie a fondo el término minusválido, impedido o como se menciona aquí, personas con requerimientos especiales.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia de que no es una propuesta de cambio al articulado, ni de contenido del mismo Reglamento, quisiera yo dar por aprobado en lo general y en lo particular el presente Reglamento y después ponerlo a consideración como una propuesta. Si así se acepta. Es de aceptarse.

En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el primer Reglamento para la Atención de Minusválidos en el Distrito Federal, por lo cual se turna a la Comisión de Vialidad y Tránsito, para incorporar las reformas y adiciones aprobadas por este pleno y una vez realizado, tórnese al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

(Aplausos)

Asimismo, las dos propuestas: una propuesta hecha por el Representante Héctor Calderón, ya ha sido aprobada, por lo cual se turna a la Séptima Comisión, para que formulen las iniciativas necesarias para adicionar a los Reglamentos de Tránsito, de las Construcciones y a cualquier otro que tenga relación con la materia, las normas contenidas en el Reglamento de Minusválidos aprobados por esta Asamblea y también se turna la propuesta hecha por el Representante Felipe Calderón Hinojosa.

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Dictamen de segunda lectura discusión en lo general y en lo particular, del que contiene el Reglamento para Reclusorios en el Distrito Federal.

Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Artículo Primero.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario. Vamos a proceder de acuerdo a nuestras prácticas, a la discusión en lo general y han solicitado la palabra los Representantes de los diferentes grupos partidistas para dar su punto de vista en lo general, sobre el Reglamento de Reclusorios.

Por una cuestión personal, me ha pedido en esta ocasión que le demos primero la palabra al Representante Héctor Ramírez Cuéllar y yo no tengo ningún inconveniente, en vista de que tiene una tarea de tipo personal que realizar.

Por lo tanto, le damos la palabra al Representante Héctor Ramírez Cuéllar.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR RAMIREZ CUÉLLAR.- Señor Presidente; compañeros Representantes:

Hemos pedido el uso de la palabra para intervenir en lo general a favor del Reglamento de Reclusorios y en su momento intervendremos para intervenir en lo particular, con la característica de que nuestro partido no subirá a esta tribuna sino en una sola ocasión para plantear sus propuestas de carácter particular.

Consideramos que, en términos generales, el Reglamento que hoy vamos a aprobar surge de la experiencia que hemos acumulado distintas Comisiones que efectuamos múltiples visitas a los reclusorios de la Ciudad de México, de reclamaciones y de peticiones de los detenidos en esos reclusorios, de denuncias y también de la propia experiencia de las autoridades y de los especialistas.

No podemos dejar de señalar que este Reglamento por sí solo no resolvería los graves problemas de los reclusorios, porque desde nuestro punto de vista, en gran parte no se originan en esos establecimientos, sino en las otras instancias del Poder Judicial, fundamentalmente en donde impera una gran corrupción, una gran ineptitud en todos los niveles e instancias de este Poder, lo que viene a dar como resultado la presencia de los ciudadanos en los reclusorios.

El Poder Judicial, desde hace mucho tiempo, no experimenta transformaciones de fondo, de tal manera que en México la justicia se somete al comercio como cualquier otra mercancía, todo se

compra y todo se vende; la libertad tiene un precio y la prisión tiene un precio. De tal manera, que el Poder Judicial, en términos generales, opera en base a criterios mercantiles, a criterios económicos y no a criterios de carácter social.

Por ello, llegamos a la primera conclusión de que los reclusorios no cumplen con la función social que tienen asignada. Los reclusorios, desde hace mucho tiempo, dejaron de ser centros de rehabilitación de los detenidos para convertirse en centros de explotación y de degeneración de estos detenidos; de tal forma que este Reglamento apenas toca algunos aspectos de un problema que es general, que es el de que estos establecimientos no cumplen con sus funciones originales.

En primer lugar, la corrupción que existe a nivel del Poder Judicial, corrupción generalizada, salvo desde luego muy honrosas excepciones, se da en los reclusorios de principio a fin en todos los aspectos, departamentos e instancias.

Por eso, deseamos saludar como un aspecto positivo del Reglamento la creación del Instituto de Capacitación que permitirá que sólo puedan trabajar en esos reclusorios personal debidamente preparado que haya cursado los estudios de este Instituto.

El centro de la corrupción en el reclusorio radica en la dirección de ese reclusorio, es el director el que, ejerciendo sus facultades discrecionales, otorga privilegios, prerrogativas y sanciones al personal de ese reclusorio. El director, generalmente, se enriquece, adquiere una enorme fortuna y al poco tiempo lo cambian a otro reclusorio donde va a operar exactamente con los mismos métodos de corrupción ya conocidos.

De tal manera que en este Reglamento se limitan las facultades discrecionales de los directores, se reglamentan para evitar que este funcionario pueda ejercer su autoridad en su beneficio y en contra de los detenidos.

Queremos señalar que la mayor parte de los procesos judiciales tienen muy serios vicios de origen, dado que la práctica de la tortura y la práctica de la exacción económica son prácticas comunes desde el momento en que la persona es detenida en los separos de la Delegación hasta que pasa su tránsito por la oficina de clasificación y observación y ya dentro de los dormitorios.

Aquí también todo se compra, todo se vende. Los jueces tienen un precio; los abogados también; los custodios lo mismo, de tal manera que se requiere tener un importante ingreso económico para poder soportar lo que sería una doble prisión: primero la privación de la libertad y, en segundo lugar, el pago de cantidades totalmente fuera de la ley.

Por eso nosotros apoyamos las disposiciones que establecen la sanción a la tortura, a la intimidación, a la presión y a la exacción.

Otro aspecto muy importante es el establecimiento de la gratuidad de los servicios. Hasta ahora todos los servicios de los reclusorios se venden, tienen un precio determinado, desde los servicios más simples hasta los más completos; por eso apoyamos la propuesta de que se establezca la gratuidad en todos y en cada uno de los servicios que ahí se proporcionan.

Otro problema que hemos detectado es el de que cientos de detenidos se encuentran sin haber terminado el procedimiento judicial correspondiente; son abandonados por sus familiares, abandonados por sus abogados, abandonados por el gobierno y se han dado muchos casos de personas que permanecen sin sentencia alguna durante un largo período de tiempo.

Por eso nos parece positiva la incorporación de la oficina de asistencia jurídica que va a intervenir para evitar estos casos en donde se afecta notoriamente a este sector de reclusos y que va a mantener informado al juez correspondiente de cada uno de los casos. Consideramos que con estas medidas podrá en gran parte abatirse este fenómeno.

Existe otro aspecto que consideramos también debe ser tomado en cuenta, que es el de los aspectos educativos y del trabajo.

Nosotros hemos observado que la mayor parte de los talleres no funcionan; están prácticamente desmantelados; no tienen materias primas; las máquinas no tienen mantenimiento alguno, de tal forma que el trabajo no se desarrolla ni con un propósito productivo ni con el propósito de la remisión parcial de la pena que señala la Ley de Normas Mínimas.

Por eso apoyamos las propuestas que se hacen

para organizar de una manera más completa toda la estructura productiva y laboral de los reclusorios, aunque en su momento presentaremos algunas propuestas que tiendan a mejorar esta actividad.

Y en segundo lugar, nos referimos a los aspectos de carácter médico, dado que es en los reclusorios en donde se observa el mayor número de carencias tanto de material quirúrgico como de medicamentos en el Distrito Federal. Observamos en nuestras visitas, que son establecimientos que carecen de estos servicios de una manera suficiente, por lo que se incluyen en el Reglamento varias propuestas que van en la dirección de ampliar y de mejorar los servicios médicos a la población en lo general y a los enfermos mentales que usan procedimientos judiciales.

Estas son algunas medidas, algunas propuestas que están en el Reglamento y que nosotros desde luego avalamos y apoyamos plenamente.

Sin embargo, quisiéramos señalar que una reforma al sistema penitenciario, para que sea completa tiene que abarcar una reforma al Poder Judicial en un contexto más amplio; no debemos olvidar que el centro penitenciario es el resultado de un proceso judicial determinado. Pero si en el Poder Judicial imperan los métodos que ya hemos conocido todos y si no se hacen reformas en las otras instancias del Poder Judicial, el Reglamento, con todo lo benéfico que pudiera ser, tiene obviamente muy grandes limitaciones; nos referimos al ejercicio de los abogados, de los jueces, de los magistrados y de los agentes del Ministerio Público, que es en los que descansa la impartición de la justicia. Si en este campo no hay reformas de fondo, el Reglamento puede quedar finalmente muy limitado.

Por estas razones, el Partido Popular Socialista apoya en lo general el dictamen que se ha puesto a segunda lectura y presentará propuestas particulares a cada uno de los artículos, con la modalidad de que nosotros haremos, como decía en un principio, una sola intervención y no 500 intervenciones. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Adolfo Kunz Bolaños del PARM.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.- Señor Presidente; compañeras, compañeros Re-

presentantes: Cuando se empezó a analizar este Reglamento de Reclusorios, en broma señalábamos que había que clasificar a los reclusorios como de cinco estrellas, de cuatro estrellas, de tres, etcétera y también tenemos reclusorios de playa; igualmente en broma decíamos que había que darle algún reconocimiento a los estudios criminales que ahí realizan los internos, toda vez que lejos de rehabilitarse la gran mayoría adquieren conocimientos en materia de delincuencia.

En serio, dírfamos que estas dos apreciaciones marcan los puntos fundamentales que deben enfocarse en este nuevo Reglamento de Reclusorios. En primer lugar, la corrupción imperante dentro de ellos debe ser abatida; en segundo lugar, el reclusorio debe de ser un centro de rehabilitación social a través del trabajo, y no realmente ni un lugar de castigo ni una escuela de delincuencia.

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, apoya estas reformas que se están proponiendo ahora, porque, en primer lugar, hemos visto que la Comisión que encabeza Víctor Orduña ha trabajado con mucha atención, con mucho cuidado y, sobre todo, con mucha dedicación, metiéndose dentro del problema y, en segundo lugar, porque consideramos que independientemente de que el Reglamento sea perfectible, que vayamos encontrando a través del tiempo nuevas medidas que ayuden a resolver los problemas existentes, consideramos que los avances que en esta oportunidad se plantean son muy satisfactorios.

En tal virtud, repito, apoyaremos en lo general esta iniciativa por parte del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la Representante Graciela Rojas Cruz, del P. R. D.

LA C. REPRESENTANTE GRACIELA ROJAS CRUZ.- Con su permiso, compañero Presidente. Compañeros Representantes:

Este es el voto particular del grupo de Representantes del P.R.D. ante el Reglamento de Reclusorios.

"Una sociedad para poder ser considerada

como libre y justa, requiere de dar a todos sus integrantes oportunidades de acceder a la satisfacción de sus necesidades, el desarrollo de sus capacidades y habilidades, y el logro de sus aspiraciones, teniendo como límite de esto, el no lesionar la convivencia social general.

Esta obligación en la medida en que debe ser con todos los integrantes de una sociedad, incluye necesariamente a quienes por alguna razón han cometido algún delito o falta grave que amerita su separación temporal del resto de la sociedad a partir de purgar penas de reclusión. Es más, quizás para estas personas exista mayor responsabilidad social de brindarles oportunidades de desarrollo en el sentido expuesto anteriormente.

Partiendo de lo anterior, el elemento central para fijar nuestra posición con respecto al Reglamento en debate, es que tanto el mismo permite desarrollar formas de organización y tratamiento de los centros penitenciarios y de reclusión, que permitan la rehabilitación de los reclusos, para que una vez cumplido su castigo, puedan reintegrarse en las mejores condiciones a la vida cotidiana.

En términos generales, las reformas que se proponen en el Reglamento de Reclusorios, tienden a conformar mejores condiciones en la búsqueda de hacer que los períodos de prisión que deben sufrir determinadas personas, se convierten en lapsos de preparación y formación en todos sentidos, y no el que además del castigo que en sí mismo representa la reclusión, sea mayor por efecto de la existencia de métodos de organización, prácticas, etcétera, que signifiquen lesión a la integridad, decoro y dignidad de los reclusos, quienes finalmente aún estando reclusos no dejan de ser personas con derechos.

Una de las cuestiones que tienen que ver con la posibilidad de que los reclusorios puedan ser objeto de rehabilitación es que los directores no sean designados por una sola persona, sino que llenen requisitos de tal manera que se garantice una preparación para que cada uno de los presos tenga una oportunidad de servir a la sociedad.

Nunca más directores para llenar huesos políticos, ni para que tengan algunas autoridades puestos que repartir a sus amigos o grupos de presión; y mucho menos lo ocupen gentes que practiquen la represión como norma para el orden.

El establecimiento de los requisitos que señalamos nos debe garantizar borrar de nuestra historia carcelaria el paso de militares, de agentes policíacos que sólo posibilitaron la corrupción y la extorsión. El nombramiento del Director General de Reclusorios y los Directores de cada uno de los Reclusorios, debe ser ratificado por la Asamblea de Representantes. Porque es un puesto de alta confiabilidad, por lo tanto, deben ser avalados por quien la tiene por parte de la ciudadanía.

La tendencia a conformar mejores condiciones en los reclusorios creemos que está insuficientemente desarrollada, ya que pese a lo positivo que es el proyecto en el mismo existe una tendencia a desarrollar más los artículos que permitan evitar situaciones escandalosas en relación a los reclusorios como son la situación de excepción en que vivían algunos reclusos de gran capacidad económica, que además de lesionar al grueso de los internos, prácticamente convertía la reclusión de quienes se beneficiaban en estas prácticas, de un largo período vacacional.

En cambio, ordenamientos que van o pudieran servir para mejorar las posibilidades de rehabilitación de los internos, tienen un desarrollo hasta cierto punto limitado. Sin embargo, en la medida en que es posible subsanar esta situación durante la discusión en lo particular del artículo correspondiente, esta deficiencia es relativa, además de que ya la Comisión ha desarrollado algunas propuestas en este sentido.

En esta lógica, creemos conveniente el dar más peso a las actividades educativas, culturales y deportivas como mecanismo de rehabilitación, lo que si bien puede considerarse implícito en el planteamiento de que el tratamiento será personalizado, pero sin embargo en otros artículos especialmente el 23, quedan estas actividades como posible sólo como incentivos.

Otra cuestión que consideramos necesario superar en relación a las reformas propuestas, es el que, debido a que no todos los artículos del ordenamiento en vigor son objeto de reformas, se llega a dar en algunos casos una no correspondencia entre ciertos artículos. Así artículos que fueron objeto de reformas, difieren de artículos que no se propone su cambio.

Apuntamos esta situación, proponiendo ade-

más que una vez discutido y aprobado en lo general y particular el reglamento al hacerse la corrección de estilo correspondiente, se adecuen los artículos que se encuentran en esta situación, que a nuestro juicio debe hacerse en el sentido de las reformas propuestas. Evidentemente esto excluye aquellos casos en que la diferencia pudiera referirse a cuestiones de fondo, casos en los que sería la discusión en lo particular la que determinaría la adecuación a realizar.

Pasando a cuestiones concretas para formular nuestra opinión general del reglamento, consideramos altamente positivo el que algunas decisiones de importancia para el buen funcionamiento de los establecimientos y la situación en que se encuentran los internos, pasen a ser responsabilidad de órganos colegiados y no como sucede ahora que son facultad discrecional de los directores de cada establecimiento. Esto además de ser un elemento que permite impedir hasta cierto punto la toma de decisiones arbitrarias, representa un ejemplo de lo que deben ser las instancias en que en otros ámbitos e instituciones sean responsables de las decisiones principales, esto es el que sean órganos colegiados y no dejar todo a discreción de un sólo individuo, práctica altamente perniciosa que ha ocasionado muchos males en otros terrenos. Cabe señalar también, que las reformas en este sentido las consideramos sólo un principio que a futuro convendría fortalecer.

Existe un punto en que no concordamos con la posición de la Comisión, y que es el relativo a las visitas a los internos. En el proyecto que debatimos, se establece que las mismas sólo se podrán efectuar durante 4 días a la semana.

Desde nuestro punto de vista, y considerando que el ser recluso no significa la pérdida de derechos humanos elementales, no se justifica el limitar las posibilidades de recibir visitas a unos cuantos días de la semana, y los argumentos que esgrime la Comisión consideramos que no justifican esta limitación.

Una buena organización de las labores de limpieza en los centros, permitiría superar la preocupación de la Comisión sin detrimento al derecho de recibir visitas, mientras que el mismo recluso podrá convenir en todo caso con sus familiares y amigos que días ser visitados, de tal suerte que las visitas no le obstaculicen la incorporación a otras actividades, máxime cuando esto le puede permi-

tir de acuerdo a la legislación vigente en materia penal, el reducir su condena.

Por tanto, creemos que debe establecerse la posibilidad de recibir visitas durante todos los días del año. En todo caso y aceptando sin conceder los argumentos de la Comisión para limitar éstas a 4 días de la semana, lo más que podríamos aceptar es que algunos días se reducirá el horario de visitas con excepción de los de defensores que no deben tener cortapisa alguna.

Otra cuestión particular es que considerando positiva la creación de instancias como la Oficina de Asistencia Jurídica, es conveniente desarrollar un poco más las propuestas, para que se incluyan en la estructura de administración de cada reclusorio, en la inteligencia de que su titular participará en los órganos colegiados de los centros, como ocurre en otros casos.

Por otra parte y en relación al problema de la sobrepoblación en los centros de reclusión, que en mucho se deriva del mal funcionamiento de la administración de justicia, es importante el que en el Reglamento se establezcan mecanismos que permitan facilitar la no permanencia de reclusos por más tiempo del que están obligados, lo que sin embargo puede ser sólo un buen propósito si permanecen ineficiencias en la administración de justicia, y en general en toda la política penitenciaria.

Otro punto no menos importante, lo representa la necesidad de que aclaren algunos preceptos pues debido a lo amplio que es el significado de los mismos, se pueden prestar a interpretaciones arbitrarias o lesivas para los internos. Como ejemplo tenemos lo establecido en el artículo 147 fracción XV, donde se considera falta que requiera de medida correctiva el incurrir en actos o conductas contrarias a la moral y las buenas costumbres, a lo que apuntamos como corrección disciplinaria en el artículo 148 fracción VI de aislamiento temporal sujeto a vigilancia médica hasta por 15 días.

Un análisis entre esta Asamblea sobre lo que significan ambos conceptos seguramente nos demostraría lo amplio que pueden ser los mismos, y la necesidad por tanto de aclararlos.

Cabe señalar que esto puede hacerse en los Manuales de Organización y Funcionamiento de

que se habla a lo largo del Reglamento. De la misma manera, habría que considerar en este material aspectos como que pueden llevar a los internos sus familiares, libros, ropa etcétera si éstos deben llevar ropa de determinado color, etcétera, además de que esto debe darse a conocer en los términos que se estipula en el mismo Reglamento.

Resumiendo nuestra posición, y considerando que algunas de las deficiencias que anotamos pueden ser perfectamente subsanadas durante el debate, que existen reformas positivas en todos sentidos que permiten avanzar en la conversión de los centros de reclusión en verdaderos centros de rehabilitación, el grupo de Representantes del Partido de la Revolución Democrática en esta Asamblea de Representantes manifiesta su voto a favor en lo general del proyecto puesto a nuestra consideración."

Gracias a los que me pusieron atención, y a todos los demás también.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Alfredo De la Rosa.

EL C. REPRESENTANTE ALFREDO DE LA ROSA OLGUIN.- Con su permiso, señor Presidente; compañeros Representantes:

La fracción cardenista no se ha reservado más que un sólo artículo de este presente proyecto de reformas y adiciones al Reglamento de Reclusorios. Es un artículo que no hablamos contemplado, no es corrección, va a ser una adición. De ahí en más no tenemos objeciones, ya que se trabajó intensa y extensamente, decía yo en otra ocasión, con el concurso de compañeros, con una gran capacidad en materia jurídica, como en su tiempo se ha de haber trabajado el presente Reglamento, en 1976.

Desgraciadamente, decíamos, no serviría este Reglamento, como no sirvió el anterior, si no hubiera una estrecha vigilancia, constante, sobre su cumplimiento.

Creemos que es quizás la virtud o el elemento más valioso de este Reglamento, el que un organismo externo mantenga su vigilancia constante para el cumplimiento del mismo.

Pensamos que no es un reglamento perfecto,

la práctica nos va a decir hasta dónde podemos llegar, hasta dónde podemos avanzar, hasta dónde fuimos acertados, es un reglamento, como todas las cosas humanas, perfectible. Tenemos sí una preocupación. En penales de otros países, penales como Caravanchel, como el Urigancho, como el Sexto, penales tanto sudamericanos, como europeos, en los centros de máxima seguridad, en los módulos de máxima seguridad se han generado peligrosos conflictos con un número grande de muertos, un número grande de heridos y esto es porque el aislamiento total produce una tensión, genera una tensión extrema en los ahí confinados. Nos es que haga o que hagamos una defensa de Rafael Caro Quintero, como Rafael Caro Quintero, no es que la hagamos del señor Zorrilla Pérez como Zorrilla Pérez, haremos una defensa o hacemos más bien esta observación como presos, como presos ellos guardan ciertas características que a decir de los directores, los catalogan como de máxima peligrosidad.

Pero en la última visita que hicimos encontré a un viejo conocido paseando en el corredor central y al toparnos con el director, lo saludé y él descaradamente me dijo: ando alcoholizado, nos acabemos de echar un pomo.

Este viejo conocido es una persona que en el argot de los penales se le llama como pagador, es un hombre extremadamente peligroso, ha pasado años y años y años en prisión y ha aumentado sus sentencias considerablemente porque ha matado a infinidad de gentes, él es extremadamente peligroso y andaba deambulando tan tranquilo.

Los otros, por su conformación, por su extracción social no son peligrosos en el sentido de que constituyan un peligro para sus compañeros de reclusión o para la misma institución, son peligrosos, entre comillas, porque decía el director que tenía cierto atractivo dentro de la población y esto constituía un peligro, pero eso no quiere decir que deban estar eternamente confinados a vivir en la cárcel dentro de la cárcel, en todo caso, deben estar confinados en algún módulo o en algún dormitorio donde estén con sus iguales y no tengan modo de ejercer influencia sobre la población en general. Pero el módulo de alta seguridad es extremadamente agresivo para una permanencia prolongada.

Aquí hemos votado; hemos colaborado también con la elaboración de esta parte nueva del

Reglamento, pensando además en que no podemos sustraernos a una realidad y tarde que temprano tendremos presos políticos. Ya los hemos tenido en otro tiempo; vamos a tenerlo en el futuro y si se les va a confirmar lo mismo que a los presentes habitantes de los módulos de alta seguridad, muy mal la van a pasar.

Creo también tenemos que prever nuestro futuro, hacer reservaciones, como dice el compañero.

Creemos que se debe de tener un cuidado extremo en el uso de estos módulos. Vamos a aprobar en lo general y en lo particular el Reglamento. Hay ciertos puntos que escapan a nuestra jurisdicción; son puntos que tendrá que ver en su momento el Poder Legislativo y creemos que será necesario también en su momento hacerles hincapié en que ataquen estos puntos para que, con ciertas modificaciones, tanto a la Ley de Normas Mínimas como a la Constitución, se pueda trabajar más profundamente para erradicar las prácticas de corrupción y sobre todo hacer trabajar a los presos, ya que yo no lo tomo como terapia ocupacional el trabajo; yo pienso que todo ser humano debe ganarse su sustento con su trabajo y ellos no deben estar exentos en ningún momento de cumplir con ese precepto de todos los hombres.

Por tanto, es necesario que de alguna manera sea una obligación el trabajar dentro de los penales.

Compañeros, muchas gracias por su atención y esperemos contar con su aprobación en lo particular.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Manuel del Castro.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO Y DEL VALLE.- Muy amable, señor Presidente. Yo preferiría seguir llamándome Manuel Castro del Valle.

Señores Representantes:

La cárcel es uno de los vértices del polifacético poliedro de nuestra problemática social, uno de los vértices a los que más problemas concurren.

Al pensar en ella, vienen a la mente muchas historias que en torno suyo se han tejido y muchas

realidades que con frecuencia superan en crudeza y truculencia a la ficción.

No se pueden ignorar hechos tales como el desamparo del pobre e ignorante, teóricamente igual a sus semejantes frente a la ley, vejaciones sin nombre, extorsiones, privilegios, injusticias de diversa laya y muchos otros atentados contra la dignidad de la persona humana que se relacionan precisamente con la cárcel.

Tampoco puede olvidarse que en vez de regenerar a los internos, la cárcel a menudo se convierte en universidad del crimen.

Hoy se presenta a la consideración de esta Asamblea un proyecto de nuevo Reglamento que se hizo teniendo en mente esta problemática y reconociendo que, aún aquellos que han delinquido, tienen una eminente dignidad y que el objeto fundamental de las instituciones de reclusión no es una especie de venganza de la sociedad, sino modificar conductas antisociales y capacitar a los internos para incorporarse o reincorporarse a la sociedad.

Con objeto de que el presente proyecto de reglamento sirviera a esos fines, se procuró la colaboración de expertos y funcionarios públicos, quienes en varias sesiones expusieron sus puntos de vista; se tuvo la valiosa presencia de algunos ex-internos que amablemente colaboraron con la Comisión, así como la de personal de reclusorios que espontáneamente se presentó a transmitir sus experiencias; algunos compañeros que no pertenecían a la Comisión aportaron muy interesantes observaciones y propuestas; se incorporaron las experiencias de la Comisión logradas en la visita a diversos reclusorios; destacó a lo largo del trabajo de la Comisión la participación de nuestro compañero el profesor De la Rosa y de su asesor el profesor Ansaldo, cuyo conocimiento de la problemática de los reclusorios fue invaluable. Se tuvo muy presente el actual Reglamento del cual se tomaron muchos elementos positivos.

El resultado de estos trabajos fue el proyecto de nuevo Reglamento que hoy se somete a la consideración de la Asamblea, algunas de cuyas características sobresalientes son la creación de un organismo externo de vigilancia, para abatir la corrupción de funcionarios y personal de los reclusorios, favorecer el trabajo como medio de tratamiento y capacitación de los internos, la

tendencia a disminuir privilegios y la prohibición de prácticas vejatorias que en muchas ocasiones sirven a la vez como medio de extorsión, ejemplos de los cuales son la fajina o el que los celadores metan las manos en la comida que sus familiares llevan a los reclusos.

Un Reglamento que sabemos perfectible y que sabemos también que no puede ser por sí mismo la solución de todos los problemas de las instituciones de reclusión.

Sin embargo, los miembros de Acción Nacional, vemos en él un instrumento para abatir la corrupción y acercar a nuestras instituciones de reclusión al ideal de ser medios para incorporar a la sociedad a los desadaptados; para que sean nuestras instituciones de reclusión una vía por la que el delincuente pueda salir del submundo tenebroso del hampa a una vida decorosa y fructífera; un camino para que nuestra sociedad toda, mediante el abatimiento de la delincuencia tenga acceso a una convivencia más segura y armoniosa.

Por todo lo anterior, la fracción de Acción Nacional votará en lo general en favor de este proyecto de nuevo Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Onosandro Trejo Cerda.

EL C. REPRESENTANTE ONOSANDRO TREJO CERDA.- Con su permiso, ciudadano Presidente. Ciudadanos Representantes: Por la evolución que ha experimentado la sociedad mexicana y de manera especial la vida en el Distrito Federal, resulta claro que las instituciones deben adecuarse a las circunstancias que imponen los tiempos modernos.

Ante el reclamo de grupos y sectores por un eficaz y eficiente funcionamiento de los órganos públicos, encargados de la prestación de servicios indispensables para que la ciudadanía viva en orden, con tranquilidad y seguridad, se hace necesario mantener permanentemente una visión crítica de reflexión, de análisis, de diagnóstico y propositiva, sobre el desempeño de todas las instancias gubernamentales y administrativas, a fin de que gobierno y sociedad estén en condiciones de

introducir los cambios y reformas en las normas jurídicas que regulan la vida de las instituciones.

Porque vivimos en la ciudad más grande del mundo, el cuidado y la atención en el accionar de las autoridades y de los servidores públicos que en su nombre actúan, debe ser cada día mayor a fin de que los servicios públicos no sufran interrupciones, desviaciones o faltas que vulneren la vida de la población capitalina.

Tal postulado resulta para el grupo de Representante del Partido Revolucionario Institucional, el primero y fundamental compromiso inherente a nuestra función. Por ello, impulsamos con agrado y profunda convicción la creación de nuevos reglamentos o la introducción de reformas y adiciones a los vigentes, porque en ellos quedan plasmadas nuestras propuestas para mejorar y optimizar la prestación de los servicios públicos.

No es excepción la materia penitenciaria, la que se refiere a los reclusorios y centros de readaptación social. Porque partimos del axioma de que el mejor gobierno es el gobierno de las leyes y porque a la Asamblea de Representantes le corresponde de manera preponderante la función de expedir las normas jurídicas reglamentarias, pensamos nosotros que resulta conveniente introducir modificaciones a las normas jurídicas que regulan el funcionamiento de las prisiones y precisamente por ello, el grupo priísta se pronuncia en el sentido de aprobar, en lo general, el nuevo Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.

De la experiencia personal que hemos tenido al acercarnos de manera directa al régimen de vida que priva en las cárceles, por las quejas que los ciudadanos nos hacen llegar, por las opiniones de los especialistas y por los planteamientos de los propios servidores públicos encargados de la Dirección y administración de los establecimientos de reclusión, resulta imperioso que este órgano de representación ciudadana apruebe dicho Reglamento. No se trata de normas al vapor ni de propuestas apresuradas, sino resultado de un largo proceso de estudio, observación, auscultación y reflexión que hoy vemos concretado.

Sin embargo, también tenemos que reconocer que el buen funcionamiento de los reclusorios no queda plenamente garantizado con la sola expedición de nuevas y mejores disposiciones jurídi-

cas, sino que a estas habrá que agregar su correcta ejecución y aplicación. Pero tal argumento no invalidaría nunca la propuesta de aprobación de las nuevas normas jurídicas, pues serán éstas necesariamente la base de una adecuada operación del sistema carcelario de la Ciudad de México.

El Reglamento que discutimos contiene disposiciones que, a no dudarlo, contribuirán a evitar la desadaptación de indiciados y procesados durante la prisión preventiva y a lograr la readaptación de quienes compurguen penas privativas de libertad en las penitenciarías.

El proyecto que se aprueba mantiene incólumes los principios establecidos por nuestra Carta Magna, de organizar el sistema penitenciario sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente.

En tal virtud, afirmamos que el nuevo Reglamento contribuirá a mejorar el funcionamiento de las instituciones de reclusión, al establecer un nuevo régimen de equilibrio en la toma de decisiones, crear las instancias de control y supervisión, que permitan erradicar viejos vicios en la operación del sistema, así como rescatar la dignidad de los reclusos y la buena reputación de los servidores públicos.

Con el Reglamento que estamos aprobando, nos encontramos ante un intento serio y decidido para sanear los reclusorios y combatir eficazmente las corruptelas. Sabemos que en algunos casos la problemática que se presenta en los centros de reclusión es muy antigua, pero también sabemos que hoy existe la voluntad política del gobierno del Presidente Salinas para poner fin a esas tendencias que dañan la credibilidad y la confianza del pueblo en las instituciones.

A la Asamblea de Representantes toca cumplir con su parte en este proceso; expedir las normas jurídicas que regulan el sistema de reclusión, con el propósito de superar la etapa de insuficiencia en las disposiciones y de exceso en las conductas; así lo reclama la ciudadanía y así lo requiere el sano desarrollo institucional de México.

Si el sistema de reclusorios y centros de readaptación social se encuentra tan estrechamente

unido al ambiente de seguridad o inseguridad pública que se vive en una sociedad, mejorar y optimizar nuestro régimen penitenciario significa, ni más ni menos, contribuir de manera importante a la protección de la vida y el patrimonio de los habitantes de la Ciudad de México.

Compromiso ineludible, que se asume de manera cabal en el nuevo reglamento, al propiciar la participación de la Asamblea de Representantes, del Poder Judicial del Fuero Común, de la Procuraduría General de Justicia, de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación; así como de la Coordinación General Jurídica, la Dirección General de Servicios Médicos y la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, estas últimas del Departamento del Distrito Federal.

Con esta nueva estructura y la decisión clara y terminante de todos sus integrantes para abatir rezagos, depurar los establecimientos de malos servidores públicos y resolver el problema de la sobrepoblación de internos, estaremos acercando nuestro régimen penitenciario a los claros y nobles principios técnicos de legalidad, humanitarismo y dignidad, establecidos por nuestra Constitución.

Superadas ya las caducas concepciones de la venganza, del ojo por ojo y diente por diente, que en algunas épocas privo en el derecho penal y en la aplicación de sanciones a quienes delinquieran, consolidemos con las innovaciones normativas que introduce el nuevo Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, el sistema que permita lograr, con el necesario aislamiento del delincuente, corregir las conductas irregulares que significan la comisión de ilícitos y favorecer su reincorporación a la comunidad libre.

En este proceso, será de gran importancia la organización administrativa que se adopte en el interior de las instituciones carcelarias, cuestión en la que hace especial énfasis el reglamento al que nos venimos refiriendo, con respeto absoluto a las atribuciones legales que se otorgan al Jefe del Departamento para expedir el Manual General de Organización de la dependencia; así como los Manuales de Organización, de Procedimientos y de Servicios al Público, con buen criterio se ha planteado la posibilidad de que intervenga la Asamblea de Representantes a fin de emitir opi-

nión sobre los manuales administrativos que organizan el régimen interior de las instituciones.

No habrá más disposiciones en los manuales que rebasen o contravengan lo dispuesto por las normas reglamentarias, como tampoco habrá más desconocimiento de tales ordenamientos por los reclusos, pues se introduce la modalidad de que las autoridades encargadas del gobierno interior de los reclusorios informen del régimen de vida en el establecimiento y entreguen un ejemplar del reglamento y del manual con el objeto de que todos conozcan sus derechos, pero también sus obligaciones.

Finalmente, se impone una reflexión más, por la naturaleza jurídica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y por las atribuciones que la Constitución y su Ley Orgánica le otorgan el papel de este órgano de representación ciudadana no se agota en la sola expedición de las normas jurídicas reglamentarias, que como obra humana no dudamos que presente algunas omisiones o algunas fallas; sin embargo, debemos dejar bien claro, que a la creación normativa, la Asamblea y los Representantes, debemos aunar el ejercicio cabal y escrupuloso de las facultades de supervisión a fin de verificar permanentemente el cumplimiento del derecho en el Sistema de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.

Por todo lo aquí expresado, el grupo de representantes del Partido Revolucionario Institucional, manifiesta, por mi conducto, su aprobación en lo general al nuevo Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte la Secretaría si está suficientemente discutido el dictamen en lo general.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido en lo general el Reglamento en cuestión. Los que estén por afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se ordena a la Oficialía Mayor haga los anuncios a los que se refiere el artículo 88.

Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal en los términos del artículo 94; del dictamen en lo general.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder, por instrucciones de la Presidencia, a tomar la votación nominal en lo general.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 55 votos a favor del Reglamento, en lo general. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado el dictamen en lo general, por 55 votos.

Para la discusión en lo particular, queremos preguntarle a los señores Representantes si han de reservarse algunos artículos.

No han sido reservados los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 24, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 70, 71, 72, 74, 76, 77, 78, 79, 83, 85, 89, 90, 92, 95, 96, 97, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 120, 122, 123, 124, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 134, 136, 137, 138, 139, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 150, 151, 152, 153 y 154.

En consecuencia, pido a la Secretaría hacer la votación nominal de los artículos ya citados, en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, en un sólo acto, se va a proceder a la votación en lo particular de los artículos mencionados por la Presidencia.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 62 votos a favor de los artículos mencionados. Son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia esta Presidencia declara aprobados los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 24, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 70, 71, 72, 74, 76, 77, 78, 79, 83, 85, 89, 90, 92, 95, 96, 97, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 120, 122, 123, 124, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 134, 136, 137, 138, 139, 142, 143, 144, 145, 146,

147, 150, 151, 152, 153 y 154 por 62 votos a favor.

Tiene la palabra el Representante Jesús Ramírez, para un artículo entre el 7 y el 8.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.- Gracias, señor Presidente.

En relación a este Reglamento, quiero advertirles que yo no soy abogado, yo soy contador, pero sí me preocupa mucho el sentido humano que puede entrañar este Reglamento, para efectos de que realmente sea algo digno de aquellas personas que son privadas de su libertad. No quiero entrar al detalle de por qué razones.

Pero en la exposición de motivos que se hizo aquí, se habla de hacer de estos lugares verdaderos centros de rehabilitación social sobre la base del trabajo, de la capacitación y de la educación.

Por eso es que quiero proponerles lo siguiente: una adición, que pudiese ser el artículo 7º o incluirlo como un artículo nuevo entre el 7 y el 8; es cuestión de forma. Lo importante es que aquí se habla de muchos condicionamientos, pero no de lo que a mi punto de ver es lo trascendente.

Hemos padecido a una serie de gente incapacitada, a muchas personas que han sido nombrados directores de reclusorios que la única capacidad que tienen es de haber sido generales o haber pertenecido al ejército y que quieren convertir a estos reclusorios en un cuartel. Por eso mi sugerencia es la siguiente:

Los directores de reclusorios y centros de readaptación social deberán llenar los siguientes requisitos:

Ser abogado con un mínimo de tres años de práctica legal, preferentemente en el aspecto penal;

B) Tener estudios sobre materia penitenciaria; y

C) Esta persona deberá ser de probidad moral y honestidad comprobada.

Dejo en esta Secretaría esta propuesta para que ustedes, en un momento dado, la aprueben. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto?. Tiene

la palabra el Representante Felipe Calderón.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE DE JESUS CALDERON.- Gracias, señor Presidente.

Nos parece interesante y nos ha parecido la preocupación del compañero Jesús Ramírez.

Efectivamente, se requiere que exista capacidad, experiencia, conocimientos, en fin, en las personas que son titulares de un puesto tan delicado como el de director de un reclusorio o centro de readaptación social.

Sin embargo, la experiencia misma indica varias cosas: una, que no necesariamente un abogado, sobre todo aquellos que no están familiarizados con la materia penal, que son muchísimos, puede ser la mejor garantía para dirigir con eficacia un centro de readaptación social.

La segunda, que no es sencillo, sobre todo para los procedimientos de selección y reclutamiento de funcionarios de este rango, encontrar a candidatos adecuados en una sola profesión.

La tercera, es que ha habido directores o especialistas en materia penitenciaria de muy alta calidad moral y técnica que no son abogados y estamos pensando en sicólogos, en siquiátras, en criminólogos, en sociólogos, en fin, en una gran cantidad, en un campo amplio de profesiones que pueden satisfacer la inquietud del compañero Jesús Ramírez.

Por tal razón, la Comisión no quiere incurrir en un exceso y marcar como requisito para ser director de reclusorios el ser abogado y contar con una experiencia de tres años.

Por esa razón no acepta la propuesta del Representante Ramírez Núñez y estaría, una vez que se votara ésta, en disposición de presentar una propuesta alternativa para que se adicione en este Capítulo o en el Capítulo de normas complementarias del propio Reglamento. Mi proposición será presentada una vez que se vote la proposición del compañero Jesús Ramírez.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, ponga a votación económica si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Jesús Ramírez.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la

Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta presentada a su consideración por el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Felipe Calderón.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON.- La propuesta alternativa y que ya está en mi poder, es la siguiente: Se adicionaría como un artículo y una vez que se apruebe el Reglamento en su caso, la Comisión dictaminaría el lugar apropiado para el mismo y quedaría en los siguientes términos:

Los directores de los reclusorios y centros de readaptación social, deberán ser personas de reconocida probidad y honestidad y contar con conocimientos profesionales relacionados con la materia penitenciaria.

Se queda la propuesta en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, ponga a consideración la propuesta hecha por el Representante Calderón.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Felipe Calderón Hinojosa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal al terminar la discusión del presente Capítulo.

Tiene la palabra la Comisión para el artículo 9, el Representante Onosandro Trejo.

EL C. REPRESENTANTE ONOSANDRO TREJO.- Con su permiso, ciudadano Presidente. Ciudadanos Representantes: Quisiera en primer lugar hacer referencia al hecho de por qué la Comisión ha reservado este número de artículos

que pudiera parecer excesivo; sin embargo, en virtud de que fueron recibidas en la propia Comisión, todavía en las últimas horas, una serie de propuestas de todos los grupos partidarios representados en esta Asamblea y las cuales fueron tomadas en cuenta, fueron seriamente discutidas, revisadas y algunas incorporadas a los preceptos, por eso hemos querido reservarnos como Comisión para que pudiésemos hacer, en primer lugar, el reconocimiento de todos y cada uno de los integrantes de los grupos partidarios que plantearon estas propuestas, estas modificaciones, con el ánimo de mejorar y de enriquecer el Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social: Al Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, al Partido Popular Socialista, al Partido de la Revolución Democrática, al Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, al Partido Acción Nacional y los compañeros miembros del Partido Revolucionario Institucional, que hicieron estos planteamientos.

Quiero plantear a la Presidencia la posibilidad de dar lectura bien sea por Capítulos o en un solo acto, a todos estos preceptos que recogen ya las aportaciones y las propuestas de todos los compañeros Representantes.

En relación también con los artículos Transitorios, incluidos los cuatro últimos Capítulos que también han sido reservados por la Comisión y cuya reserva obedece fundamentalmente a que hay una alteración en el orden, el texto no cambia pero hay una alteración, un cambio en el orden de los preceptos y de manera especial en uno de los Capítulos, la denominación.

Solicito pues, a la Presidencia, para que sea puesta a la consideración de la Asamblea la posibilidad de que pudiésemos dar lectura a todo este paquete de modificaciones.

EL C. PRESIDENTE.- Si no hubiera oposición a ello, le permitiríamos dar lectura a todas las propuestas de la Comisión, aunque la discusión se hará Capítulo por Capítulo, así como su votación.

Tiene la palabra para todas las propuestas que va a presentar la Comisión, aunque insisto, la discusión se hará Capítulo por Capítulo.

EL C. REPRESENTANTE ONOSANDRO TREJO.- El artículo 9º fue reservado por la Comisión. El Texto es el siguiente:

Artículo 9º.- Se prohíbe toda forma de violencia física o moral y actos o procedimientos que provoquen lesión psíquica o menoscaben la dignidad de los internos. En consecuencia, la autoridad no podrá realizar en ningún caso actos que se traduzcan en tratos denigrantes o crueles, torturas o exacciones económicas.

Igualmente queda prohibido al personal de los reclusorios aceptar o solicitar de los internos o de terceros, préstamos o dádivas en numerario o especie, así como destinar áreas específicas de los establecimientos para distinguir o diferenciar a los internos, mediante acomodos especiales o tratos diferentes, salvo en los casos y en las formas específicamente previstas en este Reglamento.

Artículo 12.- Son reclusorios las instituciones públicas destinadas a la internación de quienes se encuentran restringidos en su libertad corporal, por una resolución judicial o administrativa. El sistema de reclusorios y centros de readaptación social del Distrito Federal, se integra por:

- I. Reclusorios preventivos;
- II. Penitenciarías o establecimientos de ejecución de penas privativas de libertad;
- III. Instituciones abiertas;
- IV. Reclusorios para el cumplimiento de arrestos; y
- V. Centro médico para los reclusorios.

Artículo 13.- La internación de alguna persona en cualesquiera de los reclusorios del Distrito Federal, se hará únicamente:

- I. Por consignación del Ministerio Público;
- II. Por resolución judicial;
- III. Por señalamiento hecho con base en una resolución judicial, por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Gobernación;
- IV. En ejecución de los tratados y convenios a que se refiere el artículo 18 constitucional; y
- V. Para el caso de arrestos por determinación de autoridad competente.

En cualquier caso, tratándose de extranjeros, el Director del Reclusorio o el funcionario que haga sus veces, comunicará inmediatamente a la Dirección General de Servicios Migratorios de la Secretaría de Gobernación y a la embajada o consulado correspondiente, el ingreso, egreso, estado civil, estado de salud, el delito que se le imputa, así como cualquier situación relativa.

Artículo 16.- En las instituciones de reclusión, se establecerá un sistema administrativo para registrar a los internos. El registro deberá comprender, entre otros, los datos siguientes:

I. Nombre, sexo, edad, lugar de origen, domicilio, estado civil, profesión u oficio e información sobre la familia;

II. Fecha y hora de ingreso y salida, así como las constancias que acrediten su fundamento;

III. Identificación dactiloantropométrica;

IV. Identificación fotográfica de frente y de perfil;

V. Autoridad que ha determinado la privación de la libertad y motivos de ésta, y

VI. Depósito e inventario de sus pertenencias.

Las fracciones III y IV no serán aplicables a los registros de los reclusorios destinados a cumplimiento de arrestos ni a los de indiciados.

Artículo 17.- Los objetos de valor, ropa y otros bienes que el interno posea a su ingreso o traslado y que de acuerdo a las disposiciones aplicables no pueda retener consigo, serán entregados a la persona que designe o, en su defecto, mantenidos en depósito en lugar seguro, previo inventario que firmará el recluso.

Dichos objetos le serán devueltos en el momento de su liberación. El interesado otorgará recibo de los objetos y dinero restituidos. En la misma forma, se le entregará inmediatamente el saldo de los fondos que incluya el principal e intereses con que hubiera participado en el sistema que prevé la Ley de Normas Mínimas.

Los objetos de valor, ropas y otros bienes que no sean los autorizados en los términos del artículo 23 de este Reglamento, serán entregados al

agente del Ministerio Público que conozca de la denuncia formulada por la autoridad competente, para que se investigue su procedencia y los delitos que pudieran haberse cometido en su obtención e introducción del centro penitenciario.

Artículo 20.- El Departamento del Distrito Federal está obligado a proporcionar a los reclusorios y centros de readaptación social los recursos suficientes para que los internos vivan dignamente y reciban alimentación de buena calidad. Esta deberá programarse por un dietista semanalmente y distribuirse en 3 comidas al día, utensilios adecuados para consumirla, además de ropa de cama, zapatos y uniformes apropiados al clima en forma gratuita. Los uniformes, ropa de cama y zapatos se entregarán 2 veces al año cuando menos.

Para el aseo personal de los internos les proporcionará gratuitamente agua caliente, fría y jabón, así como los elementos necesarios para el aseo de dormitorios.

Artículo 23.- Serán incentivos y estímulos que los internos podrán obtener:

I. La autorización para trabajar horas extraordinarias;

II. Las notas laudatorias que otorgue la dirección, razón de las cuales se integrará al expediente respectivo; y,

III. La autorización para introducir y utilizar artículos que únicamente podrán ser: secadoras de pelo, planchas, rasuradoras, radiograbadoras, cafeteras o televisiones portátiles, libros y los instrumentos de trabajo que no constituyan riesgo para la seguridad de los internos y del establecimiento, ni constituyan lujos que permitan crear situaciones de privilegio para los internos.

Artículo 25.- La Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, establecerá un sistema que facilite la presentación de peticiones y sugerencias para mejorar la administración de los establecimientos, el tratamiento y las relaciones entre las autoridades, internos, visitantes, familiares y el propio personal que labore en el reclusorio.

El Departamento del Distrito Federal, a tra-

vés de la Contraloría General, establecerá un sistema que facilite la presentación de quejas y denuncias, mismas que serán tramitadas en los términos previstos en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; en todo caso, estas medidas incluirán sistemas de audiencia a cargo directamente tanto de funcionarios de los establecimientos como de sus superiores jerárquicos.

Artículo 27.- El Departamento del Distrito Federal establecerá las bases mediante las cuales los ingresos derivados de las actividades productivas en los establecimientos bajo su dependencia se apliquen en beneficio de las propias instituciones de acuerdo con los programas específicos que en cada caso y anualmente sean autorizados por el Jefe del Departamento del Distrito Federal, a propuesta de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.

Los fondos a que se refiere el párrafo anterior y todos los que por cualquier motivo lícito se obtengan o administren en los reclusorios serán invertidos financieramente en instituciones nacionales de crédito, de cuyo rendimiento deberá informarse periódicamente al Consejo de la Dirección General de Reclusorios.

Artículo 28.- Por lo que se refiere a la aplicación de la remuneración que obtengan los internos por su trabajo en internamiento, la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social vigilará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Normas Mínimas, las obras literarias, pictóricas, escultóricas y las artesanías podrán ser comercializadas de manera directa por sus autores.

Artículo 29.- En los Reclusorios y Centros de Readaptación Social las tiendas que expendan a los internos artículos de uso o consumo deberán ser administradas, supervisadas y financiadas de acuerdo al Sistema de Tiendas del Departamento del Distrito Federal y las cuales serán vigiladas por la Contraloría; en ellas podrán prestar sus servicios los propios reclusos. Todos los productos deberán estar etiquetados con los precios de venta, en ningún caso tales expendios podrán estar a cargo de particulares, ni el precio de los artículos podrá ser superior a los que rigen en las tiendas del Departamento.

Artículo 38.- El indiciado permanecerá en la

estancia de ingreso hasta en tanto sea resuelta su situación jurídica en el término constitucional, en caso de dictarse el auto de formal prisión será trasladado inmediatamente al centro de observación y clasificación respectivo. Quedan prohibidos los trabajos de limpieza y mantenimiento en el área de ingreso por parte de los indiciados.

Artículo 51.- Las sesiones del Consejo se celebrarán en forma ordinaria y extraordinaria. Las primeras se llevarán a cabo por lo menos dos veces al mes; las segundas, cuando el director general lo decida. El lugar común en el que se celebren las sesiones, será la sala de juntas de la dirección general. Sin embargo, el director general puede establecer cualquier otro que estime pertinente para la reunión del Consejo, notificándolo con 24 horas de antelación.

Las decisiones se tomarán por mayoría. En caso de empate, el director tendrá voto de calidad. Para que exista quórum se requiere la presencia de las dos terceras partes de los consejeros. El Consejo elaborará su propio manual de procedimientos, que deberá ser aprobado por la dirección general.

Artículo 52.- Las medidas a que se refiere el artículo 48, no se concederán a quienes, en caso de ser condenados, no pudieren obtener su libertad preparatoria en los términos del Código Penal, ni a los internos cuya sentencia haya causado ejecutoria.

Artículo 66.- Las actividades industriales, agropecuarias y artesanales se realizarán de acuerdo con los sistemas de organización, producción, operación, desarrollo, supervisión, fomento, promoción y comercialización que establezca el Departamento del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.

El Consejo de la Dirección General elaborará y supervisará los programas semestrales de organización del trabajo y de la producción. Asimismo, vigilará el suministro oportuno y suficiente de los insumos y el desempeño de los capacitadores, opinando sobre sus nombramientos.

Artículo 67.- El trabajo de los internos en los reclusorios se ajustará a las siguientes normas:

I. La capacitación y adiestramiento de los

internos tendrá una secuencia ordenada para el desarrollo de sus aptitudes y habilidades propias;

II. Tanto la realización del trabajo, cuanto en su caso la capacitación para el mismo, serán retribuidas al interno;

III. Se tomará en cuenta la actitud física y mental del individuo, su vocación, sus intereses y deseos, experiencia y antecedentes laborales;

IV. En ningún caso el trabajo que desarrollen los internos será denigrante, vejatorio o afflictivo;

V. La organización y métodos de trabajo se asemejarán lo más posible a los del trabajo en libertad;

VI. La participación de los internos en el proceso de producción no será obstáculo para que realicen actividades educativas, artísticas, culturales, deportivas, cívicas, sociales y de recreación;

VII. Se prohíbe la labor de trabajadores libres en las instalaciones de los reclusorios destinados a actividades de producción, excepción hecha de los maestros e instructores.

VIII. La Dirección General de Reclusorios podrá contratar a los internos para que realicen labores relativas a la limpieza de la institución, mediante el pago respectivo, que nunca será menor al salario mínimo vigente; y

IX. La Dirección General de Reclusorios deberá cubrir a los internos por labores contratadas distintas a las que se refiere la fracción anterior, un salario que nunca será menor al mínimo general vigente en el Distrito Federal, por jornada laborada.

Artículo 69.- Para los fines del tratamiento que sea aplicable y del cómputo de días laborados, se consideran como trabajo las actividades que los internos desarrollen en las unidades de producción, de servicios generales, de mantenimiento, de enseñanza y cualesquiera otras de carácter intelectual, artístico o material que a juicio del Consejo Técnico Interdisciplinario y con la aprobación de éste, sean desempeñadas en forma programada y sistemática por el interno. Se excluye de lo dispuesto en el párrafo anterior la asistencia como alumno a los cursos regulares de las instituciones educativas.

Queda prohibida la práctica de la fajina, debiendo realizarse los trabajos de limpieza de las áreas comunes por los internos, de manera voluntaria, en horarios diurnos y se tomarán en cuenta para el efecto del cómputo de días laborados, mediante el pago respectivo en los términos del artículo 67 del presente Reglamento.

Asimismo, queda prohibido realizar esas actividades de las 20:00 a las 6:00 horas.

Artículo 73.- Por cada cinco días de trabajo, disfrutará el interno de dos días de descanso, computándose estos como laborados para efectos tanto de la remuneración, cuanto de la remisión parcial de la pena.

El interno que deliberadamente no cumpla con sus obligaciones laborales, quedará sujeto a las correcciones disciplinarias contenidas en la fracción II del artículo 148 de este ordenamiento.

Artículo 75.- La educación que se imparta en los reclusorios se ajustará a las formas de pedagogía aplicables a los adultos privados de libertad. En cualquier caso, la de carácter oficial estará a cargo de personal docente autorizado. Se impartirá obligatoriamente educación primaria a los internos que no la hayan concluido; asimismo, se establecerán las condiciones para que en la medida de lo posible los internos que lo requieran completen sus estudios desde educación media básica hasta superior, artes y oficios.

Artículo 80.- Con el objeto de que los internos puedan realizar con normalidad sus actividades en el interior y den debido cumplimiento al tratamiento técnico e individualizado para su readaptación y al mismo tiempo se evite poner en riesgo la seguridad de las instalaciones y custodia de los reclusorios la visita familiar se llevará a cabo los días martes, jueves, sábados y domingos, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Artículo 84.- El Director de la institución comunicará por escrito dentro de las 24 horas siguientes, al cónyuge, al pariente más cercano o a la persona que designe el interno a su ingreso en los siguientes casos: traslado del interno a otro establecimiento de reclusión o centro hospitalario, enfermedad o accidente grave y fallecimiento, en este caso se investigará la causa y se les entregará el cuerpo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el director del reclusorio comunicará de inmediato el deceso o traslado de un interno a la autoridad judicial o administrativa a cuya disposición se encuentre. Asimismo, se notificará de los traslados de dormitorio o cualquier otra medida disciplinaria.

Cuando se trate de extranjeros, se informará también a la Dirección General de Servicios Migratorios de la Secretaría de Gobernación y a la embajada o consulado correspondiente.

Artículo 86.- Las autoridades de los reclusorios instalarán los buzones necesarios que les permita a los reclusos enviar con oportunidad su correspondencia. Al entregar a un interno la correspondencia dirigida a él deberá abrirla en presencia de la autoridad, sólo para el efecto de comprobar que junto con ella no se le envían objetos cuya introducción al reclusorio esté prohibida.

Artículo 87.- Los reclusorios del Departamento del Distrito Federal contarán permanentemente con servicios médico-quirúrgicos generales y los especiales de sicología, de siquiatria y odontología que serán proporcionados por la Dirección General de Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal, para proporcionar con oportunidad y eficiencia la atención que los internos requieran.

Cuando el personal médico de la institución lo determine porque así se requiere para el tratamiento correspondiente o en casos de emergencia, el interno deberá ser trasladado al Centro Médico de Reclusorios que dependerá de la misma Dirección General de Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal.

Artículo 88.- Los servicios médicos de los reclusorios dependientes de la Dirección General de Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal, velarán por la salud física y mental de la población carcelaria y por la higiene general dentro del establecimiento.

Sin perjuicio de lo anterior y a solicitud escrita del interno, de sus familiares o de la persona previamente designada por aquél, podrá permitirse a médicos ajenos al establecimiento que examinen y traten a un interno; en este caso el tratamiento

respectivo, cuyo costo será a cargo del solicitante, deberá ser autorizado previamente por el responsable de los servicios médicos de la institución, pero la responsabilidad profesional en su aplicación y consecuencia será de aquellos.

El tratamiento hospitalario en instituciones diferentes al Centro Médico para los Reclusorios del Distrito Federal, sólo podrá autorizarse a recomendación de las autoridades de dicho Centro cuando exista grave riesgo para la vida o secuelas posteriores que puedan afectar la integridad del interno o no se disponga de los elementos necesarios para la atención adecuada.

Artículo 91.- Los dormitorios o secciones destinados para custodia en aislamiento serán visitados diariamente por el médico general, por el médico siquiatria y por el psicólogo del establecimiento, informando a las autoridades del reclusorio respecto del estado en que encuentren los internos y las anomalías que puedan ser detectadas.

Los médicos integrantes del servicio correspondiente, en cada uno de los reclusorios, deberán supervisar constantemente que las áreas restantes se encuentren apegadas a los lineamientos de higiene y salud.

Artículo 93.- Los enfermos mentales deberán ser remitidos al Centro Médico de los Reclusorios para que reciban el tratamiento correspondiente.

El Centro Médico de Reclusorios reportará al juez de la causa el resultado de las revisiones periódicas que se realicen al enfermo, a efecto de que resuelva sobre la modificación o conclusión de la medida, en su caso, considerando las necesidades del tratamiento.

Asimismo, el Centro Médico informará a la autoridad judicial o ejecutora y a solicitud de cualquiera de éstas respecto al estado de las personas inimputables para el caso de que pudieran ser entregadas a quienes legalmente corresponde hacerse cargo de ellos y que se obliguen a tomar las medidas adecuadas para tratamiento y vigilancia, garantizando por cualquier medio y a satisfacción de las mencionadas autoridades el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará en lo conducente a los deficientes mentales.

Artículo 94.- Los responsables de los servicios médicos, además de las actividades inherentes a su función, coadyuvarán en la elaboración y ejecución de los programas nutricionales y de prevención de enfermedades de los internos y vigilarán que sean adecuadas las condiciones sanitarias de los reclusorios.

Es responsabilidad de los servicios médicos de cada establecimiento aplicar periódicamente pruebas de enfermedades infecto-contagiosas, así como realizar campañas de orientación sexual y hábitos de higiene.

El responsable de los servicios médicos procurará que exista material quirúrgico y los medicamentos necesarios.

Artículo 99.- En cada uno de los reclusorios preventivos y penitenciarias del Distrito Federal, deberá instalarse y funcionar un Consejo Técnico Interdisciplinario que actuará como cuerpo de consulta y asesoría del director del propio reclusorio. Asimismo, tendrá facultades de determinar los tratamientos para la readaptación de los internos.

Las autoridades proveerán los medios materiales necesarios al más adecuada funcionamiento de este órgano.

Artículo 100.- El Consejo Técnico Interdisciplinario que se refiere el artículo 99 de este Reglamento, se integrará por el director, quien lo presidirá; por los subdirectores técnico y administrativo y por los jefes de los siguientes departamentos: centro de observación y clasificación, de actividades educativas, de actividades industriales, de servicios médicos y de seguridad y custodia.

Formarán parte también de este Consejo especialistas en criminología, psiquiatría, derecho, trabajo social, pedagogía, sicología y sociología.

A las sesiones del Consejo, en el caso de penitenciarias y reclusorios preventivos, deberán asistir representantes de reclusorios y centros de readaptación social de la Secretaría de Gobernación y podrán asistir como observadores miembros de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

El subdirector jurídico del reclusorio será el secretario del Consejo Técnico Interdisciplina-

rio.

Artículo 102.- El Consejo Técnico Interdisciplinario tendrá las siguientes funciones:

I. Hacer la evaluación de personalidad de cada interno y realizar conforme a ella su clasificación;

II. Dictaminar y supervisar el tratamiento tanto en procesados como en sentenciados y determinar los incentivos o estímulos que se concederán a los reclusos y proponer las medidas de tratamiento a que se refiere el artículo 48 del presente Reglamento;

III. Cuidar que en el reclusorio se observe la política criminológica que dicte la dirección general y emitir opinión acerca de los asuntos que sean planteados por el director de cada reclusorio en el orden técnico, administrativo, de custodia o de cualquier otro tipo, relacionados con el funcionamiento de la propia institución;

IV. Establecer los criterios para la realización del sistema establecido en la Ley de Normas Mínimas en caso de los sentenciados y lo conducente en las instituciones preventivas, a través de la aplicación individualizada del sistema progresivo;

V. Apoyar y asesorar al director y sugerir medidas de carácter general para la buena marcha del reclusorio;

VI. En el caso de establecimientos para la ejecución de penas, formulará los dictámenes en relación a la aplicación de las medidas de preliberación, remisión parcial de la pena, libertad preparatoria; y

VII. Las demás que le confieran la Ley y este Reglamento.

Las resoluciones del Consejo técnico serán enviadas por el Director de la Institución a la Dirección General de Reclusorios para su ratificación o rectificación y la realización de los trámites subsecuentes.

Artículo 110.- El traslado de un interno a una institución abierta, solamente se hará cuando exista recomendación del Consejo Técnico Interdisciplinario del reclusorio correspondiente. El

director del reclusorio, a la brevedad posible, enviará a la autoridad que deba resolver el dictamen que el Consejo Técnico Interdisciplinario formule para el efecto.

Previo dictamen del Consejo Técnico Interdisciplinario de la institución de ejecución de penas y con la autorización de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, los internos sentenciados y ejecutoriados podrán ser sometidos al tratamiento denominado inducción a la preliberación, en el que estos deberán ser trasladados a las instalaciones de la institución abierta, con el objeto de que gocen de mayor libertad, que los preparará para que no sufran un impacto al salir en libertad y no se propicie su reincidencia.

Artículo 114.- Los reclusorios destinados al cumplimiento de arrestos, tendrán instalaciones para la dirección, administración, servicio médico y de enfermería, servicios generales, vigilancia y registro de internos.

Para los internos se contará de manera gratuita con dormitorios, comedores, servicios de baño y sanitarios y estancia para actividades culturales, laborales y de recreación.

Artículo 119.- En cada reclusorio destinado al cumplimiento de arrestos, funcionará un consejo técnico integrado por el director, quien lo presidirá y el subdirector, el jefe de seguridad y custodia, el médico y el personal de trabajo social del establecimiento, que propondrá las medidas de alcance general para la buena marcha de la institución y las que sean necesarias para coordinar la prestación de los servicios de asistencia que puedan proporcionar otras entidades públicas.

Artículo 121.- Al frente de cada uno de los reclusorios habrá un director que para la administración del establecimiento y para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de los subdirectores de apoyo administrativo, técnico y jurídico, de los jefes de los departamentos de observación y clasificación, de talleres, de educación, cultura y recreación, de servicios médicos y de seguridad y custodia.

En el caso de las instituciones abiertas y en el de los reclusorios destinados al cumplimiento de arrestos, se estará a lo dispuesto por el Manual de Organización y Funcionamiento.

Artículo 125.- El personal de custodia tendrá derecho a recibir un uniforme reglamentario cada seis meses y equipo oficial, los que deberán usar durante y exclusivamente en el ejercicio de sus funciones, debiendo restituirlos al momento de recibir los nuevos.

Artículo 127.- El Cuerpo de Seguridad y Custodia estará organizado jerárquicamente y disciplinariamente conforme al objeto de sus funciones, las que realizará de acuerdo al Manual correspondiente.

Los puntos de vigilancia no serán exclusivos, el personal de custodia deberá de rotarse periódicamente sin excepción alguna, por las diferentes áreas. En el interior del establecimiento el personal de custodia no deberá estar armado, salvo caso de emergencia grave.

Artículo 133.- Los internos de los establecimientos se alojarán en dormitorios generales divididos en cubículos para el acomodo de tres personas como máximo; en la estancia de ingreso en el Departamento de Observación y en los dormitorios destinados para tratamiento especial en aislamiento, los cubículos serán individuales.

Cada uno de los cubículos dispondrá de las instalaciones sanitarias adecuadas para que el recluso pueda satisfacer sus necesidades naturales higiénica y decorosamente. Los dormitorios tendrán comedores anexos y servicios generales para baño de regaderas, en condiciones tales que el interno pueda utilizarlos, con agua caliente y agua fría.

La limpieza general de los dormitorios se realizará en horas hábiles por los propios internos.

Artículo 140.- El servicio de vigilancia interior de los reclusorios será desempeñado por la Subdirección de Seguridad y Custodia de la institución. La vigilancia externa la realizará la Dirección General de Operaciones de la Secretaría General de Protección y Vialidad del Departamento del Distrito Federal.

Artículo 148.- Las correcciones disciplinarias aplicables a los internos serán:

- I. Amonestación;
- II. Suspensión de incentivos o estímulos has-

ta por 30 días;

III. Suspensión de la autorización para asistir o participar en actividades recreativas o deportivas, que no podrá ser superior a 30 días;

IV. Traslado a otro dormitorio, temporal o permanentemente;

V. Suspensión de visitas salvo de sus defensores hasta por 4 semanas;

VI. Aislamiento temporal sujeto a vigilancia médica hasta por 15 días; y

VII. Traslado a otro reclusorio de semejantes características.

En caso de reincidencias, en el término de 60 días las correcciones disciplinarias podrán aumentarse al doble del máximo previsto.

Artículo 149.- Las correcciones disciplinarias a que se refiere el artículo anterior, serán impuestas mediante dictamen del Consejo Técnico interdisciplinario, que se dictará en la sesión inmediata a la comisión de la infracción.

Artículos Transitorios.-

Primero.- Este Reglamento entrará en vigor a los 60 días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- Se abroga el Reglamento de Reclusorios del Distrito Federal del 24 de agosto de 1979.

Perdón. Leo primero los artículos correspondientes a los Capítulos XI, XII, XIII y XIV, para señalar que en el Capítulo XI se modifica su lugar en toda la estructura del Reglamento para pasar a ser el Capítulo XIV; el XII, pasa a ser el XI; el XIII a ser XII y el XIV, quedaría como Capítulo XIII.

Igualmente se recorre la numeración. Los artículos correspondientes al Capítulo XI, serían los que corresponden del 155 al 160; en el Capítulo XII, del 161 al 164; en el Capítulo XIII del 165 al 168 y en el XIV, los artículos 169.

Artículos Transitorios.

Primero.- Este Reglamento entrará en vigor a los 60 días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- Se abroga el Reglamento de Reclusorios del Distrito Federal del 24 de agosto de 1979, así como todas aquellas disposiciones administrativas que se opongan al presente ordenamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 1987, por el que se reformaron el artículo 73, fracción VI y otros preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente Reglamento en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

Artículo Cuarto.- Se concede un término de un año contado a partir de la fecha en que entre en vigor este Reglamento, para que el personal actualmente en servicio en las instituciones de reclusión materia del mismo, acredite ante el Departamento del Distrito Federal haber aprobado los cursos a que se refiere el artículo 123 del presente ordenamiento.

Artículo Quinto.- El Departamento del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General de Reclusorios, expedirá en un término que no excederá de un año, a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento, los manuales de organización y funcionamiento para las instituciones de reclusión preventiva, de ejecución de penas y los de arresto.

En ningún caso podrán contravenir lo dispuesto por este Reglamento, debiéndose escuchar en su elaboración la opinión de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Artículo Sexto.- Se concede el término de un año al Departamento del Distrito Federal, a partir de la publicación en el Diario Oficial del presente Reglamento, para construir y acondicionar el Centro Médico para Reclusorios y Centros de Readaptación Social a que alude el presente ordenamiento.

Artículo Séptimo.- El Departamento del Distrito Federal procederá en un término de un año contado a partir de la iniciación de la vigencia

para dar cumplimiento a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 142 de este reglamento.

Es todo, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Representante. Toda vez que esta Presidencia informó que independientemente de que la Comisión en un solo momento informaría sobre los cambios propuestos, la votación será por Capítulos. En este sentido, pregunte la Secretaría en votación económica.

¿Con qué objeto?

EL C. REPRESENTANTE LEONARDO SAAVEDRA (Desde su curul).- Quisiera se repitiera como quedó el texto del artículo 98 del Capítulo IV.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante Onosandro Trejo, el Representante Leonardo Saavedra está solicitando repita como quedó el texto del artículo 98 del Capítulo IV. Tiene el uso de la palabra el Representante Onosandro Trejo.

EL C. REPRESENTANTE ONOSANDRO TREJO.- Con su permiso ciudadano Presidente, Ciudadanos Representantes. Yo quisiera hacer la propuesta para que en el caso de que se quisiera hacer precisión de alguno de los preceptos a los que se les ha dado lectura, lo fuésemos haciendo en el momento de la votación, porque tengo la impresión de que no habría el orden suficiente dado que ya la Presidencia ha recalado que se hará la discusión por Capítulos y entraremos a la revisión de cada uno de los preceptos, si lo acepta el Representante Saavedra.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia solicita a la Secretaría solicite, en votación económica, si son de aceptarse las propuestas presentadas por la Comisión en voz del Representantes Onosandro Trejo, relativas a los artículos 9, 12, 13, 14, 17, 20, 23, 25, 27, 28 y 29 del Reglamento.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si son de aceptarse las propuestas hechas por la Comisión en voz del ciudadano Representante Onosandro Trejo, respecto a los artículos 9, 12, 13, 14, 17, 20, 23, 25, 27, 28 y 29. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptadas, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte, en votación económica si están suficientemente discutidos dichos artículos.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los señores Representantes si están suficientemente discutidos dichos artículos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Suficientemente discutidos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, proceda la Secretaría a tomar en votación nominal y en un solo acto las propuestas presentadas al nuevo artículo de Felipe Calderón y a las reformas de los artículos 9, 12, 13, 14, 17, 20, 23, 25, 27, 28 y 29.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a tomar la votación nominal del nuevo artículo presentado a su consideración por el Ciudadano Representante Felipe Calderón y los artículos ya mencionados por esta Secretaría y Presidencia.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 55 votos a favor del nuevo artículo y de los artículos 9, 12, 13, 14, 17, 20, 23, 25, 27, 28 y 29. Son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado el nuevo artículo y los artículos 9, 12, 13, 14, 17, 20, 23, 25, 27, 28 y 29, por 55 votos.

Para el Capítulo II, además de los artículos 38, 51 y 52 que reservó la Comisión y que ya expuso, reservó el Representante Jesús Ramírez Núñez el artículo 44. Tiene el uso de la palabra.

Toda vez que ha declinado el Representante Jesús Ramírez su intervención, consulte la Secretaría, en votación económica, si están suficientemente discutidos los artículos 38, 44, 51 y 52.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a los señores Representantes si están suficientemente discutidos los artículos 38, 44, 51 y 52. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Suficientemente discutidos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a tomar, en votación nominal y en un solo acto, la votación relativa de los artículos 38, 44, 51 y 52 del Reglamento.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 38, 44, 51 y 52, en un solo acto.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 55 votos a favor de los artículos 38, 44, 51 y 52. Son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobados los artículos 38, 44, 51 y 52 del Reglamento, por 55 votos.

Del Capítulo IV, además de la Comisión que ya expuso sus razonamientos, ha solicitado el uso de la palabra la compañera Graciela Rojas, para el artículo 80. Tiene el uso de la palabra la compañera Representante Graciela Rojas.

LA C. REPRESENTANTE GRACIELA ROJAS.- Con su permiso, compañero: Es en cuanto a la visita familiar que ya nosotros decíamos, cuando leímos nuestra posición ante el Reglamento, con el voto a favor en general, que considerábamos que es necesario que sean todos los días la visita familiar a los internos y proponemos la siguiente modificación:

Artículo 80.- Los internos tendrán derecho a la visita familiar todos los días en un horario de 10:00 a 17:00 horas, sin menoscabo de que puedan realizar con normalidad sus actividades en el interior y deñ debido cumplimiento al tratamiento técnico e individualizado para su readaptación y, al mismo tiempo, de que se evite poner en riesgo la seguridad de las instalaciones y custodia de los reclusos.

Nosotros consideramos que con una adecuada función administrativa y con la participación responsable de los reclusos, puede ser esto de que sea la visita familiar diaria.

Dejamos a la Secretaría nuestra propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta presentada por la Representante Graciela Rojas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento, señor orador. Correcto, tiene la voz el Representante Víctor Orduña, en contra.

EL C. REPRESENTANTE VICTOR MARTIN ORDUÑA MUÑOZ.- Con su autorización, señor Presidente.

Compañera Graciela Rojas: Ha presentado usted aquí una propuesta que en verdad resulta humana por el espíritu que le embarga, pero yo quisiera decirle que uno de los problemas actuales en los reclusorios es precisamente que la visita sea diaria y le voy a decir por qué.

Si la visita a los reclusorios es diaria implica una problemática que va desde que el reclusorio no pueda llevar un sistema adecuado de mantenimiento, porque todos los días entran innumerables personas a visitar a sus internos; segundo, si la visita fuera diaria esto interrumpiría las labores de los internos en sus trabajos y si algo estamos buscando en este Reglamento es precisamente que los internos de alguna forma se incorporen a la actividad productiva y, tercera, es que implica un costo excesivo para los familiares de los internos. ¿Por qué?. El ir todos los días al reclusorio le significa al familiar el pagar transporte, el llevar comida, además de que le impone la obligación moral de visitar al interno todos los días porque así está establecido en el Reglamento.

Y se nos decía, fue un artículo que discutimos con mucho detenimiento en la Comisión y nos decían algunos internos: Es recomendable que se suprima la visita todos los días. ¿Por qué?. Porque cuando no nos van a visitar nuestros parientes, sabiendo que la visita es todos los días, nos sentimos molestos e incluso creemos que nos han abandonado.

Y algunos parientes de internos, por encuestas que realizamos, porque no fue una modificación que haya salido así de la manga, sino que la estudiamos bastante, decían los familiares: A nosotros nos representa una carga el visitar todos los días al internos, por los efectos de llevarle comida, de pagar pasajes e incluso por las exacciones de que son objeto en las aduanas del reclusorio, que es un hecho que no podemos negar.

Entonces tomando en consideración todos estos aspectos, consideramos conveniente el que la visita solamente se llevara 4 días a la semana, que sería el martes, el jueves, el sábado y el domingo, esto por una parte, consideramos ir en beneficio de la misma readaptación del interno ya que tendrá la posibilidad de reincorporarse abiertamente y plenamente a las actividades productivas del reclusorio y, segundo, porque se libera a la familia de una carga moral y económica al suprimir la visita diaria.

Y déjeme decirle, no es algo tampoco novedoso. Todos los reclusorios del Distrito Federal desafortunadamente no tienen una normatividad general, es decir, que se establezca los días de visita en cada uno de ellos, sino que, por ejemplo, en el de mujeres hay visitas 4 días a la semana, en el Reclusorio Norte se suprime la visita una vez a la semana y en otros reclusorios tienen días diferentes, entonces lo que se trata también en este reglamento es de darle uniformidad a esta norma, de que sea general y de que sea obligatoria para todos los reclusorios.

Espero que estos argumentos de alguna forma la convengan de la propuesta que hace la Comisión y apoyara usted el texto de la iniciativa y del dictamen como lo ha leído aquí el compañero Onosandro Trejo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la Representante Graciela Rojas, para hechos.

LA C. REPRESENTANTE GRACIELA ROJAS.- Bueno, tomo en cuenta las consideraciones que el compañero Orduña nos ha venido aquí a plantear.

Pero creo que aunque sea cuatro veces a la semana que se pueda hacer la visita familiar o toda la semana, por lo regular los visitantes, ya sean familiares, amigos de los reclusos, no van ni los cuatro días de la semana consecutivos ni tampoco van a ir todos los días de la semana, como yo lo planteo.

Yo creo que hay que considerar que si hay un buen funcionamiento administrativo en el reclusorio y hay responsabilidad en cuanto a la participación de los reclusos, estos podrán escoger el día que se les adecue tanto a sus familiares, sobre

todo a sus amistades y a ellos también, porque sabemos que la gente que está ahí trabajando y que tiene una conducta, también la producción y todas las actividades que ahí se dan, les permite esto bajar sus penas o sus condenas y tampoco para mí eso es una cuestión de principios que vaya yo a pelear así mucho.

Yo tomo en cuenta sus consideraciones, pero quisiera que también el pleno tomara las consideraciones que nosotros les hemos expuesto.

Gracias compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos tiene la palabra el Representante Alfredo De la Rosa.

EL C. REPRESENTANTE ALFREDO DE LA ROSA.- Compañero Presidente, con su permiso.

Compañeros Representantes: Nosotros habíamos considerado que la visita fuera aún más restringida, toda vez que de por sí casi no se trabaja en los reclusorios con lo cual se causa un grave daño a la familia, ya que los reclusos dejan de dar un aporte a la misma, a la familia, y hay reclusorios en donde estaba casi diario la visita o está casi diario y el recluso, sin tomar en consideración a la familia, le exige que esté diario presente, con lo cual no solamente le causa un daño por no darle un apoyo, sino porque le ocasiona gastos muy considerables.

En el argot penitenciario se dice de la gente que no trabaja que andan bailando la canica y esto lo hacen eternamente.

Definitivamente no pudimos ser más rigurosos en la reducción de los días de visita considerando que pudieran crearse conflictos.

Si alguien que está en reclusión recibe visita domingo, todo el día va a ser inútil, porque entra en un proceso que se le llama carcelazo después de la visita y ya no va a trabajar cinco o seis horas; se va a dormir.

Si lo recibe diario, diario va a darse ese proceso. Entonces va a ser un hombre totalmente improductivo y de lo que se trata es de volver productivos a los presos.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de aceptarse la propuesta hecha por la Representante Rojas Cruz.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por la Representante Graciela Rojas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte también si la propuesta hecha por Onosandro Trejo, por la Comisión, del mismo artículo, es de aceptarse.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Onosandro Trejo, a nombre de la Comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal al terminar la discusión de este Capítulo.

Tiene la palabra el Representante Alfredo De la Rosa, para el artículo 81.

EL C. REPRESENTANTE ALFREDO DE LA ROSA (Desde su curul).- Declinamos por ser más bien materia del manual.

EL C. PRESIDENTE.- Esta clara la propuesta. Bien, se reserva para su votación nominal el artículo 81, posteriormente.

Pregunte si está suficientemente discutido el artículo 81.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 81. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal posterior.

Tiene la palabra la Representante Graciela Rojas para el artículo 82.

LA C. REPRESENTANTE GRACIELA ROJAS (Desde su curul).- Declino, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal posteriormente, el artículo 82.

Tiene la palabra el Representante Justino Rosas Villegas, para el artículo 84.

EL C. REPRESENTANTE JUSTINO ROSAS VILLEGAS (Desde su curul).- Declino, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal el artículo 84 igualmente, para posteriormente.

Para el artículo 98, aquí hay la petición a la Secretaría es que lea la propuesta hecha por el Representante Onosandro Trejo, sobre el artículo 98. Proceda la Secretaría a dar lectura de la propuesta del artículo 98.

EL C. SECRETARIO.- La tiene el señor Representante.

EL C. PRESIDENTE.- Le pedimos al Representante entregue la propuesta.

Proceda la Secretaría una vez que ya esta en sus manos. La 98, señor Representante Onosandro Trejo, el artículo 98.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 98: Los hijos de las internas del Reclusorio para mujeres, en el caso de que permanezcan dentro de la institución, recibirán atención pediátrica y educación preescolar hasta la edad de 6 años. En ningún caso podrán permanecer después de esta edad alojados en las estancias infantiles de los Reclusorios, por lo que los responsables de los Centros Femeniles se abocarán con la anticipación debida a realizar los estudios de trabajo social necesarios para entregar a esos menores a los familiares más cercanos o a instituciones que desarrollen estas funciones de asistencia social.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Leonardo Saavedra, lo había reservado, el artículo 98.

EL C. REPRESENTANTE LEONARDO SAAVEDRA.- Gracias señor Presidente. Compañeros y compañeros: He solicitado hacer uso de la palabra, con el objeto de presentar una nueva redacción para el artículo 98.

La nueva redacción se refiere a nuestra preocupación porque la permanencia de los niños en el reclusorio, les da la calidad de internos, es decir, prácticamente son niños que están presos sin ninguna culpa y asimilan desde la más tierna edad una serie de influencias negativas en un ambiente que aún dentro de su mejor organización no es para los niños y esto puede, desde luego, deformar su desarrollo.

Por eso yo quiero proponer una nueva redacción, con el objeto de que a los niños de las internas se les proteja, se les eduque, se les forme fuera del reclusorio. Mi propuesta es la siguiente:

Artículo 98.- Los hijos de las internas del Reclusorio para mujeres, mientras permanezcan dentro de la institución, recibirán atención pediátrica. El Departamento del Distrito Federal construirá un albergue especial y fuera del reclusorio, con instalaciones para otorgar educación inicial, preescolar y primaria a los hijos de las internas que no tengan posibilidad de ser atendidos por sus familiares.

Dejo esta propuesta en la Secretaría. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte, señor Secretario, si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Leonardo Saavedra.

Le pedimos al Secretario cumpla con la petición.

EL C. SECRETARIO.- La propuesta del ciudadano Representante Leonardo Saavedra dice así:

Artículo 98.- Los hijos de las internas del Reclusorio para mujeres, mientras permanezcan dentro de la institución, recibirán atención pediátrica. El Departamento del Distrito Federal construirá un albergue especial y fuera del reclusorio, con instalaciones para otorgar educación inicial, preescolar y primaria a los hijos de las internas que

no tengan posibilidades de ser atendidos por sus familiares.

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Por la Comisión, Víctor Orduña.

EL C. REPRESENTANTE VÍCTOR ORDUÑA.- Compañero Leonardo Saavedra: Ha tocado usted en esta tribuna, otro de los temas verdaderamente importantes en materia de reclusorios y no solamente a usted le inquieta este tema. Fue también motivo de una profunda reflexión en el seno de la Comisión al estudiar el punto relativo a los hijos de las internas.

Mire usted, en la propuesta que propone, sería tanto como el quitarle a los menores a las madres antes de los 6 años. Eso no lo podríamos hacer. Lo que estamos protegiendo es que, al menos hasta esta edad, que también está establecida en el Código Civil, el Código Civil hace una referencia expresa en el sentido de que las madres cuidarán de sus hijos hasta esta edad, entonces no podríamos separar a este menor del cuidado de su madre. Por eso se propone, en el texto de la iniciativa, que se tenga atención pediátrica y educación inicial, como usted atinadamente lo propuso, educación inicial y preescolar. Pero no destinar necesariamente un albergue para que les den primaria obligatoria.

Estaríamos haciendo alguna distinción entre los ciudadanos de esta capital. Si hay una cantidad de niños innumerable, que los vemos vagar diariamente por la calle y que ni siquiera tienen el cuidado de su madre y mucho menos hay quien les proporcione la educación a la que tienen derecho y a la que nosotros como sociedad estamos obligados a proporcionar, cómo vamos a destinar un lugar exclusivo para hijos de internos, en donde sí se alberguen y se les de la educación primaria y ni siquiera sería materia de este Reglamento, porque eso ya compete directamente al Departamento del Distrito Federal el vigilar, al Departamento del Distrito Federal y a la Comisión de Salud, el vigilar que en los albergues del Departamento del Distrito Federal se proporcione la educación primaria obligatoria a todos los menores que se encuentren en esas instalaciones. Incluso, el mismo texto propuesto, habla de la posibilidad de que la dirección de trabajo social del mismo reclusorio al cumplir los niños la edad de 6 años o antes se

aboquen a hacer los estudios necesarios para el efecto de canalizarlos y que los pueda absorber alguna de las instituciones de asistencia social del Departamento del Distrito Federal; es decir, en estas instituciones de asistencia social lo mismo podría ser el DIF o alguna de las instituciones del Departamento del Distrito Federal, o sea no cancelar la posibilidad de que fuera en forma exclusiva una sola de las dependencias.

Entiendo y comparto su inquietud en el sentido de que los niños que salen del reclusorio y los niños que están en los albergues de asistencia social, tienen características diferentes, tienen orígenes diferentes y por lo tanto costumbres, necesidades, hábitos que también serán diferentes. Entonces será obligación de la Dirección de Asistencia Social el velar porque los niños que salgan de un reclusorio, del de mujeres en especial, sean canalizados a una institución en donde, por las características propias de esta institución, sea posible albergarlos, no los mandarán indistintamente a todas y será también función de la Comisión o de la supervisión general vigilar que la Dirección de Asistencia Social cumpla debidamente este cometido y los niños que tengan necesidad de salir por estar en edad de 6 años, pues sean debidamente canalizados a alguna de las instituciones de asistencia social.

Por estos motivos, por estas razones, nos oponemos a la propuesta que usted hace, ojalá y de alguna forma le convenza. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Leonardo Saavedra.

EL C. REPRESENTANTE LEONARDO SAAVEDRA.- Gracias señor Presidente. Compañeros y compañeros: La preocupación es la siguiente, los niños desde aproximadamente el año de edad, más o menos, comienzan a imitar muchas de las conductas de los adultos, cuando los niños tienen 6 años ya tienen una determinada madurez física y mental y esa madurez física y mental que han adquirido a los 6 años es básica para su formación futura. Es fundamental, precisamente por eso, en el terreno educativo hay un debate en torno a que el Estado deba de proporcionar obligatoriamente educación inicial, educación preescolar que integrantes de un bloque mayor, que es la educación básica, cuando estos niños, de acuerdo con el artículo que propone la Comisión, ya

sean separados o digamos estén fuera del reclusorio, estos niños ya tienen muchos elementos de una conducta o de conductas delictivas. De tal manera que se están formando en un ambiente profundamente adverso.

Entonces nuestra preocupación está en que se están formando, querámoslo o no, las bases de futuros delincuentes; de tal manera que no hay ningún derecho para que la sociedad condene a estos niños a ser futuros delincuentes, al contrario, tenemos que tomar las medidas necesarias para, como decía hace un momento, tratar de formarlos, de orientarlos, al margen de estas conductas.

Es cierto, el contacto permanente con la madre es también un elemento muy importante para la formación de los niños, es fundamental. Sin embargo, la situación de las madres de estos niños es una situación de excepción y como situación de excepción y en un determinado ambiente, en lugar de formar, en lugar de educar a los niños, se les puede estar deformando.

De tal manera que yo reitero mi proposición y ojalá que, pues, se profundice un poco más en este aspecto, porque no tenemos derecho a estar condenando, decía yo hace un momento, a un grupo de niños, por reducido que sea este grupo de niños, a que sean futuros delincuentes. Esa es la preocupación fundamental.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Leonardo Saavedra.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Leonardo Saavedra. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte, asimismo, si es de aceptarse la propuesta hecha por Onosandro Trejo, por la Comisión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Onosandro Trejo, por la Comisión, respecto del artículo 98.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si esta suficientemente discutido el artículo 98.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si esta suficientemente discutido el artículo 98.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si están suficientemente discutidos los artículos propuestos por la Comisión, en ese Capítulo IV, que son el 66, 67, 69, 73, 75, 82, 84, 86, 87, 88, 91, 93, 94.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si están suficientemente discutidos los artículos 66, 67, 69, 73, 75, 80, 82, 84, 86, 87, 88, 91, 93, 94, propuestos por la Comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutidos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tome la votación nominal de los artículos señalados en un sólo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a tomar la votación nominal, en un solo acto, de los artículos mencionados.

EL C. PRESIDENTE.- Más el 80 y el 98.

EL C. SECRETARIO.- Más el 80 y el 98.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 58 votos a favor de los artículos 66, 67, 69, 73, 75, 81, 82, 84, 86, 87, 88, 91, 93, 94 y 98. Y de 57

votos a favor y 1 en contra del artículo 80.

Son de aprobarse, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobados los artículos 66, 67, 69, 73, 75, 81, 82, 84, 86, 87, 88, 91, 93, 94 y 98 por 58 votos. Y el artículo 80 por 57 votos.

Para el Capítulo V fueron hechas tres propuestas por la Comisión, para los 3 artículos que la comprenden. Por lo tanto, pregunte la Secretaría si son de admitirse las tres propuestas hechas por la Comisión, para los artículos 99, 100 y 102.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los ciudadanos Representantes si son de admitirse las propuestas hechas por la Comisión a los artículos 99, 100 y 102.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si están suficientemente discutido los tres artículos.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están suficientemente discutidos los artículos 99, 100 y 102.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutidos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Someta a votación nominal los tres artículos.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 99, 100 y 102, en un solo acto.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 57 votos a favor de los artículos 99, 100 y 102.

Son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobados los artículos 99,

100 y 102 por 57 votos.

Los artículos 110, 114, 119, 121, 125, 127 y 133 fueron propuestos por la Comisión, Capítulos VI, VII, VIII y IX.

Por lo tanto consulte la Secretaría si son de admitirse estos artículos señalados.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si son de aceptarse las propuestas hechas por la Comisión, respecto a los artículos 110, 114, 119, 121, 125, 127 y 133. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si están suficientemente discutidos.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están suficientemente discutidos estos artículos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutidos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tome la votación nominal de los artículos señalados.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 110, 114, 119, 121, 125, 127 y 133 en un solo acto.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 55 votos a favor de los artículos 110, 114, 119, 121, 125, 127 y 133. Son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobados los artículos 110, 114, 119, 121, 125, 127 y 133 por 55 votos.

Para el artículo 135, tiene la palabra la Representante Graciela Rojas.

LA C. REPRESENTANTE GRACIELA ROJAS.- Mire es sobre lo siguiente: Aquí este artículo nos habla que se prohíbe cualquier muestra de familiaridad o de afecto o de involucración afectiva y nos habla también de que se prohíbe las vejacio-

nes, la expresión.

Nosotros creemos que es necesario diferenciar esto, porque yo creo que no por un artículo se puede quitar las muestras de afecto. El afecto no se puede condicionar por decreto ni mucho menos. Entonces, creemos que es necesario quitarle a este artículo la cuestión de muestra de familiaridad y la involucración afectiva. No traemos el artículo redactado, pero en un momento lo podemos traer. Dice aquí que:

En las relaciones entre el personal y los internos se prohíbe cualquier muestra de familiaridad, y el uso del tuteo, las vejaciones, la expresión de ofensas e injurias, la involucración afectiva y en general, la adopción de actitudes que menoscaben el recíproco respeto.

Consideremos que no se puede poner en un mismo sentido lo que son vejaciones, muestras de familiaridad y afecto, si consideramos que eso no puede ser; si es necesario que se prohíban las vejaciones, injurias, ofensas, etcétera, pero las muestras de familiaridad o afecto no se pueden prohibir en un artículo.

Vamos a traer en unos segundos redactado esto cómo quedaría.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta hecha por la Representante Graciela Rojas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por la ciudadana Representante Graciela Rojas Cruz, respecto al artículo 135. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si está suficientemente discutido el artículo 135.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 135. Los que estén por la afirmativa,

sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal al terminar la discusión del Capítulo X.

Para el 141 tiene la palabra el Representante René Torres Bejarano.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES (Desde su curul).- Declino, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Declina. Se reserva para su votación asimismo, al terminar el Capítulo X.

Para el artículo 148 tiene la palabra el Representante Manuel Díaz Infante.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL DIAZ INFANTE.- Gracias, señor Presidente. Compañeros Representantes: En el artículo 147 del Reglamento que estamos estudiando, a la letra dice que:

Se aplicarán correcciones disciplinarias en los términos del artículo 148 de este reglamento, a los internos que incurran en cualquiera de las siguientes infracciones.

Y enlista una serie de infracciones hasta llegar a 16 y en el artículo 148 dice que las correcciones disciplinarias aplicables a los internos serán: Amonestación, suspensión, suspensión de autorización para asistir o participar en actividades recreativas, traslado a otro dormitorio, suspensión de visitas, aislamiento temporal, traslado a otro reclusorio.

Sin embargo, no está clasificado aquí cómo se van a sancionar las infracciones del 147, esto es, todo parece ser que queda a criterio de la autoridad del penal y no queda perfectamente definido dentro del propio artículo 148, lo cual aunque se trate de un interno y que esté privado de sus derechos, pues debe de tener también una mínima garantía de que todos serán tasados por la misma ley y serán sancionados en forma igual.

Por eso es que estamos proponiendo nosotros que en el artículo 148 se clasificara a qué se hacen acreedores los internos, cuál será el castigo que tendrán respecto a cada una de las faltas que ellos

tengan.

Cabe hacer la aclaración de que independientemente de que estén liberalizando la falta, en caso de reincidencia podría pasarse a la siguiente sanción administrativa, porque de otra forma parecería que están repetidas las sanciones. Sin embargo, en caso de reincidencia brincaríamos inmediatamente a la siguiente sanción y quedaría de la siguiente manera:

Las correcciones disciplinarias aplicables a los internos que incurran en las situaciones previstas en el artículo anterior, serán:

I. Amonestación, en los casos de las fracciones II, X y XI.

II. Suspensión de incentivos y estímulos hasta por 30 días, en los casos de las fracciones IV, V, VI, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV y XV.

III. Suspensión de la autorización para asistir o participar en las actividades deportivas o recreativas, que no podrán ser superiores a 30 días, en los casos de reincidencia a las infracciones contenidas en las fracciones II, III, V, VI, VIII, IX, X, XIII, XIV y XV.

IV. Traslado a otro dormitorio, temporal o permanente, en los casos de reincidencia a las disposiciones contenidas en las fracciones III, VI, X, XI y XII.

V. Suspensión de visitas, salvo de sus defensores, hasta por 4 semanas, en los términos contenidos en las fracciones VII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV.

Fracción VI. Aislamiento temporal sujeto a vigilancia hasta por 15 días, en los casos de ser reincidentes en las fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XIII y XV.

Y, por último, VIII. Traslado a otro reclusorio, en los casos de las fracciones I, X y XV.

Aquí valdría la pena también, si me lo permite la Presidencia, hacer el comentario del artículo 149, porque ni en el 146 ni en el 148 se establece el tiempo en el que va a ser dictado este castigo y parecería ser que se podrían ir acumulando y cuando quisiera el director del penal aplicarlo, con lo cual creemos nosotros que también se

cometería una injusticia dentro del propio penal.

Por eso, si me permite el señor Presidente, leeré el 149 que diría:

Las correcciones disciplinarias a que se refiere el artículo anterior, serán impuestas mediante dictamen del Consejo Técnico Interdisciplinario, que se dictará en la sesión inmediata a la comisión de la infracción.

Con lo cual, si no se dicta esta medida disciplinaria en la sesión del Comité, inmediatamente siguiente a la falta, quedará sin efectos y no tendrá efectos acumulativos para los reclusos.

Dejo aquí a la Presidencia y a la Secretaría la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Justino Rosas Villegas, para el artículo 148.

EL C. REPRESENTANTE JUSTINO ROSAS (Desde su curul).- Declino, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Declina. Pregunte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta hecha por Manuel Díaz Infante, a nombre de la Comisión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a los señores Representantes si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Manuel Díaz Infante por la Comisión, respecto de los artículos 148 y 149.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptados, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si las propuestas hechas por Onosandro Trejo son de aceptarse, en votación económica, esos artículos.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a los señores Representantes si son de aceptarse las propuestas hechas a nombre de la Comisión por el ciudadano Representante Onosandro Trejo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse mani-

festarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría si están suficientemente discutidos los artículos 148 y 149.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están suficientemente discutidos los artículos 148 y 149.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutidos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En votación nominal, pregunte en un solo acto, si son de aceptarse los artículos 135, 140, 141, 148 y 149.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal, en un solo acto, de los artículos 135, 140, 141, 148 y 149.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 54 votos a favor de los artículos 135, 140, 141, 148 y 149.

Son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobados por 54 votos los artículos 135, 140, 141, 148 y 149.

Pregunte usted, señor Secretario, si son de aceptarse las propuestas hechas por Onosandro Trejo a nombre de la Comisión de los artículos 155, 156, 157, 158, 159 y 160.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de aceptarse las propuestas hechas por el ciudadano Representante Onosandro Trejo a nombre de la Comisión, respecto de los artículos 155, 156, 157, 158, 159 y 160. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

EL C. PRESIDENTE.- Pero, antes tiene la palabra Onosandro Trejo para una aclaración.

EL C. REPRESENTANTE ONOSANDRO TREJO.- Con su permiso, ciudadano Presidente. Ciudadanos Representantes: Nada más para hacer notar que la propuesta de la Comisión, después de haber hecho el planteamiento por todos los grupos partidarios, era precisamente que cambiaba de orden lo que se refiere a los artículos de los últimos 4 Capítulos. En el caso del Capítulo XI, en vez de corresponder del artículo 155 al 160, correspondería del 155 al 158; el Capítulo XII, en vez de formarse por los artículos 161 al 164, quedaría integrado por los artículos del 159 al 162; el Capítulo XIII, no estaría tampoco integrado por los artículos del 165 al 168, sino única y exclusivamente por el artículo 163 y en el caso del Capítulo XIV, no quedaría nada más el artículo 169, sino quedarían los artículos del 164 al 169.

Asimismo, hablamos comentado que se modificaba la denominación del Capítulo que pasaba a ser el XIV que anteriormente se denominaba Del Abatimiento de la Sobre población, para quedar como Capítulo XIV. Disposiciones Complementarias.

Así aclaramos, el Capítulo XI, tal como lo propone la Comisión, se iniciaría con el artículo 155, que anteriormente correspondía al 161, sucesivamente hasta el 158 que integra este Capítulo XI y que le correspondía el artículo 164; el Capítulo XII que se iniciaba con el artículo 165 al 168, estaría integrado por los artículos 159 que correspondería al 165 y así sucesivamente hasta el 162, que anteriormente era el 168; en el caso del Capítulo XIII, que antes correspondía al artículo 169, ahora sería el número 163 y, el último Capítulo, nada más el 169 es un solo artículo en este Capítulo XIII; en el caso del Capítulo XIV, que cambia de título, de denominación, ahora se llama: De las disposiciones Complementarias y originalmente se planteaba como 155, cambia a 164 y así sucesivamente hasta el 169 que en el orden anterior le correspondía el 160.

EL C. PRESIDENTE.- En vista de la aclaración pertinente de la Comisión, replanteríamos la pregunta hacia la Asamblea.

Pregunte, señor Secretario, si es de aceptarse la reordenación que hacen de los Capítulos y en vista de que no fue apartado ningún artículo hasta el 169, también preguntar si es de aprobarse los artículos del 155 al 169.

EL SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de aprobarse los artículos del 155 al 169. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptado, señor Presidente.

Asimismo, por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la reordenación de los Capítulos como lo ha propuesto la Comisión, del 155 al 158, sería el Capítulo XI; del 159 al 162, el XII; el 163 constituiría el Capítulo XIII y del 164 al 169 el XIV, con una nueva denominación que dice: Disposiciones Complementarias.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte si están suficientemente discutidos.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta si están suficientemente discutidos los artículos del 155 al 169. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Suficientemente discutidos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, haga entonces la votación nominal de los artículos 155 al 169, incluyendo la denominación del Capítulo XIV.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 155 al 169 y la nueva denominación del Capítulo XIV.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 60 votos a favor de los artículos del 155 al 169 y el nuevo título del Capítulo XIV.

Son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobados los artículos 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, así como el reagrupamiento de los Capítulos XI, XII, XIII, XIV y la denominación del Capítulo XIV, por 60 votos.

Tiene la palabra el Representante René Torres Bejarano, para una adición.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Con su venia, señor Presidente.

Para que se adicione en el Capítulo que corresponda, si es que corresponde, una adición. La adición diría lo siguiente:

El Departamento del Distrito Federal, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia y la General de la República, se instalará en cada reclusorio oficinas del Ministerio Público del Fuero Común, para hacer indagatorias respecto a los delitos que se cometan en el interior de los reclusorios.

Se ha visto que algunas veces se cometen delitos dentro del mismo reclusorio y en algunas hay que sacar a los reclusos a hacer declaraciones al Ministerio Público afuera y ahí es donde aprovechan para escaparse. Entonces, que se buscara alguna posibilidad de que hubiera ministerios públicos dentro del propio reclusorio.

Dejo mi propuesta ante la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- En contra Víctor Orduña.

EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA.- Con su autorización, señor Presidente.

La propuesta de René Torres Bejarano no puede ser incluida en el cuerpo de este Reglamento, toda vez que este Reglamento no puede normar la actividad tanto de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, como de la Procuraduría General de la República, no le podemos imponer obligaciones a las Procuradurías en este Reglamento por no ser materia, además ya están las agencias de los ministerios públicos previamente determinadas y ubicadas.

Si decidiéramos que se incluyera la propuesta de René Torres Bejarano, pues muy seguramente la Procuraduría ni siquiera las instalaría, René, porque, primero, sería un gasto oneroso para nosotros como contribuyentes el que puséramos una agencia del Ministerio Público en cada uno de los reclusorios para ver la posibilidad o para que se sancionen los delitos que se cometan ahí, pues mejor que el Ministerio Público en forma general,

si alguna vez se tiene conocimiento de un delito cometido en los reclusorios, bueno que sea denunciado y ya el Ministerio Público tomará conocimiento de él y si hay necesidad de ir a hacer diligencias, ten la plena seguridad de que se meterán al reclusorio a tomar las diligencias; de hecho así se viene haciendo y te digo, si resultaría además oneroso, impráctico y no le podríamos imponer la obligación a la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal o a la General de la República.

Por ese motivo, pues no es procedente tu propuesta, René.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante René Torres Bejarano.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la adición hecha por el ciudadano Representante René Torres Bejarano.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte la Secretaría si es de aceptarse las propuestas presentadas por Onosandro Trejo, a nombre de la Comisión, para los artículos Transitorios.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de aceptarse las propuestas hechas por el ciudadano Onosandro Trejo a nombre de la Comisión, respecto a los artículos Transitorios.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte si están suficientemente discutidos los 7 artículos Transitorios.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta

a lo señores Representantes si están suficientemente discutidos los artículos Transitorios.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutidos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tome la votación nominal de los 7 artículos Transitorios.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal, en un solo acto, de los 7 artículos Transitorios.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 59 votos a favor de los siete artículos Transitorios. Son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobados los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de los Transitorios por 59 votos.

En consecuencia, se declara aprobado en lo general y en lo particular el Reglamento de Reclusorios para el Distrito Federal.

(Aplausos)

Túrnese a la Comisión de Administración de Justicia para que se incorporen las reformas y adiciones aprobadas por este pleno y, una vez realizada, túrnese al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto de la Orden del Día es comunicaciones de la Octava Comisión, sobre un programa de empleo, capacitación y adiestramiento para la mujer, por la compañera Representante Beatriz Gallardo.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, tiene la palabra la Representante Beatriz Gallardo Macías.

LA C. REPRESENTANTE BEATRIZ GALLARDO MACÍAS.- Compañeras y compañeros:

"Con fecha 8 de junio de 1989, se turnó a es. Octava Comisión de Fomento Económico y Protección al Empleo, Trabajo no Asalariado y Previsión Social, Turismo y Servicio de Alojamiento, e Industria, la propuesta presentada por la C. Representante Rocío Huerta Cuervo de la fracción del Partido de la Revolución Democrática en el sentido de establecer un Programa de Empleo, Capacitación y Adiestramiento para la Mujer y su inclusión en los programas prioritarios para el presupuesto de 1990 del Departamento del Distrito Federal.

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 fracción VI base tercera, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con lo dispuesto por el título V, capítulo tercero, artículos 45, inciso h) y 48 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta Octava Comisión tiene a bien dictaminar la propuesta de referencia en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

1º. Que es importante la creación de nuevos empleos para la mujer en el Distrito Federal, en virtud de que, como producto de la crisis, la fuerza de trabajo femenina en una parte considerable se encuentra sin empleo.

2º. Que es necesario en la actualidad de que las mujeres se integren mayormente a la vida económica nacional, no tan solo para aumentar el ingreso familiar sino también como un elemento de superación personal.

3º. Que pese a lo anterior, se hace necesario que la propuesta no sea exclusivamente para las mujeres sino también para el sexo masculino, toda vez de que las condiciones actuales de la nación exigen una coparticipación tanto de hombres como mujeres en la vida productiva.

4º. Que como consecuencia de lo anterior es imprescindible que, ante los cambios que se han dado en la estructura productiva nacional, se hace necesario contar con una fuerza de trabajo más calificada.

5º. Que existe ya un programa cuyo responsable es la Dirección General de Trabajo y Previsión Social del Departamento del Distrito Federal.

RESULTANDO

1º. Que el programa se está aplicando en los centros delegacionales promotores de empleo, capacitación y adiestramiento de trabajadores denominada CEDEPECAS que funciona actualmente en las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal.

2º. Que dicho programa cuenta con un servicio de colocación de desempleados en diferentes centros de trabajo.

3º. Que además el programa contempla un plan de becas de capacitación para trabajadores denominado PROBECAT que está dirigido fundamentalmente a desempleados, hombres y mujeres de 20 a 55 años de edad, y cuyo monto de la beca es por un salario mínimo que se otorga durante el tiempo que dure la capacitación, según el curso, que va de dos a seis meses.

4º. Que en dicho programa participan la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Educación Pública y el Departamento del Distrito Federal.

5º. Que pese a la importancia del programa citado, éste adolece de una adecuada promoción, difusión y recursos humanos, además de que es desconocido por la mayoría de la población.

6º. Que es necesario que en el programa cuente con recursos de capacitación más técnico-profesionales para aquellas personas que cuentan con un oficio determinado y que, incluso, las personas capacitadas puedan coadyuvar a la enseñanza de su especialidad mediante una retribución.

7º. Que es importante la inclusión en dicho programa de cursos que impulsen el aprendizaje o especialización de oficios que rompan con las actividades tradicionales de la mujer y que sean susceptibles al empleo de fuerza de trabajo femenino y dirigido fundamentalmente a este sector de la población, con la finalidad de crear, en la medida de lo posible y con la participación de las personas capacitadas y con apoyo del sector público, en la creación de micro-empresas que permitan canalizar y aplicar los conocimientos adquiridos y, de esta forma, participar en la vida productiva del país y resolver relativamente el problema del desempleo.

Como consecuencia de lo anterior es de resolverse y se

RESUELVE

1. Que es conducente la propuesta turnada a esta Octava Comisión y para el efecto deberá enviarse al Departamento del Distrito Federal para su consideración en el Programa de Empleo, Capacitación y Adiestramiento de Trabajadores de ambos sexos denominado CEDEPECAS.

2. Que sea apoyado por esta Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal en cuanto a su difusión en los medios de comunicación masivo, el programa citado, conjuntamente con el Departamento del Distrito Federal.

3. Que el Departamento del Distrito Federal incremente, de acuerdo con los estudios económicos que realice, los centros de capacitación, los servicios de colocación y el número de becas que se contemplan en ese referido Programa.

4. Que se incluya, en el programa, la creación de micro-empresas con el apoyo del sector público, derivados del mismo programa denominado CEDEPECAS, de conformidad con el estudio que al efecto realice el Departamento del Distrito Federal.

Por la Octava Comisión: Beatriz Gallardo, Salvador Abascal Carranza, Roberto Castellanos Tovar, Aaron Romero Laurini, Alberto Antonio Moreno Colín, Graciela Rojas Cruz, Flavio González González, Martha Andrade de Del Rosal, Anibal Peralta Galicia, Juan Araiza Cabrales, Alfonso Godínez López, José Luis Bolaños Mora.

Salon de sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 11 de enero de 1990.

Dejo en la Secretaría nuestro comunicado.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia se da por enterado y turna a la Octava Comisión para el cumplimiento de las propuestas presentadas y señaladas.

Antes de continuar el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario, consulte en votación económica, de acuerdo al artículo 74, si se acepta prolongar nuestra sesión más allá de las

17 horas.

EL C. SECRETARIO.- Se pregunta a esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 74, si se prolonga la sesión de este día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, continuamos nuestros trabajos con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto de la Orden del Día es sobre la creación de Escuelas para Artes y Oficios, también de la Octava Comisión, por el Representante Salvador Abascal, del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Salvador Abascal, por la Octava Comisión.

EL C. REPRESENTANTES SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Representantes: es un comunicado de la Octava Comisión.

“Con fecha 13 de diciembre de 1988 se turnó a esta 8ª Comisión la propuesta presentada por el ciudadano Representante Alfredo de la Rosa Olgún de la fracción del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional para la creación de Escuelas de Artes y Oficios en cada Delegación Política para aminorar el desempleo.

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 fracción VI base tercera, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con lo dispuesto por el Título V, Capítulo Tercero, artículos 45, inciso h) y 48 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta 8ª Comisión tiene a bien dictaminar la propuesta de referencia en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

1º. Que la situación de los pobladores del Distrito Federal, es donde se ha manifestado la crisis de manera importante, creando entre otros

aspectos el aumento de desempleo y con ello el aumento de los índices delictivos.

2º. Y aunado al considerando anterior y ante la penetración e influencia de artículos y costumbres extranjeras se ha ido perdiendo la identidad cultural de nuestra nación expresada fundamentalmente en el Distrito Federal, que como consecuencia se han relegado los oficios tradicionales así como el sistema de aprendizaje que de antaño existía.

3º. Que debido a las exigencias de modernización que enmarca a la política económica del país, se hace necesario una fuerza de trabajo con niveles de preparación y capacitación aún mayores, con el objeto de incrementar la productividad.

4º. Que la modernización no debe estar reñida con la preservación de las costumbres y tradiciones en los oficios de antaño, así como su aprendizaje, sino que estos deben ir acompañados, con la misma modernización sin perderse y poder arribar a instrumentos más adecuados para mejorar los citados oficios, mediante escuelas especiales de artes y oficios.

RESULTANDO

1º. Que ya existe un programa de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social del Departamento del Distrito Federal y que se aplica en los Centros Delegacionales Promotores de Empleo, Capacitación y Adiestramiento de trabajadores, denominado CEDEPECAS que funcionan en las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal.

2º. Que esta 8ª Comisión tiene información de que únicamente existen cuatro Escuelas de Artes y Oficios en el mismo número de Delegaciones Políticas del Distrito Federal siendo necesario el incremento de estas escuelas.

3º. Que pese a la importancia del programa citado, éste adolece de una adecuada promoción, difusión y de recursos humanos.

Como consecuencia de lo anterior, es de resolverse y se:

RESUELVE

1º. Que es conducente la propuesta turnada a esta 8ª Comisión, para tal efecto deberá enviarse

al Departamento del Distrito Federal la misma, para que se considere su inclusión en el Programa de Empleo, Capacitación y Adiestramiento denominado CEDEPECAS y de conformidad con el estudio y análisis que realice, se creen en las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal las Escuelas de Artes y Oficios, con el objeto de preservar nuestras tradiciones.

2º. Que el Pleno de esta H. Asamblea se pronuncie por el apoyo al programa para su difusión, conjuntamente con el Departamento del Distrito Federal en los diferentes medios de comunicación masivos y que se creen en cada Delegación Política Escuelas de Artes y Oficios como alternativa para promover fuentes de trabajo y preservar nuestras tradiciones.

Por la Octava Comisión: Presidente, Representante, Beatriz Gallardo Macías; Vicepresidente, Representante, Salvador Abascal Carranza; Secretario, Representante, Roberto Castellanos Tovar; Representante Aaron Romero Lauriani; Representante Alberto Antonio Moreno Collín; Representante Graciela Rojas Cruz; Representante Flavio González González; Representante Martha Andrade de Del Rosal; Representante Aníbal Peralta Galicia; Representante Juan Araiza Cabrales; Representante Alfonso Godínez López y Representantes José Luis Bolaños Mora.

Salon de sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 11 de enero de 1990."

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia se da por enterada y se turna a la Octava Comisión para que se cumpla con las propuestas allí presentadas, de acuerdo a la Octava Comisión.

El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto de la Orden del Día es propuestas, sobre transporte público que presenta el ciudadano Representante Alfredo De la Rosa del Frente Cardenista.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Alfredo De la Rosa.

EL C. REPRESENTANTE ALFREDO DE LA

ROSA.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Representantes no nos queda más que felicitar al gobierno capitalino por la puesta en marcha de la ampliación del Metro, aplaudimos también la voluntad de sustituir con trolebuses, tanto autobuses como combis, dentro del Circuito Interior capitalino, aunque aquí cabe decir que primero hay que completar el Circuito Interior.

También nos parece magnífico el que autobuses privados concesionados, microbuses y combis se conviertan en complemento del servicio público estatal y lo hacemos en serio, cualquier medida para desalentar el uso de automóvil privado, promover el transporte urbano, cualquier acción para volver funcional el transporte masivo y preservar el medio ambiente, bienvenido sea.

El tiempo de asumir que somos un país adulto ha llegado, esperemos se concrete el programa de transporte público, también esperamos que si notamos fallas en el mismo se haga saber con toda madurez y se rectifique a tiempo porque ya no podemos dejar crecer problemas para la resolución a futuro.

Estamos en la etapa de transición al nuevo siglo, esperamos del gobierno capitalino la capacidad de crear un sistema de transporte colectivo eficiente, moderno, cómodo y planificado como lo merece la ciudadanía y es que los habitantes de esta ciudad no nos movemos, no nos trasladamos por meros caprichos individuales, la acción de traslación de miles millones de gentes se efectúa como una acción complementaria a las actividades educativas, recreativas, culturales y productivas. Por tanto, de la posibilidad de traslado de manera pronta, cómoda y económica, dependé en gran medida la elevación cuantitativa y cualitativa de la productividad nacional.

Los ciudadanos habitantes de esta ciudad no nos movemos por meros caprichos de la casualidad, la acción de traslación es complementaria decíamos de la acción productiva. De ahí que la necesidad en el transporte público tenga especial atención sobre todo en esta etapa tan crítica en lo económico y en lo ambiental. Hasta aquí creo que todos estaremos de acuerdo en que necesitamos un transporte colectivo eficiente.

Por tanto, también creo que estaremos de acuerdo en que en esta etapa de transición y rees-

tructuración necesitamos también normar el transporte colectivo, combis, ya que estamos, tenemos en perspectiva un uso de que serán 4 o 5 años, por lo mismo en esta etapa de reestructuración de nuestro sistema de transporte público tendremos que seguir usando y sufriendo lo que tenemos a mano y entre lo que tenemos a mano están microbuses y combis, más de éstas últimas que de los primeros, vamos a seguir usando este medio durante un considerable tiempo y aquí surgen al menos dos necesidades concretas:

Una, normatizar de alguna manera el funcionamiento del servicio colectivo de ruta fija, porque algunos de ustedes habrán viajado en microbuses, diseñados para dar cupo a 28 o 30 personas sentadas muy incómodas por cierto y pese a lo dispuesto en nuestro Reglamento de Tránsito se agrega a estos vehículos el volumen y el peso de 10 o 12 personas extras, ocasionando esto que en algunos momentos la emisión de gases contaminantes es mayor; es decir, 40 personas pesan demasiado para el motor de estos vehículos. Así, 40 o más personas viajan hacinados peligrosamente en un guajoloterito y lo que es peor manejado por un chofer, con mentalidad de chofer de chimeco; es decir, conducido bárbaramente. Si es combi, ésta es conducida como si fuera un minúsculo volskswagen sedán, lo utilizan como si fuera una avalancha, ahí se viaja con las ventanillas herméticamente cerradas, ahogadas en calor, con emanaciones de escapes ya estropeados, con un radio a todo volumen, parando y circulando como y cuando quieran. Por lo tanto, urge una regla que asegure la dignidad e integridad física de los ciudadanos que utilizamos este medio de transporte.

La segunda necesidad concreta sería dar a los propietarios de estos vehículos, también, no podemos dejarlos a un lado, seguridad en su inversión; es decir, que dueños de microbuses o combis tengan seguridad sobre el tiempo que podrán explotar la inversión de su unidad, cualquiera que sea el tipo. No se puede invertir 60, 70 ó hasta 100 millones de pesos por un vehículo que no se sabe si será desplazado en un relativo corto tiempo. Complementario a esta inquietud, es el que algunos propietarios de combis no pueden cambiar su unidad por un microbus, toda vez que el impacto a su economía sería más grave y quisieran saber cuál será el tiempo con que pueden contar con su fuente de trabajo.

Por lo antes expuesto, pido a esta Soberanía

turne a la Comisión que preside el compañero Fernando Lerdo de Tejada, la siguiente propuesta para su estudio en Comisión y la pido como ciudadano usuario de los medios de transporte antes citados.

La propuesta es la siguiente:

Uno, que la Comisión trabaje en la elaboración de las normas que regulen la operación del transporte colectivo denominado peseras para ser incluida dicha norma en el Reglamento de Tránsito o bien en el Reglamento de Transporte Público.

Dos, se pida a la autoridad competente la unificación del criterio sobre el futuro de este servicio, dejando en todo caso la libertad de decisión sobre el tipo de vehículo en que se quiere invertir.

Fraternalmente, por un gobierno de los trabajadores.

El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional: Representante, Beatriz Gallardo Macías; Representante, Carmen Del Olmo López; Representante, Roberto Ortega Zurita; Genaro Piñeiro López y Alfredo De la Rosa Olguín.

Dejo en esta Secretaría mi propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES (Desde su curul).- Para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Bien, pregunte la Secretaría si es de aceptarse para análisis y dictamen la propuesta presentada, en vista de que no hay oradores en pro o en contra.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, se pregunta a los señores Representantes, en votación económica, si están en pro o en contra de la propuesta sometida a su consideración por el compañero Alfredo De la Rosa, del Frente Cardenista. Los que estén por que se admita sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Admitida, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su estudio y dictamen a la Séptima Comisión.

Para hechos pidió la palabra el Representante René Torres Bejarano. Pase señor Representante René Torres Bejarano, tiene la palabra.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Es en realidad un comentario sobre el Programa Integral del Transporte, el mentado PIT, que en principio, efectivamente, nosotros estábamos solicitando, insistiendo mucho sobre éste, que se nos presentara este Programa Integral del Transporte para el Distrito Federal y luego resultó que ya lo propusieron de manera conjunta, ya el Distrito Federal y el Estado de México. Sobre esto quiero hacer algunos comentarios.

Creo que la mayoría de las medidas que se plantearon ahí, podríamos decir que ya las habíamos conocido y en general estuvimos de acuerdo en los objetivos, en algunas de las propuestas, pero yo quiero destacar algunos puntos especiales en los cuales pues seguimos insistiendo en que no podemos estar de acuerdo.

En el caso del Metro, que siempre hemos insistido que es una gran inversión, una inversión muy cara, que tiene resultados a cuando menos a mediano y largo plazo y que la urgencia que tiene el Sistema de Transporte Colectivo para evitar su colapso, como dice este programa, pues nos obliga a buscar alternativas de rápida solución, aparte que tampoco estamos boyando en dinero, no tenemos tanto dinero como para estarlo invirtiendo o quemando pólvora en infiernitos como se dice.

De acuerdo con los datos que tenemos en el caso del Metro, se habla de la línea Pantitlán-Los Reyes La Paz, línea 8 de Iztapalapa, Salto del Agua, etcétera y se habla de 300 millones de pasajeros al año, que va a haber un 20% de aumento al presupuesto, un 20% más bien al volumen actual de pasajeros; en el caso del Metro se dan ciertos porcentajes de aumento en el volumen de pasajeros.

Luego nos hacen cuentas y me parece una cosa muy saludable en el aspecto de los trolebuses que hemos insistido nosotros mucho en la ampliación de este sistema de los trolebuses, sistema de transporte eléctrico, podríamos decir que aquí sí nos han hecho un poquito de caso en nuestras insis-

tencia o sea se van a hacer 207 kilómetros de líneas nuevas, se van a incluir 250 trolebuses nuevos para nuevas rutas, 200 trolebuses nuevos para las rutas actuales y se van a reconstruir 250 trolebuses de los actualmente parados, se van a reconstruir; pero actualmente están funcionando 350, lo que nos suma un total que próximamente van a estar en operación, antes eran 350, ahora van a ser 1050 trolebuses, cosa muy saludable y que bueno que están insistiendo sobre eso.

Se va a hacer una inversión muy pequeña, por cierto, de 517,716 millones de pesos, en comparación a las grandes, grandísimas inversiones que se están haciendo en el Metro. Cualquiera baba de perico.

Sin embargo, en Ruta-100 nos hacen un galimatías ahí, nos dicen que fíjense ustedes que hay 7 mil autobuses en libros, 7 mil autobuses, pero de esos 7 mil autobuses en libros 3500 tienen posibilidades de circular, aunque mil de ellos ya agotaron su vida útil y luego, al final de cuentas, tenemos 3500 autobuses trabajando; pero luego dicen, de esos 3500 autobuses vamos a reconstruir 2500 y vamos a dar mil de baja y vamos a poner otros mil que se comprarán nuevos, al final de cuentas, teníamos 3500 autobuses funcionando y ahora vamos a tener 3500 autobuses funcionando. Todo ese galimatías nos lo dan nada más para ocultarnos que prácticamente Ruta-100 va a seguir exactamente igual que como estaba antes.

Cuando recién escuchamos este galimatías, que 2500 reparados y que 1000 nuevos, dijimos que bueno que nos están tomando en cuenta, que estamos insistiendo en que el sistema de Ruta-100, lo que es el parque vehicular se viera aumentado, porque además en ese programa integral del transporte se dice que Ruta-100 va a apoyar a las clases económicamente débiles y que va a haber nuevos camiones, nuevos autobuses, tipo expres y ordinarios, concesionados, nuevos para las clases altas, económicamente media y alta, pero eso sí van a ser autobuses nuevos, 3 mil autobuses nuevos para las clases altas; pero en las clases bajas para los cuales van a ser los Ruta 100, resulta que vamos a tener un incremento del cero por ciento. Volvemos a insistir pues en que se está abandonando el sistema de Ruta-100.

Se va a hacer una inversión de acuerdo con esto en la reparación y todo eso de 320 mil millones de pesos, muy baja, y que con eso va a aumen-

tar el 9.5 % de la capacidad actual. No sé, a lo mejor como van a estar mejor, van a contaminar menos, van a correr más rápido, etcétera, la capacidad, pero van a seguir siendo los 3500 autobuses. Sin embargo, insistimos, van a ser 3000 nuevos autobuses. Aquí está de nuevo la cara que siempre han mostrado, pero que siempre han tratado de ocultar.

Pero si hacemos un análisis aparte y esto lo vamos a tener que seguir discutiendo y vamos a seguir insistiendo, pues en que se busque una mejor atención a este problema de Ruta-100. Si hacemos un análisis aparte, vemos que con respecto al Metro, que ya dijimos que es costosísimo y que trae cuando menos resultados en un promedio de 30 meses mínimo, se va a invertir de Iztapalapa a Salto del Agua 1 billón 399 mil millones y de Tacubaya a Observatorio 195 mil millones, que da un total de un un billón y medio, billón 600 mil millones de pesos, que son para rutas específicamente dentro del Distrito Federal.

Sin embargo, para las rutas que van a ir a dar servicio al Estado de México: Pantitlán-Los Reyes, Guerrero-Ecatepec, Rosarió-Tlalnepantla, son 2 billones 942, cerca de 3 billones de pesos para las rutas que van al Estado de México.

Se habla, por un lado, de que se busca el reordenamiento de la ciudad, evitar el crecimiento; se habla de cosas muy bonitas en el sentido de que no debemos tratar de que crezcan ciertas poblaciones. Nosotros sabemos que cuando abrimos caminos, cuando abrimos rutas lo único que hacemos es hacer presión para que crezca la población alrededor de las rutas que se están generando. ¿Qué es lo que estamos haciendo con esto?. Que vamos a hacer crecer toda esta parte.

Pero en realidad esta propuesta vemos que está muy cargada para el Estado de México, como muchos de los compañeros de mi distrito que me dicen que están de acuerdo conmigo porque han estado presionando para que no insistan en líneas del Metro, por ejemplo, para Cuauhtepc, que aparte es difícil y carísimo y que el problema es urgente y les decimos que está bien, que estamos de acuerdo en que no haya líneas del Metro para Cuauhtepc, donde tenemos cerca de 2 millones de gentes atrapadas ahí en un hueco, en una olla y en lugar de que estén haciendo rutas para el Estado de México, que las hagan allá para Cuauhtepc para esa parte.

Estamos insistiendo pues en que lo que se está haciendo no sabemos a qué se deba esta tendencia y toda esta propaganda que se hizo con respecto al Programa Integral del Transporte, donde el licenciado Camacho Solís no sé si esté haciendo campaña para lanzarse ahora para las elecciones para 1990 en el Estado de México, alguna presidencia municipal o no sé qué es lo que esté haciendo, pero prácticamente lo que está sucediendo es que se está apoyando al Estado de México o el señor Pichardo Pagaza requiere apoyo para las elecciones ahora para la zona suburbana que saben que la van a perder y entonces es una manera de apoyarlo para que ganen o para que mejoren sus condiciones, en el caso de las elecciones de 1990.

Nosotros esperamos que ojalá y el señor Pichardo Pagaza nos apoye para el 91, que vamos a tener elecciones acá y vamos a ver cómo nos va, porque parece que es lo que está sucediendo: se está manejando de manera prácticamente electoral esta situación del Programa Integral del Transporte.

Completamente estamos en desacuerdo, más bien en lo que se está planteando en el Programa Integral del Transporte y es otro dedo en la boca que nos están metiendo. Nos están dando atole con el dedo e insistimos que el problema de Ruta-100 sigue tal y como estaba y no sólo eso, sino que la tendencia que estamos analizando aquí es una tendencia mantener Ruta-100 en las condiciones en las que están.

Nos están diciendo conformense, que van a reparar los autobuses que están funcionando ahorita, que los van a dejar funcionando y todo va a estar tranquilo, pero olvídense de la posibilidad de que Ruta-100 crezca, de que ruta-100 atienda los sectores social y económicamente débiles.

Esta bien, se habla de rutas locales, estamos de acuerdo; estamos de acuerdo que Ruta-100 fuera a todas esas zonas, pero cómo va a ir si se va a quedar prácticamente en esas condiciones.

Vamos a seguir insistiendo en estas apreciaciones y definitivamente decimos que aquí que no estamos de acuerdo en el Programa Integral de Transporte que se presentó hace unos días con bombo y platillo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto de la Orden del Día es una propuesta que presentan los grupos partidistas sobre reordenación urbana en el Distrito Federal, por conducto del ciudadano Representante Padilla Segura, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ingeniero Padilla Segura.

EL C. REPRESENTANTE JOSE ANTONIO PADILLA SEGURA.- Con su permiso, señor Presidente.

"Honorable Asamblea: Asentada sobre la gran Tenochtitlan, heredera milenaria del mundo prehispánico, testigo del surgimiento del nuevo pueblo mexicano y de su desarrollo independiente y republicano, la Ciudad de México sigue evolucionando y se constituye como el sitio en el que transita por la vida uno de los mas numerosos, ricos y complejos conglomerados humanos de que se tenga noticia.

A más de ocho siglos de su original poblamiento, los habitantes del Valle de México siguen trabajando y luchando por su ciudad y sus tradiciones. A dificultades geográficas, económicas y sociales sus habitantes han sabido prevalecer y desarrollarse. Un renovado esfuerzo común y democrático, es hoy imperioso para que esta gran ciudad pueda seguir siendo el hogar de más de quince millones de mexicanos, para que esta gran ciudad pueda brindar a sus habitantes un nuevo espacio de convivencia y bienestar.

Conscientes de la responsabilidad que entraña el ser los representantes de su ciudadanía y de las atribuciones que la Constitución y la Ley Orgánica confleren esta Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, quienes suscribimos, coordinadores de los grupos partidistas de esta Asamblea, y Asambleístas solicitamos al pleno de esta Asamblea tenga a bien autorizar a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática, así como al Comité de Promoción y Participación Ciudadana, para que organice y realice un coloquio de análisis: La Ciudad de México en la década de los 90, en el que se convoque a especialistas en desarrollo urbano, vivienda, ecología, transporte, abasto y seguridad para propiciar una

reflexión colectiva en torno a los problemas de la ciudad y sus habitantes con miras a propiciar la adopción de soluciones normativas que permitan el mejor desarrollo de la ciudad y de sus habitantes.

Las anteriores consideraciones nos llevan a solicitar a este pleno se apruebe el siguiente punto de acuerdo:

UNICO.- Se autorice a la Comisión de Gobierno para que con su participación y a través de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática así como del comité de Promoción y Participación Ciudadana, de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal para que organicen y realicen un coloquio de análisis: la Ciudad de México en la década de los noventas y al efecto convoque a participar en el mismo a los estudiosos y especialistas de las instituciones de educación superior e investigación del país, para examinar los problemas del desarrollo y reordenación urbana de la Ciudad de México en aquellas áreas cuya competencia reserva la Constitución a esta Asamblea.

Firman el Representante Fernando Ortiz Arana por el P.R.I.; el Representante José Angel Conchello Dávila, por el P.A.N.; el Representante Genero Pifeiro López por el P.F.C.R.N.; la Representante Rocío Huerta Cuervo, por el P.R.D.; el Representante Héctor Ramírez Cuéllar por el P.P.S.; el Representante Adolfo Kunz Bolaños, por el P.A.R.M. y el Representante José Antonio Padilla Segura por el P.R.I."

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

A favor, la Representante Rocío Huerta.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.- Gracias. Compañeros Representantes:

Quisiera externar algunas opiniones o comentarios en relación a esta propuesta que se ha leído, porque consideramos de gran importancia el que la Asamblea de Representantes, como instancia de representación popular, ponga atención en las distintas opiniones, estudios, comentarios que de diversos sectores de la sociedad están surgiendo en relación a una posible reordenación del Distrito Federal.

Ciertamente la historia de nuestra ciudad es muy rica. La historia de la definición de los límites del actual territorio del Distrito Federal y del status de este territorio como Distrito Federal, data de muchos y muchos años atrás.

No pretendemos hacer una revisión exhaustiva de esta historia, pero creo que es importante señalar lo siguiente: En el artículo 50, fracción XXVIII de la Constitución Federal de 1824, se otorga al Congreso la facultad de elegir el lugar de residencia de los Poderes de la Federación. El 18 de noviembre de se mismo año, el Congreso señaló a la Ciudad de México como sede oficial de los Poderes de la Federación, fijando su superficie como la comprendida en un círculo de dos leguas, esto es, 8,800 metros de radio, con centro en la Plaza Mayor.

Sin embargo, en 1826 se dispuso que los pueblos como Coyoacán, Xochimilco, Mexicaltingo y Tlalpan, cuya mayor parte de la población que habitaba en ellas, quedaba fuera del círculo Distrital, siguieran perteneciendo al Estado de México.

En la sección segunda del Título Segundo de la Constitución de 1857, se preveía la erección del Estado del Valle de México, en el mismo territorio del Distrito Federal, sólo en el caso de que los Supremos Poderes Federales se trasladasen a otro lugar, al mismo tiempo, se estableció que el Congreso tendría la facultad para el arreglo interior del Distrito Federal y territorios, teniendo como base que los ciudadanos eligieran a las autoridades políticas, municipales y judiciales.

En 1898 se establecieron los actuales límites del Distrito Federal, mediante convenios con los Estados de Morelos y México. En 1899, el Distrito Federal se dividió en la municipalidad de México y en 6 prefecturas que a su vez contienen 21 municipios.

En 1903, mediante decreto emitido por el propio Porfirio Díaz, se estableció que el Presidente de la República, mediante la Secretaría de Gobernación, se encargaría del gobierno del Distrito Federal y que la facultad legislativa estaría a cargo del Congreso de la Unión, restringiéndole las facultades a los ayuntamientos.

Como todos sabemos, en agosto de 1928 se reformó el artículo 73 de la Constitución, en que se

abolió el régimen de municipio libre en el Distrito Federal. El Decreto de Alvaro Obregón establecía que el territorio del Distrito Federal quedaba dividido en 13 Delegaciones y un Departamento Central. Dicho Departamento Central comprendía las viejas municipalidades de México, Tacuba, Tacubaya y Mixcoac.

En diciembre de 1941, se promulgó una nueva Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, en la que se estableció una nueva división territorial y política que consistía en 12 Delegaciones Políticas y la Ciudad de México. Esta última abarcaba los límites de lo que ahora son las Delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Venustiano Carranza.

En diciembre de 1970 se aprobó una nueva Ley Orgánica para el Departamento del Distrito Federal, que derogó la de 1941. En ella se estableció una nueva división política y territorial del Distrito Federal, en la que desaparece la figura de Ciudad de México y en su lugar se constituyen las Delegaciones de Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza y Benito Juárez, que junto con las 12 anteriores sumaron 16 Delegaciones políticas, también se retoman los límites territoriales del convenio de 1898 entre el Distrito Federal y los Estados de Morelos y México.

Actualmente nuestro Distrito Federal cuenta con 16 Delegaciones Políticas, bien sabemos que somos una Entidad en la que los ciudadanos no eligen de manera directa a sus gobernantes, en la que no existe el municipio y en la que las Delegaciones Políticas tienen facultades bastante restringidas.

A últimas fechas han empezado a surgir algunas desde hace ya varios años, algunas propuestas en el sentido de buscar una nueva división territorial para el Distrito Federal. Voy a señalar algunas propuestas que fueron dadas a conocer a través de un periódico y de un documento por parte del PRI, no precisamente de los miembros de esta Asamblea sino de algún organismo de ese partido político, proponen aumentar el número de Delegaciones Políticas a 20, excluyendo la zona de reserva ecológica; plantean que este proceso de redefinición de Delegaciones tenga que ver con una comunidad definida a la cual atender, ellos plantean que ninguna jurisdicción deberá tener más de 900 mil habitantes; proponen tener autoridades más definidas, así lo establece el do-

cumento, que las Delegaciones cuenten con más funciones, mayor especialización y que ejerzan un presupuesto más alto; plantean, por igual, que se revisen los límites de los distritos electorales de tal manera que éstos coincidan con los límites delegacionales y proponen que haya participación vecinal a las cuales podrán ser delegados los servicios de recolección de basura, cuidado de parques y jardines, alumbrado público y vigilancia que podrían ser administrados por consejos de colaboración ciudadana.

Esta es alguna propuesta que de parte de algún instituto del PRI ha surgido. El Partido de la Revolución Democrática trabaja desde hace algún tiempo en el sentido de que este Distrito Federal a la par que requiere un proceso de reordenación urbana que tienda a planificar el desarrollo, el crecimiento de nuestra ciudad, ha propuesto que este proceso tiene que ir a la par de un proceso de democratización política de nuestra Entidad, nosotros no lo vemos separado. Hemos planteado una reorganización jurídico-política y administrativa que tenga que ver con la historia, la cultura, las tradiciones de los barrios, pueblos y colonias que conforman el Distrito Federal, hemos propuesto que se deben de tomar en cuenta la racionalización y organización del espacio que tiene que haber mayor democracia en la definición de los usos del suelo en cada una de las Delegaciones Políticas, que tenga que haber mayor participación ciudadana en las propuestas para el mejoramiento del equilibrio ecológico. Todo esto, en el marco de un proceso de planeación del crecimiento de manera integral.

Hemos propuesto que un proceso de reordenación de nuestra ciudad tiene que tomar en cuenta la conurbación existente con el Estado de México y en ese sentido las políticas que se desarrollen en gran cantidad de aspectos tienen que ser políticas de la conurbación, porque, de otra manera, resultarían bastante limitadas.

Hemos propuesto que el Distrito Federal tenga mayor autonomía financiera y mayor participación en el presupuesto de la Federación. Hemos, insisto, generado un conjunto de propuestas que tendientes hacia la mayor democratización del Distrito Federal, pueda definir una remunicipalización de las que ahora son Delegaciones, de tal manera que con mayor participación democrática pueda haber una nueva visión de la planeación de esta Entidad.

El Partido de la Revolución Democrática está realizando actualmente un conjunto de investigaciones con la idea de proponer de manera concreta cual podría ser esa nueva definición de los actuales territorios existentes en el Distrito Federal. En estos momentos nos acaban de pasar una invitación del Partido Acción Nacional, porque nos dicen que en un ciclo de conferencias analizarán las perspectivas de la zona metropolitana entre otras cosas, para el año, en lo futuro ponen en el año 2000.

Así como estas propuestas sabemos que algunos centros de educación superior, particularmente la Universidad Metropolitana y la Universidad Nacional de México, a través de grupos de investigadores están generando propuestas en ese sentido. De esa manera, nosotros creemos que sería incorrecto que la Asamblea de Representantes, como instancia de representación ciudadana, no considerara, no estudiar y analizara este conjunto de propuestas.

La Asamblea de Representante tiene que aspirar a generar propuestas de índole general que tiendan a una mejor organización del Distrito Federal en su conjunto, desde el punto de vista urbano, desde el punto de vista político, económico y social.

Es por esto que estamos de acuerdo en esa propuesta. Creo que va a ser muy importante que la consulta sea lo suficientemente amplia, este coloquio que se propone, de tal manera que se puedan rescatar todo el conjunto de propuestas que las distintas instituciones hagan, de tal manera que esta Asamblea pueda generar propuestas para que antes del año dos mil el Distrito Federal cuente con políticas de planeación de crecimiento, más democráticas y más en función de las necesidades de sus habitantes. Es por eso que aprobamos y apoyamos la propuesta.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su cumplimiento a la Comisión de Gobierno, al Comité de Participación Ciudadana y a la Décima Comisión de Información, Documentación, Ciencia y Tecnología.

Siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto de la

Orden del Día: Propuesta sobre transporte público, que presenta el ciudadano Representante Justino Rosas, del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Justino Rosas del PAN.

EL C. REPRESENTANTE JUSTINO ROSAS.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros:

"Hemos seguido con atención la presentación parcial del PIT, Plan Integral de Transporte, que fue presentado en días anteriores, ya que éste involucra de manera global, a toda la ciudad.

Es perfectamente válido como señala que los costos de saturación vial, principalmente en varias zonas del Estado de México que tienen límites con el Distrito Federal son físicamente, ya inmanejables.

En esa misma reunión, donde se presentó el PIT, el actual Gobernador del Estado del México, el ciudadano Ignacio Pichardo aseveró que, cuando se resuelvan los problemas financieros, podría haber otra línea de Martín Carrera o de Indios Verdes a Ecatepec. Lo anterior y si están ustedes de acuerdo, podría demorar fácilmente otro sexenio, ya que, el costo de la ruta del Metro a Ecatepec, tendría un costo similar al proyecto de los Reyes-La Paz. Todos sabemos que, entre el Municipio de Ecatepec y el Distrito Federal se traslada millón y medio de personas cada día, en días hábiles. Por tal motivo, el problema no se va a en el corto plazo, ni el mediano sino que va a continuar y quizás se agrave.

Actualmente y en las horas pico o críticas, los vecinos de las colonias Lindavista, Santa Isabel Tola, Martín Carrera, Aragón, Tres Estrellas entre otras y los conductores de vehículos que tienen que transitar por ahí, por los paraderos, así como los propios usuarios de los diferentes medios de transporte que convergen en las terminales Indios Verdes y Martín Carrera, deben y tienen que soportar la anarquía que ahí impera, tales como ruido, contaminación, tránsito intenso, basura.

En Indios Verdes por ejemplo en ruta Sur-Norte, si van ustedes del centro de la ciudad hacia la salida, rumbo Pachuca en la colonia Santa Isabel, por ejemplo, los permisionarios de transporte se han adueñado, no tan solo de la lateral de la Avenida Insurgentes Norte, lo cuál está difu-

cultando el tránsito ya no existe la lateral, sino además se han adueñado de calles y parques circundantes si ustedes visitan por allá o tienen que utilizar el Metro no les va a ser difícil el observar a las combis de la ruta 64, 68, número 2 y 18 del Distrito Federal o de la ruta 44, 51 y 66 del Estado de México, ver que se están adueñando de los camellones y de las banquetas.

Tampoco es difícil observar a los autobuses México-Zumpango-Apasco, de esa línea, camiones sub-urbanos como son los San Pedro, Santa Clara hacer terminales en los que originalmente son paraderos en donde arreglan y lavan sus camiones, estos sitios que originalmente y todos lo sabemos, son paraderos y no estaciones terminales.

En horas críticas la misma terminal, pero en ruta norte-sur, es un perfecto cuello de botella y esto lo podrán constatar los que viven en Xalostoc, hablo quizá no de los Representantes ante esta Honorable Asamblea pero si de los señores de los medios de información o asesores que sé yo, que vivan en Ciudad Azteca, San Agustín, Santa Clara y en las demás colonias de Ecatepec y Tecamac. Los señores conductores de las rutas México-Tizayuca, México-Coacalco, nuevamente San Pedro-Santa Clara entre otras, no solo se adueña de los paraderos en los cuales no apagan nunca su motor diesel porque aducen que se desbiela si lo apagan; sino que, además, ya son dueños del tramo de carretera Federal y de parte de la propia vía rápida de Insurgentes Norte exactamente a la altura del Rancho Grande de la Villa, en la cual se estacionan hasta en tercer carril, si no me creen pueden ustedes por haya darse una vueltcita.

Esto debe ser sorteado por automovilistas y los propios peatones que descienden de los mismos autobuses.

En otra terminal en este caso en el Metro Martín Carrera, la situación es la misma, únicamente cambian algunos nombres de rutas de camiones y de rutas de peseras México-Chipiltepec, México-Tizayuca y las calles intransitables son la avenida Centenario y avenida Ferrocarril Hidalgo.

Hace un momento les hice llegar nuevamente como veces anteriores a los jefes de fracción, fotografías que están comprobando lo que yo he comentado, peseras estacionadas permanentemen-

te en sentido contrario, tránsito intenso, 2 horas o 3 horas para poder atravesar un tramo de 3 kilómetros, es una fotografía aérea o sea, no crean que con base a todo lo que anteriormente les he señalado, y en base al artículo 73, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propongo que la Séptima Comisión de la Asamblea solicite información a la Delegación Gustavo A. Madero, a la Dirección General de Autotransportes del Distrito Federal, quizás también a la del Estado de México, a los permisionarios de ruta que tienen asentados ahí sus camiones, para que se pueda aliviar el conflicto de los paraderos de Indios Verdes y del Metro Martín Carrera.

Muchas gracias”.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar, en votación económica si es de admitirse la propuesta presentada por el Representante Justino Rosas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, se pregunta a los señores Representantes, en votación económica, si están en pro o en contra de la propuesta sometida a su consideración por el compañero Justino Rosas, del Partido Acción Nacional.

Los estén porque se admita, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Admitida, señor Presidente, para su análisis y dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su estudio y dictamen a la Comisión número Siete.

El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Pospuesta sobre vivienda que presenta el ciudadano Representante Fernando Lozano, del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Fernando Lozano.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LOZANO PEREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

“Ciudadanos Representantes:

Hago uso de la tribuna para denunciar un lamentable y doloroso caso en materia de vivienda en donde más de 130 familias se ven afectadas debido a que se presume fraude por parte de los representantes de la cooperativa, además de hostigaciones y amenazas, así como anomalías en las actas de asambleas.

Los inquilinos acuden a esta Asamblea con la esperanza de que sean escuchadas sus denuncias y peticiones, al mismo tiempo que se le de una eficiente solución ya que temen perder su patrimonio que con muchos sacrificios han pagado.

Todos son miembros de la Sociedad Cooperativa de Consumo de Vivienda Narcalli, que integran los predios de la calle de Rebsamen 523, 529, 537, 543 y Yacatas 289 de la colonia Narvarte en la Delegación Benito Juárez.

Dicha cooperativa celebró un contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y el Fondo Nacional de Habitaciones Populares, desde el mes de octubre de 1986.

Desde hace 3 años, los miembros de la cooperativa han sufrido anomalías y estos han acudido a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como a FONHAPO y nunca han sido atendidos.

A los mismos los han traído a cientos de vueltas en innumerables antecelas y esto con el pretexto de que solo pueden tratar con la cooperativa, es decir, los supuestos líderes los representantes de la misma los cuales no representan los intereses de los socios si no intereses particulares según lo han demandado y las pruebas están en la diferencia del padrón inicial y el padrón actual que viene a ser sólo la punta del iceberg.

Los representantes no han proporcionado información administrativa ni contable desde que se registró la cooperativa en julio de 1986 y conforme a la Ley de Cooperativas esto debe hacerse una vez al año. No se les ha dado ningún comprobante por el pago de los departamentos, pese a que estos han pagado puntualmente, tampoco han recibido certificados de aportación, la inscripción en el registro de socios, estados de cuenta ni credenciales, los inquilinos tienen pruebas de que los representantes han fabricado asam-

bleas generales para defender intereses particulares, situación que conoce la Organización Social para el Trabajo y la Dirección General de Fomento Cooperativo. El temor principal es quedarse sin los inmuebles a espaldas de la asamblea.

Hay varios casos que para un mismo departamento, están aportando dos o más personas.

Se presume que el expresidente Rafael Rufz Cordero pese a que es expresidente aún maneja la cooperativa y otros de la mesa directiva son funcionarios públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social donde se tramita precisamente la documentación relativa al manejo de las cooperativas.

Mencionaré a continuación solo unos casos como ejemplo:

El socio que vive en Rebsamen 523 departamento 10 ha estado aportando sus pagos y aún no se le adjudica la vivienda.

-Para el caso de Rebsamen 523 departamento 12 el socio ha sido impuesto a la cooperativa por los supuestos representantes.

-En Rebsamen 523 departamento 14 la socia fundadora fue desalojada por los señores Rafael Rufz Cordero y René Rufz Cordero.

-En el caso de Rebsamen 523 número 19 la socia fue impuesta por el señor Alvaro Zamora.

-Lo mismo en el número 22.

-En el departamento 20 del edificio 537 fue desalojada la socia fundadora.

-Para el caso de Yacatas 289 departamento 24 vive el señor Manuel Ontiveros Zavala pero el señor Santos Martínez Pérez ha estado pagando puesto que le prometieron ese departamento.

-En Yacatas 289-13 sucede lo siguiente: El señor Arturo Martínez Pérez recibió del socio fundador, señor Alejandro Gómez, la cesión de derechos pero el señor Rafael Rufz Cordero, no ha querido recibir dicha documentación porque según argumenta está comprometido con una persona de FONHAPO, sin embargo todas las cuotas han sido cubiertas.

-Otra socia por atrasarse en sus pagos le han cortado innumerables veces el agua.

Ciudadanos Representantes, nuestro deber es escuchar y resolver dentro de nuestras facultades las necesidades y angustias de nuestros ciudadanos, para eso ha sido creada la Asamblea. Por obligación jurídica y moral no debemos pasar por alto los problemas de nuestro pueblo que la mayoría de las veces no es escuchado sino al contrario, despreciado e ignorado. Es importante mencionar que los inquilinos acudieron a esta Asamblea en el momento que se enteraron del caso del señor Antonio Alvarez Corona, puesto que su hermano uno de los asesores de la cooperativa, es el señor Adolfo Alvarez Corona y de esta manera se animaron a acudir a esta Asamblea.

Los inquilinos no conocían el estado de cuenta, el cual se encuentra más o menos en regular situación, por intervención del licenciado Salvador Abascal y un servidor, FONHAPO lo dió a conocer después de tres años se enteraron de este presupuesto de este estado de cuenta.

En caso de irregularidades con el crédito, la institución puede intervenir, así lo han comentado funcionarios de la misma.

Por todo lo anterior, con fundamento en el artículo 73, fracción VI base III, inciso F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se propone lo siguiente:

1. Que la Comisión correspondiente gestione antes las autoridades de FONHAPO con el fin de que se investiguen las irregularidades en los predios citados por cada departamento.

2. Recomendar que el crédito lo otorgue en forma individual, posibilidad que en la misma institución ha planteado.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes."

Por el Partido Acción Nacional, doctor Carlos Jiménez; licenciado Salvador Abascal; licenciado Gonzalo Altamirano Dimas y un servidor.

Dejo en la Secretaría la propuesta y en sus manos la solución. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar si es de admitirse la propuesta presentada por el Representante Fernando Lozano.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los señores Representantes, en votación económica, si están en pro o en contra de la propuesta sometida a su consideración por el compañero Fernando Lozano, del Partido Acción Nacional. Los que estén en favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese a la Tercera Comisión cuyo Presidente es el Representante Alfonso Godínez.

El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto de la Orden del Día es la propuesta para proteger la fauna del Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Alberto Moreno Colín, del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Alberto Moreno Colín.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO ANTONIO MORENO COLIN.- Con su venia, señor Presidente.

"Honorable Asamblea:

Cuando los españoles llegaron al Valle de Anáhuac, no podían dar crédito a lo que veían, no salían de su asombro al contemplar ese manto multicolor de exuberante vegetación; lagos tan transparentes cuyos destellos semejaban enormes espejos bañando con su luz la claridad y limpieza de su ambiente. La abundante fauna complementaban ese marco policromo.

Por doquier brotaban infinidad de flores silvestres, como la llamada flor de nochebuena, que ha sido una aportación de México al mundo. Los cientos de especies de aves surcaban el espacio azul de nuestro cielo; el trinar del tzenzontle,

pájaro de las cien voces, que cantara el rey poeta Netzahualcoyotl, clarines, calandrias, etcétera en lagos y ciénegas abundaban patos silvestres y chichicuilotes. Así era el altiplano de la antigua Tenochtitlan, por lo descrito por historiadores y cronistas, era como un edén.

De todo ello nada o casi nada queda; la mancha gris de la urbanización lo borró. Dramática realidad que nos hace reflexionar lo que la humanidad y México ha perdido.

El llamado que hago a esta Soberanía y en general al pueblo de México; es un llamado angustioso para preservar las pocas especies de animales que aun sobreviven en el Valle de México, deseando que se haga extensivo a toda la República.

La caza indiscriminada de especies en peligro de extinción debe quedar prohibida; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como el resto de instancias del Ejecutivo Federal con responsabilidad normativa u operativa en el asunto; deben impedir mediante acciones mas continuadas y decididas este crimen a la naturaleza, ya no se justifica so pretexto de caza deportiva matar con toda alevosía a indefensos animales o capturarlos para comercializar con ellos.

La tala de bosques, la deforestación y desecación de ríos y lagos, en gran medida han roto con el equilibrio ecológico. La otrora fastuosa fauna mexicana son cosa del pasado, el tráfico ilegal de especies, repito, muchas de ellas en extinción, se hace en el país como hacía el extranjero con toda impunidad, a pesar de su prohibición.

En la Ciudad de México el ejemplo mas notorio se da en el Mercado Sonora, ahí se ofrecen animales de diferentes partes del país, el trato y cautiverio a que son sometidos es indignante, la mayor parte de ellos mueren por haberlos sacado de su habitat natural.

En esta ocasión me permito proponer al honorable pleno, que llamemos la atención de la opinión pública del Distrito Federal, en torno a este problema llegando a un punto de acuerdo de las fracciones aquí presentadas que exprese así:

El pleno de la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, condena enérgicamente el tráfico ilegal e indiscriminado de espe-

cies animales vedadas en franco peligro de extinción que tiene lugar en mercados y centros de abasto de la Entidad, por constituir un grave atentado contra la conservación del medio y preservación del patrimonio ecológico nacional.

Hago un llamado a los coordinadores y miembros de las distintas agrupaciones políticas aquí representadas, a fin de que esta condena sea emitida en forma unánime, al mismo tiempo que ruego a la Presidencia, si así lo considera, se sirva dar trámite urgente y obvia resolución; por su atención muchas gracias".

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta si hay oradores en pro y en contra.

Tiene la palabra el Representante Díaz Infante, en pro.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL DIAZ INFANTE.- Compañeros Representantes: Hemos escuchado con atención la propuesta que ha presentado aquí el Representante Moreno Colín y quiero expresar que la fracción priísta, en esta Asamblea, apoyará la misma por las siguientes consideraciones:

En primer lugar, porque la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, en su artículo 79, ya está contemplada la prohibición del tráfico ilegal de las especies, es ley vigente que debe de cumplirse. Asimismo, en el artículo 85 se consigna que la propia SEDUE impondrá las restricciones necesarias para la circulación o restricción en el territorio nacional de especies que estén en vías de extinción.

Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo 89-94 consigna que existen en la República Mexicana 379 especies de animales en vías de extinción, por lo que se contempla que hay que consolidar el Sistema Nacional de Areas Naturales protegidas con métodos adecuados de reproducción, propagación y manejo.

El propio Plan Nacional de Desarrollo también dice: Es necesario un sistema de inspección y vigilancia mediante la coordinación de los tres órdenes de gobierno, así como una más amplia participación social que garantice la adecuada protección de estas especies en extinción.

Por todo ello, nosotros consideramos que nada

justifica que en la Ciudad de México se estén vendiendo libremente en las calles de la ciudad, simplemente a unas cuadas de esta Asamblea, especies en vías de extinción.

Aquí hemos visto en las calles de Palma, en las calles de Corregidora, cómo están expendiendo loros, venados y hasta pumas, nos encontramos el otro día por ahí.

No es posible que esto siga dentro de la Ciudad de México, nada justifica que los ciudadanos compren este tipo de animales en extinción y menos se justifica que haya comerciantes sin escrúpulos que lo estén haciendo y menos aún que las autoridades no pongan el dedo en el renglón y sigan tolerando esta venta indiscriminada en la Ciudad de México.

Por todo ello pensamos nosotros que de nada sirve que esté teniendo éxito el Plan Integral de Recuperación del Lago de Texcoco, en donde estamos viendo ya que después de muchos años están llegando aves migrantes a este Valle de México, como lo comentaba el Representante Moreno Colín; de nada sirve el esfuerzo de las autoridades para que se busque un mejor hábitat a los animales en cautiverio, bien sea en las casas, bien sea en los zoológicos, si permitimos, insisto, que impunemente se sigan expendiendo estos animales en la vía pública o en mercados como el de Sonora.

Por todo ello, la fracción priísta apoya la propuesta del Representante Moreno Colín y hace votos porque de verdad la Ley de Ecología y la Ley de Caza no sean letra muerta, sino que sean letra viva y muy viva en esta ciudad.

EL C. PRESIDENTE.- En vista de la importancia de la propuesta, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de considerarse como de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los señores Representantes si es de considerarse de urgente y obvia resolución la propuesta presentada a su consideración por el Representante Alberto Moreno Colín, del Partido Acción Nacional. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Es de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por Alberto Antonio Moreno Colín.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los señores Representantes, en votación económica, si están en pro o en contra de la propuesta sometida a su consideración por el compañero Alberto Colín, del Partido Acción Nacional.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese a la Cuarta Comisión para su cumplimiento y publicitación.

El siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto de la Orden del Día es para incrementar el acervo cultural de la biblioteca de esta Asamblea, que presenta el ciudadano Representante Flavio González, del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Flavio González, del P.A.N.

EL C. REPRESENTANTE FLAVIO GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

“La Asamblea de Representantes es el resultado de la exigencia ciudadana para contar con una estructura social que no sólo atienda sus asuntos, sino también que supervise y controle las acciones del Gobierno de la Ciudad de México. Aunque desafortunadamente no se logró este segundo objetivo.

Por ello, no debemos convertirnos en un organismo alejado de la circunstancia política. Nuestros trabajos, esencialmente de gestión y reglamentación no son neutrales y nuestra función como genuinos Representantes populares, tiene que serlo en toda la extensión de la palabra.

Se ha dicho en otras ocasiones en esta tribuna, que la política es asunto de todos y si toda política desemboca en actos de gobierno, en ella deben concurrir los ciudadanos más comprometidos con

los asuntos públicos. En mi opinión, molesta pero interesada, la tarea de este organismo comprometido con los ciudadanos es hacer coincidir con él a los mejores hombres y a las mejores mujeres. Ya que mientras mejores se desarrollen las funciones de nuestra Asamblea mayor será la capacidad política de los Representantes y mejor será la calidad de vida de los ciudadanos.

Por eso, es necesario dedicarnos a perfeccionar los instrumentos y los mecanismos de administración interna para que funcionen con toda la conciencia de su importancia: El servicio de la Asamblea tiene que ser el mejor, para atender con eficiencia y eficacia aquellas prioridades que nos han fijado nuestros representados.

La Asamblea de Representantes, tiene, además el peso de un grave problema histórico: Ser el único organismo en la Ciudad de México democrático por naturaleza, pues su origen ha sido consecuencia de una herencia popular que obliga a una transición transformadora del esquema habitual de gobierno.

Cuando las instituciones son caducas, por la permanencia de formas de poder alejadas de las aspiraciones de los ciudadanos, el paso hacia los movimientos de la ruptura es corto e inevitable; deshechas las formas anquilosadas la ciudadanía está en condiciones de darse nuevas instituciones que deben coincidir con su circunstancia.

Podremos asegurar entonces, que esta transición transformadora ha establecido una condición irreversible entre dos formas institucionales de gobierno, que socialmente se contraponen: La Asamblea de Representantes y el Departamento del Distrito Federal. Por fortuna, las instituciones creadas por el impulso de una gran necesidad social y una exigencia popular, son además, el camino para consolidar sus triunfos. De manera que no sólo estamos obligados a tener presentes las causas de nuestro origen como institución para seguir atendidos, sino que al ubicar nuestras acciones en el seno de la administración pública estamos comprometidos al ejercicio mismo de la autoridad ejecutiva que viene del ciudadano y que tiene que ir al ciudadano, buscando solucionar sus problemas.

En la medida que seamos más responsables y mejores en nuestra función hacia la sociedad, ésta accederá a mejores niveles de bienestar y digni-

dad.

Desafortunadamente, en nuestro esquema cuasidemocrático no siempre se inclina la sociedad para que la gobierne el que sabe, por lo que es fundamental, que, al menos, los que gobiernan sepan. De aquí, que entiendo que una parte esencial para que la administración pública sea democrática en su más profundo sentido, es que los representantes populares seamos cada vez más capaces y más conocedores de nuestro proceso histórico-socio-cultural.

E indudablemente que, para lograrlo, es indispensable saber el qué, el cómo, el cuando y muchas otras interrogantes a propósito de nuestra población. En una palabra: Es indispensable estar informados.

Todos sabemos que la condición primaria para tomar decisiones justas y racionales consiste en disponer de información fiel, en cantidad y calidad, suficiente, y con la oportunidad debida. De ahí que para poder conocer, interpretar, analizar y ejecutar los objetivos que nos hemos propuesto alcanzar, requerimos de un flujo ininterrumpido de información relativa a los grandes problemas del Distrito Federal que en principio nos indique las principales variables concurrentes en estos eventos y por otro lado información de las cantidades y calidad de los servicios públicos básicos que presta el Departamento del Distrito Federal.

Por todo esto, nuestro partido ha puesto mucho interés y esfuerzo por cristalizar en realidades, los objetivos básicos del Centro de Información y Documentación de la Asamblea de Representantes para recabar e impulsar la información sustantiva relativa al proceso histórico, social y cultural de nuestra ciudad, porque estamos conscientes de la limitación de tiempo y recursos que afectan las estrategias que llevamos a cabo en éste proyecto modernista y ambicioso, que responderá en lo futuro, a las necesidades reales de la ciudad más grande y más bella del mundo.

Por todo lo antes expuesto y considerando:

1. Que el examen documentado, sistemático y profundo de los problemas y necesidades de la población del Distrito Federal, requiere de un acervo documental y bibliográfico selecto, para incrementar la probabilidad de plantear soluciones eficaces a la ciudadanía;

2. Que el acopio documental y bibliográfico sustantivo y relativo al Distrito Federal, es de interés prioritario para el mejor desempeño de los deberes constitucionales de los Representantes en esta I Asamblea del Distrito Federal, y es fundamental para el desarrollo y evolución de esta honorable institución;

3. Que el proyecto y el compromiso que nos hemos propuesto alcanzar en el acuerdo del 14 de diciembre de 1989 firmado por todos los Asambleístas, exige un sistema de información altamente calificado que atienda a incrementar la calidad de vida de nuestra población y el prestigio político de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Propongo a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa.

ARTICULO PRIMERO.- Todos los editores establecidos en el Distrito Federal tienen la obligación de enviar al Centro de Información y Documentación de la Asamblea de Representantes, dos ejemplares de cada una de las ediciones de los libros, periódicos, revistas y documentos que publiquen, en que esten mencionados cualquier tipo de información relativa a la Ciudad de México exclusivamente.

ARTICULO SEGUNDO.- Todos los autores que lleven a cabo la publicación de sus obras, en que esté mencionada cualquier tipo de información relativa a la Ciudad de México, quedan obligados a enviar al Centro de Información y Documentación de la Asamblea de Representantes dos ejemplares de sus obras.

ARTICULO TERCERO.- El Departamento del Distrito Federal así como todas sus Direcciones Generales, Delegaciones, Consejo y Comités, quedan obligados a enviar al Centro de Información y Documentación de la Asamblea de Representantes, dos ejemplares de las publicaciones educativas, técnicas, de informática, culturales, científicas, planes y programas de trabajo, cartografías y demás ediciones de interés cultural en general que hayan realizado.

ARTICULO CUARTO.- El Centro de Informática y Apoyo Documental de la Asamblea de Representantes comunicará a la Dirección General del Derecho de Autor, así como a las autoridades administrativas del Departamento del Distri-

to Federal los casos en que los autores, editores y demás dependencias mencionadas en los artículos anteriores, falten al cumplimiento de la obligación prevista en el presente, y en un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que los infractores sean notificados por este Centro, si no cumplen con la entrega de los ejemplares, ésta dependencia pueda quedar facultada para imponerle una multa equivalente a diez veces el valor de venta al público de la obra que se dejó de remitir.

Tratándose de obras de distribución gratuita, la sanción será de tres veces el salario mínimo mensual para el Distrito Federal.

ARTÍCULO QUINTO.- Estas multas serán destinadas exclusivamente a la adquisición de material de información y documentación relativa al Distrito Federal.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- La presente iniciativa entrará en vigor, el día de su publicación en el Diario Oficial.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección General del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública, previo convenio con la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y el Departamento del Distrito Federal enviará mensualmente una relación de las obras relativas al Distrito Federal registradas en esa dependencia a nuestro Centro de Informática.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción VI, base 3ª inciso J del artículo 73 constitucional y para su debida aprobación, publicación y observación, se propone la presente iniciativa en la Cámara de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal a los 11 días del mes de enero de 1990, para que se turne a la 10ª y 12ª Comisiones para su dictamen"

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Oradores en pro y en contra de la propuesta presentada por el Representante Flavio González. Pregunte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta hecha.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los señores Representantes

en votación económica, si están en pro o en contra de la propuesta sometida a su consideración por el Representante Flavio González del Partido Acción Nacional. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna a la 10ª Comisión de Información, Documentación, Ciencia y Tecnología para su estudio y dictamen. Siguiendo punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta sobre el Conservatorio de Música Mexicana que presenta el ciudadano Representante José Manuel Barranco del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante José Manuel Barranco.

EL C. REPRESENTANTE JOSE MANUEL JIMENEZ.- Con su permiso, señor Presidente; Honorable Asamblea:

"Traigo ante ustedes un asunto que nos inquieta y preocupa: En el mes de octubre de 1989, fué publicado en diferentes fuentes periodísticas, un plan que el Departamento del Distrito Federal a través de SOCICULTUR, pretende implementar, referente al conservatorio de la música popular mexicana, para la cual habrá una fuerte inversión e iniciará sus cursos en septiembre de 1990, y digo que nos inquieta y preocupa porque distintos expertos y conocedores de música, han acudido a nosotros, entre ellos se encuentran inspectores de música de la SEP y maestros del Conservatorio. Ellos opinan que además de dispendiosos es altamente lesivo para nuestra música popular.

A continuación leeré una parte de lo que ellos exponen:

El viernes 6 de octubre pasado, el periódico Novedades, dió cuenta que: en septiembre de 1990 comienzan los cursos del Conservatorio de la Música Mexicana; que tendrá una inversión de 800 millones de pesos sólo en su primera etapa y que la base será de 10 alumnos al inicio.

Y opinan que a simple vista, dicho proyecto es o parece ser positivo, pues se trata de la creación de un centro educativo, el mencionado proyecto

no sólo debería darle bienvenida, dicen ellos, sino aplaudirlo y desearsele éxito en sus objetivos; y de sus objetivos o propósitos la propia nota periodística nos informa que:

El propósito es ofrecer estudios con duración no mayores de 3 años en las ramas de: pírecua, corrido, son, huapango, música representativa de las diferentes regiones de nuestro país, que la Ciudad de México cuente con una institución especializada en la música popular que pueda ofrecer la posibilidad de conocer mediante estudios sistemáticos las abundantes facetas que conforman las raíces genuinas del patrimonio musical nacional.

Se intentará levantar la laudería que en México se encuentra en decadencia.

Por lo que respecta a la ejecución, se abarcarán instrumentos como el salterio, la marimba, el arpa rústica, la jarana, la vihuela, el guitarrón.

Consideramos, siguen diciendo, que se creará una escuela de analfabetos musicales, y que la singularidad de la música popular radica en su espontaneidad, su frescura, su libertad de creación y de interpretación. Reducirla a sistema la falsearía, haciendo perder los valores que la constituyen.

La música popular es producto de las múltiples condiciones locales: clima, características geográficas, tradiciones, costumbres sociales nativas, etcétera y tiene sus propios interpretes una modificación de cualquiera de estos factores forzosamente producirá la corrupción de esta música.

No olvidemos que la música popular auténtica, no es producto de un primer creador, sino el pueblo mismo, que a partir de la versión original, va agregando, quitando o cambiando, en un proceso constante, lo que su sensibilidad natural le dicta.

Nos parece absurdo que se pretenda fabricar en el proyectado Conservatorio, músicos populares con las características de las diferentes regiones de nuestro país, ya que si la música popular y sus interpretes existen, es porque son producto inalienable de la región geográfica que los origina.

Este Conservatorio no sólo no será útil, sino que su funcionamiento significaría la ruina de nuestra música popular, ya que pretende acabar con la espontaneidad, la frescura, la libertad de creación y de interpretación y con el regionalismo de nuestra música.

Acerca del proyectado taller de laudería, debemos decir que esto existe en nuestro país desde tiempo de la colonia y son el origen de centros artesanales de producción de instrumentos en cada región hasta la actualidad, consideramos que sería una competencia desleal y mediocre el tratar de hacer lo que en las regiones tradicionalmente se ha venido haciendo para su beneficio y con toda propiedad.

Manifestamos nuestra preocupación en lo que concierne a la escolarización de la música popular, manifestando que hay otras muchas cosas más importantes que sujetarla a cartabones académicos, que destruirla, que aniquilarla: como lo pudiera ser el destinar ese presupuesto u otro mayor al fomento de esta música en sus respectivas localidades, a su intercambio a nivel nacional, al mejoramiento en general de una de nuestras máximas casas de estudio en lo que a música se refiere como lo es el Conservatorio Nacional, el que en la actualidad se encuentra en un estado lamentable: atender en cuanto a mantenimiento a tantos y tantos edificios escolares que se encuentran sin puertas, sin vidrios y con sanitarios que son un verdadero foco de infección para los escolares.

Por lo antes expuesto y reiterando nuestra preocupación por los señalamientos antes mencionados, como es la inversión de 800 millones aplicada solo a 10 alumnos en su inicio.

Proponemos lo siguiente:

UNICO

Solicito a esta Asamblea se turne este asunto a la Comisión de Educación, para que solicite ante las autoridades del Departamento del Distrito Federal información suficiente sobre este proyecto del Conservatorio de la Música Mexicana y rinda un informe y dictamen, sobre la conveniencia del mismo.

Firman: Representante Alberto A. Moreno

Colín y arquitecto José Manuel Jiménez Barranco"

Once de enero de 1990.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta si hay oradores en pro o en contra. No habiendo quien haga uso de la palabra, pregunte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta presentada por el Representante José Manuel Jiménez Barranco.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, se pregunta a los señores Representantes, en votación económica, si es de admitirse para su análisis y dictamen la propuesta presentada por el ciudadano Representante José Manuel Jiménez Barranco, del Partido Acción Nacional.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente, para su análisis y dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese a la Sexta Comisión, para su análisis y dictamen.

Siguiente punto del Orden del Día, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Es una propuesta sobre fideicomisos que presenta el ciudadano Representante Justino Rosas, del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Justino Rosas.

EL C. REPRESENTANTE JUSTINO ROSAS.- Con su autorización, señor Presidente. Compañeros: Quiero leerles el artículo 346, es muy breve el artículo, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito:

Capítulo V. Del Fideicomiso.

Artículo 346.- En virtud del fideicomiso, el fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, aquí estoy remarcando lo de un fin lícito, encomendado a la realización de este fin a una institución fiduciaria, en este caso un banco.

Es bien sabido, todos los que han leído esta ley o que tienen que ver con finanzas, que las partes que integran un fideicomiso son tres: el fideicomisario, el fideicomitente y una institución fiduciaria que es la que da la firma de aval.

El fideicomiso es entre muchos un legado del derecho romano y es una institución de permanente valor y eficacia para emprender obras y acometer empresas, que por su dimensión y costo requieren del concurso de muchos fideicomitentes y fideicomisarios, pero también y por eso, la tradición y práctica bancaria lo asigna como un papel de los bancos a los cuales requiere como fiduciarios para que actúen en calidad de buen padre de familia, esto la misma ley lo análoga, para que no se permitan ni desvíos ni perjuicios en contra de los aportadores y beneficiarios de los bienes que se afectan al destino del fideicomiso, ni mucho menos daños al interés público general.

Lamentablemente, el fideicomiso es utilizado hoy en día no como una noble operación mercantil, sino como un instrumento para que algunos privilegiados multipliquen ganancias, que de una manera lícita nunca lograrían y como un ejemplo concreto me quiero referir al caso del centro comercial Plaza Lomas, del cual ustedes saben dónde está localizado: Anillo Periférico, junto a la Torre de Petróleos, enfrente de Plaza Comermex.

Para todos es sabido que en este lugar hay una curva que el Periférico da obligadamente y aquí no estaría por demás recordar que esa curva que da el Periférico fue por la necesidad de la viuda de Avila Camacho de no vender ese terreno al entonces Regente capitalino que era Uruchurtu. Esa necesidad obliga a miles de usuarios de automóviles hoy en día a tener que dar una vuelta obligada, lo cual hace perder litros de gasolina y horas-hombre.

Esta misma familia vendió el terreno en el cual está edificado actualmente este centro comercial Plaza Lomas y si ustedes recordarán el caso de Los Culhuacanes, el banco que aportó la firma como institución fiduciaria fue el Banco Internacional y nunca le importó un comino el desastre de la administración del fideicomiso, eso fue un caso elocuente y si este banco, que es un banco grande, se ve que ya es víctima de este burocratismo, los bancos pequeños no se escapan al mismo, en este caso Banca Confla, sociedad nacional de crédito, que también, como un hecho sin precedente ha

sido recusada como fiduciaria por diversos fideicomitentes y fideicomisarios de Lomas Plaza, ya que dicho centro comercial, en pleno Anillo Periférico, ha sido el mejor negocio para unos cuantos inteligentes y el peor negocio para muchos adquirentes de locales, mucho peor para los colonos de esa zona y más aún para la ciudad, que está a punto de sufrir la apertura de esta unidad que ocasionará graves trastornos a la vialidad del Periférico en el sentido norte-sur. Les recuerdo además que en esa parte no hay carril lateral.

Lo más significativo de todo esto es que Banca Conffa como fiduciaria nunca siquiera se tomó la molestia de revisar al arquitecto Wilfrido Molet la licencia de construcción; este, en carácter de promotor, inició la obra.

A pesar de ello, el entonces director de Banca Conffa, que es hoy embajador de México en los Países Bajos, Bélgica, Holanda y Luxemburgo, el señor Ezequiel Padilla, le concedió el crédito para adquirir el terreno e iniciar la obra sin supervisar tampoco los costos ni los contratistas, ni siquiera si el centro iba a ser funcional o no, además me imagino que tampoco le ha de importar mucho el Reglamento de Minusválidos.

Al término del sexenio cambian las autoridades en el Distrito Federal y también las autoridades de Banca Conffa, y es cuando sale a la luz el problema, el cual se refleja que ha costado tiempo y dinero tanto a las autoridades actuales como a los fideicomisarios.

Cantidades impresionantes que ya no le preocupan al arquitecto Molet porque él dejó, la vendió y se la dejó a cargo al arquitecto Carranco, quien simplemente ahora señala que lo pasado ya no se puede solucionar y sin mayor recato desconoce los planteamientos anteriores en relación con los acuerdos tomados por Molet con varios adquirentes.

Si trasladásemos a valor presente el valor del posible fraude original del fideicomiso a Banca Conffa en 1985, que fue cuando se inició la construcción, en aquél entonces eran 300 millones de valor original, pero a los fideicomisarios les declararon 600; actualmente y traídos a valor presente estamos hablando de entre 2500 y 3 mil millones de pesos. Quizá por acciones como lo anteriormente señalado es que Banca Conffa fue uno de los bancos con mayores pérdidas durante el sexe-

nio anterior.

Así pues, creemos que se está modificando el fin último del fideicomiso y de la utilidad pública de este bien inmueble Plaza Lomas, el cual puede pasar a ser un Culhuacán de lujo, un fideicomiso prostituido.

Yo los invito a que reflexionen que si en el pasado esta ciudad se dio al capricho de los poderosos, cómo es posible que estas influencias sigan prevaleciendo por sobre un estado de derecho.

Y así compañeros, si hay responsabilidad, que ésta se pueda deslindar y que se aplique el peso de la ley a quienes resulten responsables.

Por tal virtud, les hago la siguiente propuesta:

En base al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le pida a esta Soberanía que se acepte en la Tercera Comisión y se investiguen los hechos anteriormente denunciados para que se informe al pleno en su oportunidad de lo que resulte.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta si hay oradores en pro o en contra:

No habiendo oradores, pregunte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta hecha por el Representante Justino Rosas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, se pregunta a los señores Representantes, en votación económica, si están en pro o en contra de la propuesta presentada por el ciudadano Representante Justino Rosas Villegas, del Partido Acción Nacional. Los que estén porque se admita para análisis y dictamen, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del

Orden del Día es una propuesta sobre vivienda, que presenta el ciudadano Representante Adolfo Kunz Bolaños, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Adolfo Kunz Bolaños.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.- Señor Presidente, compañeros y compañeras: Voy a darle lectura a una iniciativa de Decreto en materia de vivienda para el Distrito Federal.

Con fundamento en el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal y en los artículos 79 y 105 del Reglamento para el Gobierno Interno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en relación con el inciso J, de la base tercera y con el primer párrafo de la base cuarta, de la fracción VI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Representantes abajo firmantes proponen a esta Asamblea la presente iniciativa de Decreto en materia de vivienda para el Distrito Federal.

La presente se presentará ante la H. Cámara de Diputados a través de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

En 1948 se estableció un Decreto mediante el cual se prorrogaron los contratos de arrendamiento en casas-habitación y locales comerciales, estableciéndose lo que genéricamente se conoció como régimen de renta congelada. Los motivos que determinaron dicho Decreto fueron el proteger a los inquilinos o arrendatarios de los locales, viviendas o departamentos frente a irregularidades y posibles abusos por parte de sus caseros, medida con la que se daba una cierta protección a los ingresos de miles de personas que de una u otra parte se veían afectados por la situación económica prevaleciente entonces.

Tras 41 años de vigencia de esta disposición, diversos factores inciden en la misma, ya no cumplen con los objetivos por los que fue establecida, entre los cuales podemos anotar los siguientes:

El que la existencia de locales y viviendas bajo este régimen ha sido motivo para que las mismas no hayan sido objeto de mejoras o acciones de mantenimiento, lo que ha ocasionado que estas edificaciones se encuentren con altos niveles de

deterioro, constituyendo un alto riesgo por ello.

El que por efectos de la migración tan amplia que se ha dado en la ciudad durante este lapso de tiempo, en un gran número de casos o locales sujetos a este régimen, no son usufructuados por personas cuya situación económica pudiera ser justificación para beneficiarse con esta medida.

Además de que ya no se cumplen con los objetivos que en el momento dieron lugar a este Decreto, en cierta medida el mismo se ha convertido en un obstáculo para el mejor aprovechamiento de la estructura urbana de la ciudad, en un sentido tal que permita resolver la problemática que en la actualidad vive nuestra ciudad y sus habitantes.

Es por ello que proponemos la abrogación del mencionado Decreto, estableciendo además diferenciación en cuanto a los tiempos en que se aplicará la medida en dependencia con el uso que tenga cada uno de los locales en esta situación, así como por el monto de la renta que se está pagando. Esto con objeto de que en su caso quienes utilicen las edificaciones tengan opción para arrendar o comprar otro local en el cual satisfacer sus necesidades correspondientes.

Cabe señalar que para facilitar posibles opciones, las personas que vivan en alguna habitación de renta congelada, tendrán prioridad para ser incorporados a algunos de los programas de vivienda de las instituciones oficiales, sin excluir procesos expropiatorios que beneficien a los actuales ocupantes de las viviendas.

Por los motivos expuestos proponemos la siguiente:

Artículo Primero.- Queda abrogado el Decreto que prórroga los contratos de arrendamiento de las casas o locales que se citan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1948, de acuerdo al siguiente calendario:

1º Las casas o locales ocupadas por los trabajadores a domicilio, talleres o los destinados a comercios o industrias al momento de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

2º Las casas o locales dedicados exclusivamente a habitación y cuya renta sea de 250 pesos

o más, un año después de la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

3° Las casas o locales destinados exclusivamente a habitación, cuya renta sea de 200 a 250 pesos, dos años después de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

4° Las casas o locales destinados exclusivamente a habitación cuya renta sea de 150 a 200 pesos, tres años después de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

5° Las casas o locales destinados exclusivamente a habitación, cuya renta sea de cien a ciento cincuenta pesos, cuatro años de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

6° Las casas o locales destinados exclusivamente a habitación, cuya renta sea de hasta cien pesos, cinco años después de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- Los inquilinos de casas o locales destinados a habitación, estipulados en el Decreto, que así lo deseen tendrán prioridad para ser incluidos en los programas de vivienda que desarrollan las instituciones oficiales.

México, D. F., a 11 de enero de 1990.

Firman: Humberto Pliego Arenas, por el Partido Popular Socialista; Genaro José Piñeiro, por el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; Rocío Huerta Cuervo, por el Partido de la Revolución Democrática y Adolfo Kunz, por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

Pido que se turne a la 12ª Comisión para su dictamen. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO ORTIZ ARANA (Desde su curul).- Entonces, se trata de una iniciativa y no de una propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- No lo precisó exactamente como esta en la ley, pero si hace esa apreciación,

se turna directamente a la 12ª Comisión, que preside Santiago Oñate Laborde.

El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente, es una denuncia contra el Delegado de Atzacapotzalco, que presenta el ciudadano Representante Eliseo Roa, del PAN.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Eliseo Roa.

EL C. REPRESENTANTE ELISEO ROA BEAR.- "Señor Presidente, con su permiso; compañeras y compañeros Representantes; público y medios de comunicación:

La interrogante que se hacen los ciudadanos de la Delegación Atzacapotzalco respecto al licenciado David Jiménez González, que tan grande es el poder económico que influyó para que fuese designado Delegado y no por su capacidad de administrador público, ya que el licenciado demuestra su capacidad de demagogia y buen marchista, y esto es por las constantes visitas que efectúa a las diversas colonias de dicha Delegación y el nulo caso que hace de las demandas justas que recibe personalmente y se compromete públicamente a resolver, y siguiendo el curso de la administración del licenciado Jiménez, el ciudadano comenta la construcción de fuentes recubiertas de azulejo, por ejemplo en las avenidas Camarones, Cuitlahuac y Salónica, y el tapizado de estas importantes vías de comunicación de flores de nochebuena y otras, y lo verdaderamente sorprendente es que fue asfaltado el Eje 3 Norte, siendo que se encontraba en buenas condiciones y no las avenidas y calles que realmente lo requieren.

El 4 del presente estuvimos con el seudo funcionario los vecinos de la colonias Prados del Rosario, Coltongo, Santa Bárbara y comerciantes del Hospital de PEMEX y así como el señor Gilberto Velázquez ecologista, el de la palabra y le planteamos las siguientes demandas que ya tienen casi un año sin resolver negándose a proporcionar los más elementales servicios y obras que son de extrema urgencia, queremos citar varias peticiones que no se han cumplido.

a).- Suprimir taponés viales en:

I. Avenida de los Angeles, esquina con San Carlos de la colonia Tierra Nueva.

II. Refinería Atzacapotzalco, esquina con Ferrocarriles Nacionales, en la colonia Reynosa Tamaulipas.

III. Avenida Prolongación Cien Metros Norte y Sur, colonia Coltongo.

IV. En la calles de Pames y Jalambres, esquina Totonacas de la colonia Tezozomoc.

Al solicitarle al licenciado David Jiménez González, el porque no se ha efectuado la cancelación de estos taponés antes expuestos y que esta solicitud tiene un año, contestó que están en estudio, sin embargo, parece que el instalar fuentes y adornar camellones y jardines de flores de nochebuena no le habrá requerido tanto estudio. Ante el cuestionamiento hecho, respondió que el quiere mucho a Atzacapotzalco y que no iba a burlar el costo de cada fuente que es de 17 millones, y a la fecha han sido instaladas diez en estas avenidas tan importantes.

Ante esta información le hice ver que quitar estos taponés viales y más, no requerían de 17 millones y pudo haber dejado de instalar una fuente y haber beneficiado a los habitantes que tanto quiere, con ahorro de tiempo, gasolina y por lo consiguiente, menos contaminación. Ante estos argumentos respondió el virrey David Jiménez que con todas mi facultades constitucionales, el seguirá embelleciendo Atzacapotzalco, porque lo quiere mucho.

Se preguntan los ciudadanos, si el motivo de aprobar incrementos en la miscelánea fiscal, fue para regalar Rolex y adornar el Distrito Federal o proporcionar mejores servicios.

b).- En la colonia Prados del Rosario:

I. Sabemos hasta donde puede llegar la irresponsabilidad del licenciado Jiménez al permitir el uso de agua potable y no sustituirla por agua tratada para el riego del vivero. Denuncia hecha personalmente al licenciado Jiménez por vecinos y la asociación de residentes de dicha colonia, siendo que en la actualidad en la jurisdicción de la Delegación, por las tardes y noches cortan el

suministro de agua potable a los vecinos.

II. La abierta violación al Reglamento del Uso del Suelo y a cuatro clausuras a la finca ubicada en Hacienda de Narvarte número 238 y que los vecinos, desde diciembre de 1988 han estado pugnando porque no funcione esta finca para otra función que no sea para habitación, y se cuenta con una grabación en la cual el licenciado David Jiménez prometió que por ningún motivo se violaría el uso del suelo, y con esto demostramos que el licenciado David Jiménez Nochebuena de las Fuentes, esta luchando por sus intereses económicos y no por los intereses de la comunidad. En esta última entrevista se declaró incompetente, para así seguir disfrutando de las gratificaciones que le entrega el propietario de este inmueble y de otros.

III. Permitir que los operadores de los vehículos de la Delegación, estacionados en los viveros, frecuentemente se embriaguen, con sus respectivas consecuencias para los vecinos.

c).- Los comerciantes del Hospital de PEMEX a los cuales por negarse a ser extorsionados por inspectores de vía pública, se les prohíbe trabajar y como consecuencia de sus denuncias, fue destituido el Director del Jurídico y Gobierno el licenciado Hector Zendejas y como premio fue reubicado en el Registro Civil, por su habilidad para extorsionar a los ciudadanos que requieren de los servicios que proporciona la Delegación debiendo ser investigado y, en su caso, consignado, en esta denuncia se cuenta con tomas fotográficas de la protección que la Delegación proporciona a los comerciantes que si aceptan las pretensiones de las autoridades. De esta denuncia el ciudadano Asambleísta, Presidente de la Comisión de Abasto, Juan José Castillo Mota, cuenta con la suficiente información. Y ha padecido el complejo de virrey que padece el licenciado David Jiménez Nochebuena de las Fuentes, así como otros compañeros de la Asamblea.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento señor orador, por favor. Pido al señor orador que haga su propuesta con el contenido conveniente, desde luego, tomando en cuenta la dignidad de los Representantes de la Asamblea.

EL C. REPRESENTANTE ELISEO ROA.- Esta denuncia es en base a la exigencia y respecto que nos debería de tener el señor David Jiménez

González, que no hay a la fecha, si no, no habría necesidad de subir a esta tribuna a denunciarlo.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento señor orador, dispense usted. Sí.

EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSE CASTILLO MOTA.- Yo estoy de acuerdo el que se manifieste la forma de evitar la falla de un funcionario, pero en esta Asamblea no se debe permitir decir cosas que denigra a la Asamblea.

Nosotros no hemos estado de acuerdo ni estaremos de acuerdo con funcionarios como estos, pero no aceptamos lo dicho.

EL C. PRESIDENTE.- Se hace nuevamente la moción y de acuerdo a lo planteado prosiga usted, señor orador

EL C. REPRESENTANTE ELISEO ROA.-

d).- En la colonia Santa Bárbara, en su visita que efectuó el licenciado David Jiménez González, los vecinos, así como la asociación de vecinos, le solicitaron la apertura de una puerta por la calle del Rosario, de la Alameda Norte, ya que, para los vecinos está vedado el acceso a este centro recreativo, y vista, por contar con una barda de aproximadamente 3 metros o más de altura, así como la falta de tapaderas de coladeras, la continuación de la calle del Rosario con 1ª Privada de Hidalgo y cuyo único obstáculo en la vía pública, afectando el derecho de paso, además el estacionamiento continuo de trailers en la calle Hidalgo, muy angosta y vía de camiones Ruta 100, dificultan aún mas el tránsito de personas y vehículos, ante la indiferencia del Delegado.

Aquí les voy a hacer mención de otra denuncia y pienso que nos ofende a toda la ciudadanía, que es la siguiente y no nada más a esta Honorable Asamblea.

La corrupción es tan escandalosa, que las autoridades de la misma Delegación autorizaron la construcción y licencia para venta de carnitas y cerveza en vía pública, en la calle de Sofía Eugenia esquina Los Angeles.

e).- La Secretaría de Protección y Vialidad, siguiendo el ejemplo que asume el Delegado, de prepotencia, han ocupado las calles 2, 3 y Castilla de Oriente, por las patrullas y jeeps, no permitiendo la circulación a ciudadanos, y para corro-

borar esta actitud, que los vecinos denunciaron, me presenté a efectuar tomas fotográficas y al hacerlo se presentaron oficiales de dicha corporación, encabezadas por el ciudadano Fernando Gutiérrez número de placa A16026, con toda intención de agredirme, argumentando que era por su seguridad, y al presentarse el 1er. inspector G. González le informe de los hechos y los oficiales ya mencionados, hicieron caso omiso de esa autoridad. El día 2 de noviembre de 1989 y que en la actualidad siguen en la misma actitud, y por tal motivo presento esta denuncia a la 1ª Comisión de Seguridad Pública y están a su disposición dichas tomas fotográficas.

PROPUESTA

Por todo lo expuesto solicito sea investigado el licenciado David Jiménez y, en su caso consignado.

Y esos actos que irresponsablemente efectúa el Delegado es en base a que es funcionario designado por su poderío económico adquirido por corrupción y no por su capacidad administrativa y espíritu de servicio. Por tal motivo, por eso estoy pidiendo la investigación señor, por tal motivo la exigencia de que sean electos por los ciudadanos, sigue en pie.

Salón de Sesiones 11 de enero de 1990. Por una patria ordenada y generosa. Eliseo Roa."

Dejo la propuesta en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- No hubo alguna propuesta en concreto y de acuerdo a nuestro Reglamento. Bien, se hace la aclaración de que se transforme en propuesta pero tal como fue leído no es propuesta. Por lo tanto, lo pongo a consideración y pregunto si hay oradores en pro o en contra, por el primero, en pro o en contra, pregunto de acuerdo al Reglamento. En pro, Rocío Huerta; en contra, Alfredo Villegas.

Tiene la palabra el Representante Alfredo Villegas de acuerdo al Reglamento.

EL C. REPRESENTANTE ALFREDRO VILLEGAS ARREOLA.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Representantes:

Es verdaderamente lamentable escuchar al compañero Eliseo Roa, quien con adjetivos gro-

tescos narra una serie de hechos que en ningún momento habla y fundamenta violación a alguna norma y mucho menos a la administración que está teniendo en esta Entidad, en esta parte del Distrito Federal, este Delegado Político.

Nosotros sentimos que estos hechos que narra el compañero, en principio habla de que ha mantenido el diálogo con el Delegado y ha planteado obras que han requerido de una atención; habla de algunas obras mayores y habla de algunos otros aspectos que son parte del desarrollo, pues, de la administración de esa Delegación.

Nosotros estamos de acuerdo en que el compañero venga y establezca una denuncia en este foro, que de manera respetuosa y plural ha analizado cada una de ellas y en los casos en que ha requerido las ha canalizado en forma inmediata a las instancias del gobierno que son las que deberán de atenderlos.

Lo que reitero, no estamos de acuerdo es en ese ataque personal y directo, con esos adjetivos, bajando el nivel de discusión de este pleno de la Asamblea y que no nos lleva, en consecuencia, a ninguna buena solución.

En el marco de respeto, insisto, se analizará cualquier situación, pero no de esta forma que, considero yo, se hace de manera irresponsable. Hay el camino, hay en este caso la oportunidad de que se analice cada uno de los puntos. Pero, insisto, la fracción priísta de esta Asamblea, no está de acuerdo con su planteamiento compañero Eliseo y no está de acuerdo tampoco con el ataque que hace a este funcionario. El es una autoridad y somos testigos, a través de los medios de comunicación y a través de las visitas a esta Delegación, de muchas de las cosas que ahí se han realizado, que no es motivo para que aquí soslaye y que en pocas palabras borre de un plumazo la obra que aquí se ha venido realizando.

Por eso manifestamos nosotros que estamos en contra de lo que aquí ha expuesto el compañero Eliseo.

EL C. PRESIDENTE.- Señor orador, ¿acepta usted una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE ALFREDO VILLEGAS.- Adelante.

EL C. REPRESENTANTE ELISEO ROA (Desde su curul).- En el caso de Prados del Rosario, la atención no ha tenido eco y cuatro veces han sido violados los sellos.

EL C. REPRESENTANTE CESAR AUGUSTO SANTIAGO RAMIREZ (Desde su curul).- ¿En qué consiste la interpelación?

EL C. PRESIDENTE.- No hay diálogos.

EL C. REPRESENTANTE ALFREDO VILLEGAS.- Mire compañero, si usted tiene elementos de prueba de este hecho, tiene los conductos adecuados para plantearlo, inclusive en este pleno. Si no se tienen pruebas suficientes, como no las tiene de lo que aquí expuso, no es justo que a esta tribuna se tome para otros fines que al parecer son personales. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la Representante Rocío Huerta Cuervó, a favor.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.- Con su permiso, compañero Presidente. Compañeros Representantes:

Yo creo que si bien podríamos aceptar como válidas las mociones que para el mejor desempeño y discusión de un asunto se hagan en esta Asamblea, creo que también deberíamos de ser sensibles al conjunto de denuncias y peticiones que a través de esta tribuna y de las Comisiones se han hecho en relación a Azcapotzalco y que en ese sentido tratáramos de entender la indignación en la que viven gran cantidad de habitantes de esa Delegación, por las acciones del representante del señor Manuel Camacho Solís en esa demarcación.

Hace 4 meses, aproximadamente, estuvimos con el Delegado de Azcapotzalco, con grupos de aproximadamente 13 colonias planteamos diversos problemas; en El Rosario el problema de falta de agua y además tuberías rotas; en Santiago Ahuizotla, San Pedro Jalpa la necesidad de un servicio de recolección de basura mejor, verdad, el que se evitaran las razías que de manera permanente se dan ahí y también el que se hicieran algunas señalizaciones mínimas para la mejor vida de los habitantes de esas colonias.

En Coltongo se planteó la necesidad de crear espacios de recreación para jóvenes, ahí hay gran-

des problemas de drogadicción en esa zona y muchos se dan porque los jóvenes carecen de alternativas de recreación que les permitan que en el tiempo que tienen, porque a veces ni trabajan ni estudian, puedan dedicarse a cuestiones más productivas.

Otra petición fue a unas calles de la calle 22 de Febrero una persona que con anterioridad descubrió algunos restos arqueológicos muy importantes y que fueron trasladados al Museo de Antropología, esta misma persona evidenció que ahí había gran cantidad de piezas en una casa particular con ninguna protección que permitiera que esas piezas arqueológicas se cuidaran. Lo que se pedía ahí es que en coordinación con el INAH y con el Museo de Antropología se crearan las condiciones o la infraestructura mínima suficiente para que esas piezas descubiertas en Azcapotzalco pudieran mostrarse a la población y, en fin, una serie de planteamientos más.

A esta alturas no tenemos ninguna respuesta en relación a ese conjunto de planteamientos. Vienen los vecinos de las distintas colonias y lo único que les podemos decir es que a pesar de haberle solicitado una nueva audiencia al Delegado para que nos dijera en qué términos estaban los avances en la solución de estos problemas, no había nada, incluso hace algunos días el delegado nos dijo que su agenda estaba tan llena que no podía dar una audiencia para responder a este conjunto de planteamientos.

Entonces, estas son las observaciones, algunas de las observaciones que a través mío se han hecho, pero están los compañeros del PAN que son Representantes directos por ese distrito, están algunas que se han hecho a través del compañero Castillo Mota y demás.

Entonces, creo que tenemos que explicarnos el por qué de tanta indignación, tenemos que explicarnos el por qué se viene a denunciar a un Delegado que no ha sabido atender los reclamos de la ciudadanía, por qué se viene a denunciar a un Delegado que mientras en los informes trimestrales nos dicen que ha cumplido el 125% del avance físico en las obras programadas para el año, no ha hecho o no ha puesto atención en gran cantidad de reclamos ciudadanos, muchos de estos ni siquiera recursos económicos requieren para solucionarse, en muchas ocasiones solamente acciones administrativas. También hacen falta leche-

rias en Azcapotzalco, en fin, son muchos problemas y a estos no se les ha dado atención y también lo planteamos hace algunos días en contrate con este conjunto de peticiones hechas y no resueltas.

Vemos en muchas calles de la Delegación Azcapotzalco: Camarones, Alhóndiga, 22 de Febrero, Vallejo, Cuitláhuac, gran cantidad de fuentes de todos tamaños y de todas formas, que sin lugar a dudas implican erogaciones significativas de recursos. Ante eso nosotros preguntamos ante esta tribuna hace algunos días por qué las demandas que los ciudadanos han hechos y que en muchas ocasiones no implican erogación económica y en otros casos erogaciones económicas mínimas, no se atienden y por otro lado hay ese conjunto de obras que no creo que grupos de ciudadanos hayan solicitado. Una fuente se puede explicar para que Azcapotzalco sea vea más bonita, dos fuentes, pero, compañero, en la cuenta que yo llevé son más de 30 y seguramente no he recorrido todas las calles donde hay fuentes.

Entonces por qué se actúa de esta manera, por qué hay ese derroche. Hoy se nos dice que cada fuente costó 17 millones de pesos, ustedes multipliquen; además de que consideramos que esta cifra es bastante elevada para una fuente, no pensamos que sea la mejor canalización de los recursos y por si fuera poco, voy a hacerles un comentario: en la glorieta de Camarones hace dos años había una fuente, pues se quitó y ahora hay otra fuente. Entonces eso es derroche, eso es mal uso de recursos, eso hasta el momento no nos lo han explicado.

El 22 de enero se va a rendir el informe del Delegado, así nos lo ha informado. Lamentablemente en ese informe y hasta el momento no se nos ha dicho que pueda ser de otra manera, no podremos externar opiniones o comentarios en relación a los informes que ahí se rindan, a pesar de todas estas dudas. Esperemos que sean resueltas con el informe, pero si no son resueltas yo creo que esta Asamblea debe estar atenta a que denuncias y quejas de este tipo sean plenamente resueltas, lo hemos dicho.

En una ocasión, el Regente dijo que muchos problemas de la República llegaban al Zócalo capitalino por incapacidad de funcionarios o de autoridades locales. En esta ocasión nosotros decimos también muchos problemas que podrían resolverse en las Delegaciones llegan a las ofici-

nas de la Regencia, porque en muchas ocasiones hay negligencia verdaderamente o falta de sensibilidad para ser atendidos. Esto no lo podemos permitir.

La Asamblea de Representantes tiene que ejercer plenamente su capacidad de supervisión de la administración pública y en eso está la necesidad de que nosotros contrastemos los informes que los Delegados rinden, con las acciones y con las opiniones de los ciudadanos y con nuestros propios comentarios.

Yo creo que en el período que sigue tenemos que dar gran cantidad de pasos y tenemos que realizar gran cantidad de acciones para que plenamente ejerzamos esa facultad que está en la Ley Orgánica, que está en nuestro Reglamento, que está en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero que muchas veces por falta de información o por falta de profundización en algunos problemas no la hemos ejercido plenamente.

Yo entonces me vengo a solidarizar con ese reclamo, con esa denuncia. Puede que no con los métodos, pero sí con el contenido de la denuncia y estoy segura que gran cantidad de habitantes de Azcapotzalco estarán de acuerdo con esta denuncia.

A partir de ello y conforme al artículo 122, yo quiero hacer la siguiente petición:

Que en caso de ser necesario y si con el informe que rinde el Delegado de Azcapotzalco el 22 de enero, no quedan resueltas plenamente las dudas, denuncias y quejas que aquí se han externado, la Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal vea la conveniencia de convocar, de llamar al Delegado de Azcapotzalco para que de manera precisa escuche nuestras quejas, nuestras opiniones y a partir de ello podamos tener un juicio más completo y podamos emitir una opinión como Comisión y por lo tanto como Asamblea. Esa es mi petición. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, tiene la palabra el Representante Eliseo Roa.

EL C. REPRESENTANTE ELISEO ROA.- Regreso a esta tribuna para retirar los adjetivos aquí vertidos por el de la voz a este señor David Jiménez González pero así nada más voy a retirar la

propuesta de que se investigue y en su caso sea consignado, porque es una afrenta hacia la ciudadanía lo que está haciendo ese señor Delegado. Si así como aquí exigimos respeto, debe ser recíproco.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Habiéndose retirado la propuesta y no habiendo quien haga uso de la palabra, el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA (Desde su curul).- Yo hice una petición, entendiendo que la Mesa Directiva la retome y la turne a la Comisión correspondiente.

EL C. PRESIDENTE.- El que hizo la propuesta original fue el compañero Eliseo Roa. Usted no lo hizo exactamente así, pero se puede aceptar así y se le dará turno sin ningún problema, como siempre se ha hecho.

Túrnese a la Comisión que preside el compañero Benjamín Hedding.

El siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del Orden del Día es una denuncia sobre el estado que guardan las investigaciones de la Procuraduría General de la República sobre el edificio Nuevo León en Tlatelolco, que presenta la Representante Graciela Rojas, del PRD.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la Representante Graciela Rojas Cruz.

LA C. REPRESENTANTE GRACIELA ROJAS.- Con su permiso, compañero Presidente. Compañeras y compañeros, voy a ser concisa. Como todos recordamos, el 19 de septiembre de 1985, a causa del sismo se derrumbó el edificio de Nuevo León, causando decenas de víctimas y sus familiares de estas víctimas y la comunidad tlatelolco hicieron la denuncia correspondiente a la Procuraduría General de la República para que investigara sobre cuáles habían sido las causas del siniestro.

Ellos señalaban en esta demanda que querían se investigara a las empresas constructoras y también a quien tenía a su cargo la supervisión y manteni-

miento de este edificio.

Acudieron a la Comisión de Gestoría y Quejas de la Cámara de Diputados para que se agilizaran estas investigaciones. Por una nota periodística de hoy de Excelsior de Mediodía, nos enteramos que ha comunicado la Procuraduría a esta Comisión de Gestoría y Quejas de la Cámara, que por haber prescrito la denuncia se cerraban las averiguaciones. Han pasado más de cuatro años que los familiares de las víctimas han exigido y están esperando la respuesta de la autoridad.

Por lo que queremos solicitar a esta Soberanía, que pida la información a la Procuraduría General de la República, para saber el por qué esta acción, el por qué ha prescrito o que en su caso nos diga las causas, etcétera.

Pero nosotros consideramos que es necesario que a cuatro años y que ya es demasiado tiempo, esta Procuraduría nos dé a los Asambleístas, nos diga quiénes son los culpables o si no los hay.

Por lo que queremos presentar una propuesta nada más, que se solicite a la Procuraduría la información necesaria en cuanto al colapso de Tlatelolco.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia, de acuerdo a lo propuesto por la Representante Graciela Rojas Cruz, solicitará a la Procuraduría General de la República mayor información sobre el caso presentado.

El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Es una denuncia contra el señor Heriberto Flores Nava, de la Unión de Taxistas, Ruta 2, que presenta el ciudadano Representante René Torres Bejarano, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Con su permiso, señor Presidente. Un grupo de taxistas de la ruta 2, Reforma y ramales, que incluye cerca de 2,500 miembros, una parte de ellos presentan un documento y desean que lo presente ante la Asamblea de Representantes. Sin embargo, es un documento muy largo, nada más voy a hacer un pequeño resumen y lo voy a entregar a la Secretaría para su análisis y en base al artículo 122 voy a solicitar que sea estudiado por esta Comi-

sión.

Es en contra del presidente de esta Unión de Taxistas Reforma y Ramales, Ruta 2, asociación civil, que involucra cerca, decíamos de 2,500 miembros, en contra del presidente de la asociación: Heriberto Flores Nava.

A este señor lo acusan los compañeros de una auto-elección o sea que simplemente se eligió en forma arbitraria, lo acusan de agresiones verbales y también físicas, de connivencia de este líder con la empresa Havre, es una empresa que se dedica a la venta de microbuses y con la cual hay convivencia en el sentido de que los taxistas a fuerza tienen que comprar sus unidades con esta empresa y no tienen oportunidad y a veces tienen que hacer cola para la obtención de esa unidad hasta de seis meses. Lo acusan de enriquecimiento ilícito también, de implantación de cuotas irregulares fuera de los reglamentos o de sus estatutos, del manejo personal de los fondos de la asociación o sea a su libre albedrío nada más, con su pura chequera controla todos los fondos de la asociación; también de la propiedad particular del edificio de la asociación la maneja como si fuera una propiedad particular; de suspensiones y expulsiones ilegales también de los miembros de la asociación; de cobros por compra-venta de unidades, nada más por el puro trámite de compra-venta les pide millón y medio de pesos tanto al que compra como al que vende la unidad; cobros por cambios, cuando quieren cambiar de combi a microbús tienen que aportar una cantidad de cinco millones de pesos para él nada más, sin recibo ni nada, para su propio peculio.

Se escuda en el hecho de que se trata de una asociación civil y en algunos casos hemos escuchado argumentaciones aquí, de que como se trata de una asociación civil o de un sindicato, que nosotros no debemos meternos en aspectos internos de la organización y todo eso.

Sin embargo, creo que no podemos nosotros dejar pasar este tipo de situaciones, no podemos permitir que bandidos de siete suelas, respaldados por un membrete de asociación civil, se dediquen a extorsionar a un grupo de trabajadores y con el pretexto de que son problemas internos de la asociación, nos vamos a convertir en solapadores de todo este tipo de abusos. Es como si en el caso del problema de la Ford estuviéramos de acuerdo con que Uriarte y Wallace de la Mancha

enden asesinando gente porque son problemas intersindicales.

Definitivamente estamos porque se analicen este tipo de problemas y por que en lo que corresponda, de alguna manera se haga un análisis y busquemos de qué manera podamos evitar este tipo de abusos con los trabajadores.

Por lo tanto, en base al artículo 122, solicito que este asunto sea turnado a las Comisiones de Defensa del Empleo y a la Comisión de Transporte y Vialidad, para que se analice la problemática de estos compañeros, en conjunto con el licenciado Armando López Santibáñez y se tomen las medidas necesarias para la solución.

Muchas gracias. Dejo la solicitud de los compañeros ante la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- De acuerdo al artículo 122, se turna a la 7ª Comisión y a la 8ª, que presiden respectivamente el Representante Fernando Lerdo de Tejada y Beatriz Gallardo. Siguiendo punto del Orden del Día. Un momento, señor Secretario. Sí.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE LABORDE (Desde su curul).- Pido la palabra, para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Santiago Oñate Laborde.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE.- Señor Presidente, efectivamente el compañero René Torres Bejarano se ha acogido al procedimiento previsto en el artículo 122, para hacer que esta Asamblea conozca de una queja que le ha sido transmitida por un particular, respecto a hechos que como él mismo tuvo a bien aquí mencionar en la tribuna.

Se trata de relaciones interpersonales entre particulares. Es evidente que en una concepción, si se quiere, globalizadora de las relaciones sociales, éstas relaciones interpersonales tienen efectos y tienen impactos sobre el quehacer de la colectividad en su conjunto.

Sin embargo, de modo muy respetuoso, yo quisiera que tuviéramos presente cuál es la función que la Asamblea cumple y cómo opera éste conjunto de peticiones de particulares, que si bien

reguladas dentro del artículo 122 en cuanto al trámite que el señor Presidente ha dado con justicia a lo dispuesto por la norma, se vinculan a la gestoría y se vinculan necesariamente a lo que dispone en ese mismo Capítulo el artículo 119, al referirse a las peticiones y quejas formuladas por habitantes del Distrito Federal ante la Asamblea de Representantes, respecto del cumplimiento por parte de las autoridades, de las obligaciones que les señalan las disposiciones jurídicas en materia administrativa, de obras, servicios y defensa de los derechos ciudadanos.

En este sentido, si nosotros entendemos cuáles es nuestra función garantística de defensa de los ciudadanos y entendemos que hay asuntos que por su naturaleza de ser, relaciones entre particulares, encuentran otro tipo de foros u otras vías legales y jurídicas de atenderse.

A lo más que podremos llegar al atenderlas en Comisiones será a recomendar que se acuda a esas vías y habremos hecho perder tal vez un tiempo valioso al interesado, que nos ha presentado la queja esperando de aquí una solución y que al cabo de 15, 20 días o del término que resulte, plus nos encontraremos ante la necesidad de decirle que no es dentro de la esfera de nuestras acciones que podemos actuar.

En ese sentido es que me he permitido hacer esta reflexión ante ustedes y espero haber comprendido los términos de la petición que un ciudadano le ha dirigido a nuestro compañero Torres Bejarano.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con que objeto?. Tiene la palabra René Torres Bejarano para hechos, posteriormente Jesús Ramírez.

EL C. REPRESENTANTE RENÉ TORRES.- Con su permiso, señor Presidente.

Efectivamente la denuncia como está dirigida por parte de los compañeros trabajadores va dirigida en contra del presidente de la asociación, de Heriberto Flores Nava.

Sin embargo, yo quiero aclarar que la solicitud mía ante esta Honorable Asamblea decía: solicito que este asunto sea turnado a la Comisión de Defensa de Empleo y a la Comisión de Transporte y Vialidad para que se analice la problemática de estos compañeros en conjunto con el licenciado

Armando López Santibañez y se tomen las medidas necesarias para su solución.

O sea, en ese sentido yo lo dirigiría para que el licenciado Armando López analice esta problemática. En ese sentido sería mi propuesta, no para acusar a fulanito de tal ni nada por el estilo. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra Jesús Ramírez para hechos.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros: He querido aprovechar esta oportunidad para hacer una breve descripción de todas esas cosas que suceden no solamente en la ruta 2, sino en la gran mayoría de las rutas de las mal llamadas peseras. A mí en lo particular me involucra mucho esto porque es la ruta que yo utilizo para venir aquí o para transportarme de la casa aquí, al centro de la ciudad.

Este señor al que le mal apodan el pollo, es un hombre que tiene ya más de 10 años constituido en un cacique de esa ruta 2, lo han tratado de quitar los verdaderos trabajadores y no lo han logrado porque parece ser que tiene muy buenas agarraderas. El hecho es que definitivamente nosotros no podemos hacer caso omiso de una petición que nos haga cualquiera de los ciudadanos que crean firmemente que nosotros estamos para defenderlos como representantes populares, como representantes auténticos de los ciudadanos. Quizás aceptando lo que dijo el compañero Oñate no seamos nosotros el medio idóneo pero sí podemos, en un momento dado, avalar ante las autoridades el que se les ponga una mayor atención a esas peticiones.

Por eso creo que no es ocioso el que nosotros recibamos todas y cada una de las peticiones que hagan los ciudadanos esperanzados en que nosotros podamos en alguna forma darles una ayuda a ellos. Esa es creo la intención principal, el objetivo, la filosofía, el fondo de esta Honorable Asamblea. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se ratifica que ya ha sido turnada a la 7ª y 8ª Comisión y desde luego para que proceda de acuerdo a nuestras funciones.

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Es en asuntos generales una comunicación de los vecinos de Tlalpan a los ciudadanos Representantes Juan José Castillo Mota y Santiago Oñate Laborde del PRI.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que un grupo de 207 habitantes de la Delegación de Tlalpan se ha dirigido a la Presidencia de esta Asamblea solicitando a la misma, conozca de un conjunto de acciones que tendrían por objeto afectar la naturaleza y medio ambiente del Centro Histórico de Tlalpan, con ocasión de la pretendida edificación en la histórica casa de Catipohato, mejor conocida como casa de María Félix, sita en la esquina de Allende y Matamoros.

En los términos del artículo 122 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se turna, aquí, sí, de acuerdo al 122, a la Tercera y Cuarta Comisiones para su estudio y dictamen.

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Es un pronunciamiento referente al SIDA, que presenta el ciudadano Representante Carlos Jiménez, del PAN.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Carlos Jiménez.

EL C. REPRESENTANTE CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ.- Con su permiso, señor Presidente. Honorables Representantes de esta Asamblea, vengo a presentar ante ustedes una inquietud que debe llamar la atención a todos.

"El mundo a menos de una década, se enfrenta a una pandemia que sin distinguir nación, sexo, raza ni edad es mortal, y recibe el nombre de Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida, mejor conocida con el nombre de SIDA, lo que nos obliga a tratarlo en todos los foros.

En 1983 se describen los primeros casos en que se diagnostica el padecimiento en recién nacidos, por madres infectadas antes o durante la gestación.

En este decenio se ha avanzado cuando se descubren los virus que pueden desarrollar el síndrome, VIH-1 y el VIH-2 y las medidas de diagnóstico como son las pruebas de ELISA y la de Western Blood, que detectan los anticuerpos y

antígenos del VIH que pertenecen a los retrovirus, que infectan selectivamente a los elementos que conforman el Sistema Inmunológico del organismo.

Se conoce su forma y su tamaño, además de su estructura bioquímica superficial y nuclear, y sus mecanismos de acción hasta la destrucción de la célula, la destrucción de los elementos que es lenta y gradual alterando su función con la consiguiente aparición de infecciones oportunistas y cierta clase de tumores.

En actualidad los grupos más afectados son: homosexuales, masculinos, drogadictos, sujetos transfundidos con sangre u homoderivados contaminados con el virus, heterosexuales y recién nacidos. Al 1° de junio de 1987 se encontró que el 91.8% pertenecían al sexo masculino, 16.8% al sexo femenino y el 1.4% de los casos eran menores de 15 años. Hasta el primero de agosto de 1988, se habían reportado en nuestro país 1628 casos de personas infectadas por el virus de los cuales 8.6% correspondían al sexo femenino ocasionado en el 68.9% por transfusión, 31.1% transmitido por contacto sexual, heterosexual u homosexual. Hasta esa fecha 60 casos de menores de 15 años, que corresponden el 3.6% los que fueron infectados en la etapa perinatal y en un 5% por contacto sexual.

La relación entre hombres y mujeres fué variable, así en el grupo de edad de 25 a 44 años, la relación fué de 13 hombres por una mujer, en el grupo de 45 a 65 años es el de 12 hombres por una mujer y en menores de 15 años es de 4 hombres por una mujer.

Las vías de contagio aceptadas hasta este momento son tres: Sanguíneo, sexual y perinatal. La sanguínea por transfusión sanguínea y sus homoderivados, además de jeringas y agujas no esterilizadas.

La sexual a través de relaciones homosexuales o heterosexuales. Finalmente la transmisión de la madre al hijo, es la tercer vía de transmisión reconocida, por esta vía se ocasionan múltiples complicaciones del embarazo, que son: aborto, parto pretérmino, muerte fetal en utero.

Grupos con alto riesgo son:

a) Pacientes con evidencia clínica.

b) Drogadictos.

c) Los que se dedican a la prostitución.

d) Hemofílicos.

e) Los nacidos en países con alta incidencia de infección de VIH en población femenina y tasa elevada de transmisión heterosexual.

f) Los trabajadores de la salud que sufren heridas o punción por instrumentos contaminados.

Realidades del Distrito Federal.- De 1982 al 1° de febrero de 1989 el Distrito Federal, tenía detectados 713 casos que correspondían el 33.2% de los casos acumulados a nivel nacional, siendo la Entidad del Distrito Federal con mayor población infectada.

El último informe del 31 de diciembre último sobre casos acumulados en esta Entidad deben ser motivo de gran preocupación, ya que existen 218 casos por cada millón de habitantes, es decir se ha triplicado el número de enfermos en esta ciudad capital en tan corto plazo, lo que cataloga el padecimiento como un problema de salud pública que demanda la concurrencia de todos los sectores de la sociedad; trabajadores de la salud; médicos, internistas, infectólogos, gineco-obstetras, perinatólogos, enfermería, psicólogos, trabajadores sociales.

La solidaridad de toda la población para detener tan grave amenaza para los seres humanos; es lo substancial es que la enfermedad termina con la vida de todos lo que la contraen. Sin contar en el presente con el recurso terapéutico que permita recuperar la salud del paciente, ni vacuna preventiva contra el virus causante del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida.

La rapidez de expansión y letalidad de la enfermedad es motivo de reflexión de investigadores, instituciones de salud gubernamental, instituciones académicas, públicas y privadas, por ser un padecimiento con implicaciones sociales, éticas y morales, que no sea el desconcierto la incertidumbre, la confusión, la que norme la información. El reto es generar conocimientos que superen el desafío que es el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida. La ciencia está preocupada por tal respuesta, el desafío que significa este mal incurable en este momento, es yugular la

difusión del padecimiento.

Las evidencias de la severidad con que se está disseminando el padecimiento, y habiendo opiniones múltiples que han sido expresadas a través de los medios de comunicación, respecto a las diversas formas de prevenir la enfermedad, opiniones que han polarizado los recursos preventivos.

La fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional se pronuncia por: Respetando el libre albedrío, y haciendo un llamado a la sensibilidad de los seres humanos, en particular a los mexicanos del Distrito Federal para que pongan en práctica los métodos preventivos que recomiendan las autoridades de salud, así como las instituciones académicas públicas y privadas involucradas en el problema ya sean éstos materiales o espirituales.

Información que debe estar alejada de toda magnificación, ya que no hay recurso único y definitivo que evite la contaminación. Por lo que demandamos no politizar, ni radicalizar la información; que esta información sea veraz, libre de toda manipulación política o de grupo, para que todos recibamos un mensaje en detalle, ya que éste debe estar en concordancia con el fin de alcanzar el bienestar y salvaguardar la vida de la población.

A quienes les ha tocado enfermar les ofrecemos la solidaridad para que:

1. No sean rehusados para su tratamiento.
2. Que ningún paciente infectado por el virus de la inmuno deficiencia, sea discriminado por temor o prejuicio.
3. Para que su derecho sobre información de su persona se mantenga confidencial excepto en el caso de que ello amenace la seguridad de otra persona".

Sala de sesiones de la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Carlos Jiménez Hernández, Alberto Moreno Colín, Tayde González y Manuel Castro y del Valle.

Dejo el documento en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al Orden del Día de la siguiente sesión:

"Sesión pública de clausura del primer período, segundo año, del 12 de enero de 1990. Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Orden del Día:

Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Intervención de los diferentes grupos parlamentarios.

Mensaje del Presidente de la Asamblea.

Clausura del primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio.

Designación de Comisiones de Cortesía.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría".

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana viernes 12 de enero de 1990, a las 11:00 horas.

(Se levantó la sesión a las 19:40 horas).

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal
Lic. Raúl Ferreira Aguila
Director
Tel. 510-42-42
Donceles y Allende
México, D.F.